



PRIMERA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVII

Saltillo, Coahuila, martes 25 de febrero de 2020

número 16

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

| | |
|--|----|
| ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila, concerniente al Informe de los Estados Financieros del Cuarto Trimestre del año 2019, presentado por la Tesorería Municipal. | 3 |
| ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila, relativo al acuerdo de Actualización en diversos reglamentos municipales en los cuales no figure el concepto de Unidad de Medida de Actualización. | 41 |
| ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila, relativo a la Creación del Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. | 48 |
| ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila, relativo a la Creación de los Lineamientos para constituir el Fondo de Contingencia para el Servicio Público de Transporte de Pasajeros del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. | 59 |
| ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila, relativo al cambio de uso del suelo de Habitacional en Densidad Media H-3 a Habitacional Multifamiliar H-3, para la construcción de 4 departamentos en predio ubicado en el fraccionamiento Luxemburgo III etapa. | 66 |
| ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila, relativo al cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media Alta H-4 a Corredor Urbano CU-1 Habitacional/Comercio, para estacionamiento público de automóviles en los lotes No. 34 y 35 ubicados en la Privada Antonio Cárdenas en la colonia Chapultepec. | 72 |
| ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila, relativo al cambio de uso del suelo de Habitacional en Densidad Media Alta H-4 a Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicio con cambio de jerarquía de vialidad, de Vialidad | 77 |

Secundaria a Vialidad Colectora, en el fraccionamiento Federico Berrueto Ramón, para tienda de conveniencia con venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado.

| | |
|---|-----|
| ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila, relativo al cambio de uso del suelo de Habitacional en Densidad Media Alta H-4 a Habitacional en Densidad Media Alta Multifamiliar para regularización de tres viviendas, en la colonia María De León de esta ciudad. | 82 |
| ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila, relativo al cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media Alta H-4 a Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicios, para salón de eventos sociales y familiares, en la colonia Ampliación Postal Cerritos. | 87 |
| ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila, relativo al cambio de uso del suelo de Habitacional con densidad Media H-3 a Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicio con cambio de jerarquía de vialidad al frente del predio por calle Ciprés, de calle Local a Vialidad Colectora, para la instalación de una tienda de conveniencia con venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado, en la colonia Del Valle de esta ciudad. | 92 |
| ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila, relativo al cambio de uso del suelo de Equipamiento E a Industria Ligera L, para patio de carga y descarga de vagones de ferrocarril, de predio ubicado en el Ejido La Encantada de esta ciudad. | 98 |
| ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila, relativo al cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Baja H-2 a Corredor Urbano CU-1 Habitacional/Comercio, para la regularización de un centro de capacitación (Kumon), para predio ubicado en la colonia República Poniente de esta ciudad. | 103 |
| ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila, relativo al cambio de uso del suelo de Jardín Vecinal/Espacio Abierto R5 a Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicios, para la construcción de tienda de abarrotes con frutería y carnicería, en el predio identificado como lote 1 fracción "C" de la manzana 47 del fraccionamiento Saltillo 2000 de esta ciudad. | 108 |
| ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila, relativo al cambio de uso del suelo de Área de Protección Ecológica – Sierra de Zapalinamé a Habitacional Campestre H-0.5 para proyecto de lotificación para uso habitacional, para predios identificados como fracción "A" y fracción "B", ubicados en predio conocido como Ex hacienda La Encantada. | 114 |
| ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila, concerniente a la Presentación de la Cuenta Pública Anual del Ejercicio Fiscal 2019, presentado por la Tesorería Municipal. | 120 |
| ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila, relativo a la eliminación de un tramo de aproximadamente 360.00 metros lineales de vialidad colectora, en el Fraccionamiento Nuevo Centro Metropolitano. | 151 |
| ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila, relativo al cambio de uso de suelo del Lote No. 1 de la manzana 27 del Fraccionamiento Valle Real, de Área de Jardín Vecinal a CU-2 (Corredor Urbano, Habitacional/Comercio/Servicios). | 156 |



No. CERT.S.A 000-04/2020

DULCE MARÍA FUENTES MANCILLAS, SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.....

CERTIFICA

Que en el libro de actas de cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el acta No. 1620/01/2020 de fecha 20 de enero del dos mil veinte, la que contiene entre otros, el siguiente punto:

ORDEN DEL DÍA

.....

6. Dictámenes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Gastos Médicos, siguientes: **...6.2).** - Informe de los Estados Financieros del Cuarto Trimestre del año 2019, presentados por la Tesorería Municipal...

.....

Enseguida, el Secretario cede el uso de la voz la Regidora Beatriz Eugenia Fraustro Dávila, Secretaria de la Comisión, para dar lectura al **segundo** dictamen.

DCHPCPGM/002/15-01-2020

**ING MANOLO JIMENEZ SALINAS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO,
COAHUILA DE ZARAGOZA.
H. CABILDO DEL R. AYUNTAMIENTO.
PRESENTE -**

La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Gastos Médicos, somete a su consideración el siguiente Dictamen en relación al Informe de los Estados Financieros del Cuarto Trimestre del año 2019, presentado por la Tesorería Municipal.

RESULTANDO

PRIMERO: Que de conformidad al artículo 102 fracción V, numeral 7 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Ayuntamiento tiene la obligación de presentar al Congreso del Estado la cuenta pública de la Hacienda Municipal, mismos que deberán ser presentados dentro del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.

SEGUNDO: Que el día 15 de enero de este año, esta Comisión sesionó ordinariamente, y bajo el punto cuatro inciso a) del orden del día, la Tesorería Municipal presentó el Informe de los



Bld. Francisco Coss **745**,
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah: T. **438.25.32**



Estados Financieros correspondiente al Cuarto Trimestre del 2019, el cual fue entregado a cada uno de los integrantes para su estudio previamente el día 10 de enero del 2020, con el fin de poder someterlo a votación y así emitir al efecto el dictamen correspondiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que esta Comisión es competente para conocer del presente asunto de conformidad con los artículos 107 y 112 fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO: Que la información presentada por la Tesorería Municipal contiene: estado de origen y aplicación de recursos, estado de situación financiera, estado de actividades, balance de comprobaciones y el estado de deuda del Cuarto Trimestre de 2019 del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

TERCERO: Que el presente dictamen se aprueba por MAYORÍA, con los votos a favor de la Síndica de Mayoría Lydia María González Rodríguez, Síndica de Vigilancia Ana Lilia Carrasco Pacheco, los Regidores Beatriz Eugenia Fraustro Dávila y Marco Antonio Fuentes López y absteniéndose de votar el Regidor Jorge Erdmann Reich.

Por lo anterior, la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Gastos Médicos, resuelve:

PRIMERO: Por las razones asentadas en los Considerandos segundo y tercero del presente documento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Gastos Médicos, aprueba por MAYORÍA, el Informe de los Estados Financieros correspondientes al Cuarto Trimestre del 2019, presentado por la Tesorería Municipal, con los votos a favor de la Síndica de Mayoría Lydia María González Rodríguez, Síndica de Vigilancia Ana Lilia Carrasco Pacheco, los Regidores Beatriz Eugenia Fraustro Dávila y Marco Antonio Fuentes López y absteniéndose de votar el Regidor Jorge Erdmann Reich.

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 105, 107 y 112 fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se presenta este Dictamen para su aprobación ante el H. Cabildo.

TERCERO: Remítase al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, el presente dictamen conjuntamente con el Informe de los Estados Financieros correspondiente al Cuarto Trimestre del año 2019, el cual se encuentra debidamente rubricado y forma parte íntegra del presente dictamen, para su posterior revisión y en su caso aprobación.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745**,
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah: T. **438.25.32**



Así lo acordó la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Gastos Médicos, a los 15 días del mes de enero del año en curso, firmando los presentes.

Lydia María González Rodríguez
Presidenta de la Comisión
(Rúbrica)

Beatriz Eugenia Fraustro Dávila
Secretaria de la Comisión
(Rúbrica)

Ana Lilia Carrasco Pacheco
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

Marco Antonio Fuentes López
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

Jorge Erdmann Reich
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745**,
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah: T. **438.25.32**



SALTILLO
Gobierno Municipal

*ESTADOS FINANCIEROS
CUARTO TRIMESTRE
2019*

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745**,
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah: T. **438.25.32**



Presidencia Municipal de Saltillo
Estado de Origen y Aplicación de Recursos
Cuarto trimestre de 2019



| CÓDIGO | CONCEPTO | CUARTO TRIMESTRE 2019 | PRESUPUESTO | EJERCICIO AGOTADO AL PERIODO | PRESUPUESTO ACUMULADO MODIFICADO |
|---|---|-----------------------|------------------|------------------------------|----------------------------------|
| EXISTENCIA INICIAL EN CASH Y BANCOS | | | | | |
| 365,199,672.47 | | | | | |
| PLAZAS DE IMPACTO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN | | | | | |
| 4 | ORIGEN | | | | |
| 41 | INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS | 100.00% | 878,183,463.73 | 188.89% | \$1,291,881,463.73 |
| 411 | INGRESOS DE GESTIÓN | 33.84% | 832,426,486.31 | 36.37% | \$1,234,874,486.31 |
| 412 | IMPUESTOS | 18.73% | 870,077,280.77 | 17.31% | 865,742,280.77 |
| 413 | CONTRIBUCIONES DE VALORES | 0.44% | 58,158,491.58 | 0.70% | 58,811,491.58 |
| 414 | DONACIONES | 12.05% | 65,288,723.87 | 8.99% | 61,651,123.87 |
| 415 | Prudencia | 0.5% | \$11,349,868.32 | 1.87% | \$7,394,868.32 |
| 42 | Atenciones | 1.85% | \$14,926,575.90 | 2.33% | 205,543,575.90 |
| 421 | Participaciones, aportaciones, contribuciones, incentivos, premios de la colaboración fiscal, fondos estatales de aportaciones, transferencias, administrativas, honorarios y subvenciones, y prestaciones y jubilaciones | 64.87% | \$514,723,882.42 | 63.54% | \$1,396,827,882.42 |
| 421 | Participaciones, Aportaciones, Contribuciones, Incentivos, Premios de la Colaboración Fiscal y Fondos | 68.87% | \$527,283,328.49 | 63.34% | \$1,389,327,328.42 |
| 43 | OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS | 8.20% | \$8,388,615.18 | 0.89% | \$8,388,615.18 |
| 436 | Otros Ingresos y Beneficios Varios | 8.50% | \$8,388,615.18 | 0.80% | \$8,388,615.18 |
| 11000104 | FONDOS FLUJOS DE CASH - EMPLEADOS | | \$271,320.00 | | \$48,880.00 |
| 11000104 | COMANDOS - CONTRIBUYENTES | | \$633,088.37 | | \$48,880.00 |
| 11000104 | TRAMITES - CONTRIBUYENTES | | \$132,750.00 | | |
| 11000104 | GASTOS A COMISIONES - EMPLEADOS | | \$1,703,299.20 | | |
| 11000104 | SUBSIDIO AL EMPLEADO | | \$1,048,096 | | |
| 11000104 | PAQUETES DE CONTRATO DE DOMO - EMPLEADOS | | \$1,207.00 | | |
| 11000104 | OTROS CUANTIAS POR COMISAS A CP | | \$71,887,189.78 | | |
| 11000104 | ALMACEN | | \$0.00 | | |
| 11000104 | DOCUMENTOS POR CORRUPCION CENTRAL | | \$2,713.84 | | |
| 11000104 | OBRA PUBLICA EN BIENES DEL DOMINIO PUBLICO | | \$48,558,030.00 | | |
| 11000104 | MUEBLES DE OFICINA Y ESTAMPERIA Y EQUIPO DE COMPUTO | | \$21,593,742.49 | | |
| 11000104 | OBRA PUBLICA EN BIENES DEL DOMINIO PUBLICO | | \$0.00 | | |
| 11000104 | MUEBLES DE OFICINA Y ESTAMPERIA Y EQUIPO DE COMPUTO | | \$0.00 | | |
| 11000104 | EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO E INSTRUMENTAL | | \$0.00 | | |
| 11000104 | MAGNANIMA, OTROS EQUIPO Y INSTRUMENTOS | | \$0.00 | | |
| 11000104 | BIENES ARTISTICOS, CULTURALES Y CIENTIFICOS | | \$0.00 | | |
| 11000104 | AUTOMOCION ACUMULADA DE BIENES AFILIABLES | | \$82,981,033.07 | | |
| 11000104 | BIENES MUEBLES EN COMARCA | | \$42,233.00 | | |
| 11000104 | SERVICIOS ESPECIALIS POR INCLUIR A CONTRATO PLAZO | | \$48,758,493.00 | | |
| 11000104 | PROCESIONES POR INCLUIR A CONTRATO PLAZO | | \$1,371,764.23 | | |
| 11000104 | TRANSFERENCIAS CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CONTRATO PLAZO | | \$1,890,368.58 | | |
| 11000104 | RETRIBUCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CONTRATO PLAZO | | | | |

[Handwritten signature and date]
Página: 1 de 3
16-ene-2020

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss 745,
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. T. 438.25.32



Presidencia Municipal de Saltillo
Estado de Origen y Aplicación de Recursos
Cuarto trimestre de 2019



Table with columns: CUENTA, CONCEPTO, CUARTO TRIMESTRE 2019, PRESUPUESTO, EJERCICIO ACUMULADO AL PERIODO, PRESUPUESTO ACUMULADO MODIFICADO. Includes sub-totals for GASTOS Y OTROS PENDING, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, and FUNDOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACION.

Handwritten signature and stamp: Pagina 1 de 3, 10-02-2020

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss 745,
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. T. 438.25.32



Presidencia Municipal de Saltillo
Estado de Origen y Aplicación de Recursos
Cuarto trimestre de 2019



| CÓDIGO | CONCEPTO | CUARTO TRIMESTRE 2019 | PRESUPUESTO | SALDO ACUMULADO AL PERIODO | PRESUPUESTO Acreditado |
|--|--|-------------------------|-------------------------|----------------------------|-------------------------|
| 1391 | MUEBLES DE OFICINA Y ESTATUERA Y EQUIPO DE COMPUTO | 34,826,122.00 | 34,826,122.00 | 34,826,122.00 | 34,826,122.00 |
| 1392 | EQUIPOS Y APARATOS SUBSECUENCIALES Y SIMILARES PROTECTORIA | 41,353,473.38 | 41,353,473.38 | 41,353,473.38 | 41,353,473.38 |
| 1393 | EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO E INSTRUMENTAL | 1,272,786.23 | 1,272,786.23 | 1,272,786.23 | 1,272,786.23 |
| 1394 | VEHICULOS Y EQUIPO EN TRANSPORTE | 548,020,504.98 | 548,020,504.98 | 548,020,504.98 | 548,020,504.98 |
| 1395 | EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD | 83.88 | 83.88 | 83.88 | 83.88 |
| 1396 | MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS | 82,149,802.20 | 82,149,802.20 | 82,149,802.20 | 82,149,802.20 |
| 1397 | SOFTWARES | 841,247.12 | 841,247.12 | 841,247.12 | 841,247.12 |
| 1398 | SOFTWARES | 344,000.00 | 344,000.00 | 344,000.00 | 344,000.00 |
| 1399 | SOFTWARES | 294,000.00 | 294,000.00 | 294,000.00 | 294,000.00 |
| 1400 | SOFTWARES | 50,000.00 | 50,000.00 | 50,000.00 | 50,000.00 |
| 1401 | SOFTWARES | 811,449.24 | 811,449.24 | 811,449.24 | 811,449.24 |
| 1402 | SOFTWARES | 834,132,871.18 | 834,132,871.18 | 834,132,871.18 | 834,132,871.18 |
| 1403 | SOFTWARES | 313,850,573.22 | 313,850,573.22 | 313,850,573.22 | 313,850,573.22 |
| 1404 | SOFTWARES | 17,415,495.00 | 17,415,495.00 | 17,415,495.00 | 17,415,495.00 |
| 1405 | SOFTWARES | 50.00 | 50.00 | 50.00 | 50.00 |
| 1406 | SOFTWARES | 419,800,304.23 | 419,800,304.23 | 419,800,304.23 | 419,800,304.23 |
| 1407 | SOFTWARES | 534,078,153.19 | 534,078,153.19 | 534,078,153.19 | 534,078,153.19 |
| 1408 | SOFTWARES | 37,884.58 | 37,884.58 | 37,884.58 | 37,884.58 |
| 1409 | SOFTWARES | 84,579.63 | 84,579.63 | 84,579.63 | 84,579.63 |
| 1410 | SOFTWARES | 37,884.58 | 37,884.58 | 37,884.58 | 37,884.58 |
| 1411 | SOFTWARES | 171,284.31 | 171,284.31 | 171,284.31 | 171,284.31 |
| 1412 | SOFTWARES | 308,564.87 | 308,564.87 | 308,564.87 | 308,564.87 |
| 1413 | SOFTWARES | 50.00 | 50.00 | 50.00 | 50.00 |
| 1414 | SOFTWARES | 50.00 | 50.00 | 50.00 | 50.00 |
| 1415 | SOFTWARES | 81,415,405.00 | 81,415,405.00 | 81,415,405.00 | 81,415,405.00 |
| 1416 | SOFTWARES | 27,752,157.54 | 27,752,157.54 | 27,752,157.54 | 27,752,157.54 |
| 1417 | SOFTWARES | 100,948,170.26 | 100,948,170.26 | 100,948,170.26 | 100,948,170.26 |
| SUMA DE APLICACION DE RECURSOS | | 1,448,113,206.88 | 1,448,113,206.88 | 1,448,113,206.88 | 1,448,113,206.88 |
| EXISTENCIA FINAL EN CAJA Y BANCOS | | 187,403,545.91 | 187,403,545.91 | 187,403,545.91 | 187,403,545.91 |
| TOTAL GENERAL DE APLICACION DE RECURSOS | | 1,635,516,752.79 | 1,635,516,752.79 | 1,635,516,752.79 | 1,635,516,752.79 |

[Handwritten signature]
 Página 3 de 3
 15-ene-2020



Presidencia Municipal de Saltillo
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019



| | 2019 | % |
|--|-----------------------|-----------------|
| INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS | | \$100.00 |
| INGRESOS DE GESTIÓN | 261,273,970.80 | \$33.03 |
| IMPUESTOS | 196,190,742.42 | \$19.74 |
| Impuestos Sobre los Ingresos | 0.00 | \$0.00 |
| IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO | 194,369,229.98 | \$19.51 |
| Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones | 0.00 | \$0.00 |
| IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR | 0.00 | \$0.00 |
| IMPUESTOS SOBRE RÓMNAS Y ASIMILABLES | 0.00 | \$0.00 |
| IMPUESTOS ECOLÓGICOS | 0.00 | \$0.00 |
| ACCESORIOS DE IMPUESTOS | 413,720.34 | \$0.05 |
| Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | 0.00 | \$0.00 |
| OTROS IMPUESTOS | 1,377,762.40 | \$0.17 |
| CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL | 0.00 | \$0.00 |
| APORTACIONES PARA FONDOS DE VIVIENDA | 0.00 | \$0.00 |
| Cuotas para la Seguridad Social | 0.00 | \$0.00 |
| CUOTAS DE AHORRO PARA EL RETIRO | 0.00 | \$0.00 |
| ACCESORIOS DE CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL | 0.00 | \$0.00 |
| OTRAS CUOTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL | 0.00 | \$0.00 |
| CONTRIBUCIONES DE MEJORAS | 3,500,804.23 | \$0.44 |
| Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas | 3,500,804.23 | \$0.44 |
| Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | 0.00 | \$0.00 |
| DERECHOS | 79,442,954.72 | \$10.04 |
| DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACION DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO | 0.00 | \$0.00 |
| DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 50,894,539.76 | \$6.23 |
| ACCESORIOS DE DERECHOS | 7,822.97 | \$0.00 |
| Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | 0.00 | \$0.00 |
| OTROS DERECHOS | 28,270,592.99 | \$3.71 |
| Productos | 7,710,487.86 | \$0.97 |
| Productivos | 7,710,487.86 | \$0.97 |
| Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | 0.00 | \$0.00 |
| Aprovechamientos | 14,459,182.38 | \$1.82 |
| MULTAS | 0.00 | \$0.00 |
| INDEMNIZACIONES | 0.00 | \$0.00 |
| RENTEGIOS | 0.00 | \$0.00 |
| APROVECHAMIENTOS PROVENIENTES DE OBRAS PÚBLICAS | 0.00 | \$0.00 |
| Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | 0.00 | \$0.00 |
| ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS | 0.00 | \$0.00 |

[Handwritten signature]
Page 1 of 5



Presidencia Municipal de Saltillo
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019



| | 2019 | % |
|---|----------------|---------|
| OTROS APROVECHAMIENTOS | 14,459,182.38 | \$1.82 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios | 0.00 | \$0.00 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social | 0.00 | \$0.00 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado | 0.00 | \$0.00 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fedorativas No Empresariales y No Financieras | 0.00 | \$0.00 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria | 0.00 | \$0.00 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria | 0.00 | \$0.00 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria | 0.00 | \$0.00 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria | 0.00 | \$0.00 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos | 0.00 | \$0.00 |
| PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES | 527,255,359.46 | \$66.86 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | 527,255,359.46 | \$66.86 |
| PARTICIPACIONES | 317,201,342.71 | \$49.10 |
| APORTACIONES | 197,738,577.85 | \$35.00 |
| CONVENIOS | 12,315,438.90 | \$1.58 |
| Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal | 0.00 | \$0.00 |
| Fondos Distintos de Aportaciones | 0.00 | \$0.00 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 0.00 | \$0.00 |
| Transferencias y Asignaciones | 0.00 | \$0.00 |
| SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES | 0.00 | \$0.00 |
| PENSIONES Y JUBILACIONES | 0.00 | \$0.00 |
| Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo | 0.00 | \$0.00 |
| OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS | 2,336,819.18 | \$0.29 |
| INGRESOS FINANCIEROS | 0.00 | \$0.00 |
| Intereses Ganados de Títulos, Valores y demás Instrumentos Financieros | 0.00 | \$0.00 |
| OTROS INGRESOS FINANCIEROS | 0.00 | \$0.00 |
| INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS | 0.00 | \$0.00 |
| Incremento por Variación de Inventarios de Mercaderías para Venta | 0.00 | \$0.00 |
| INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS TERMINADAS | 0.00 | \$0.00 |
| INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN | 0.00 | \$0.00 |
| INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCIÓN | 0.00 | \$0.00 |
| INCREMENTO POR VARIACIÓN DE ALMACÉN DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO | 0.00 | \$0.00 |
| Diminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia | 0.00 | \$0.00 |
| Diminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia | 0.00 | \$0.00 |
| Diminución del Exceso de Provisiones | 0.00 | \$0.00 |

[Handwritten signature]
Page 2 of 5



Bld. Francisco Coss 745,
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. T. 438.25.32



Presidencia Municipal de Saltillo
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019



| | 2019 | % |
|---|-----------------------|-----------------|
| Disminución del Exceso de Provisiones | 0.00 | \$0.00 |
| Otros Ingresos y Beneficios Varios | 2,336,819.18 | \$0.29 |
| Bonificaciones y Descuentos Obtenidos | 0.00 | \$0.00 |
| Diferencias por Tipo de Cambio a Favor | 0.00 | \$0.00 |
| Diferencias de Cotizaciones a Favor en Valores Negociables | 0.00 | \$0.00 |
| Resultado por Posición Monetaria | 0.00 | \$0.00 |
| Utilidades por Participación Patrimonial | 0.00 | \$0.00 |
| Diferencias por Reestructuración de Deuda Pública a Favor | 0.00 | \$0.00 |
| TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS | 790,866,149.44 | \$100.00 |
| GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS | | \$134.68 |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 643,513,685.31 | \$81.36 |
| SERVICIOS PERSONALES | 239,605,375.49 | \$42.94 |
| REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE | 172,985,025.72 | \$21.87 |
| REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO | 12,791,900.82 | \$1.61 |
| REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES | 52,301,021.42 | \$15.23 |
| SEGURIDAD SOCIAL | 16,487,063.90 | \$1.95 |
| OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS | 5,106,723.13 | \$0.64 |
| Pago de Estímulos a Servidores Públicos | 11,952,721.90 | \$1.51 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 101,371,241.98 | \$13.70 |
| MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES | 3,743,841.45 | \$0.47 |
| ALIMENTOS Y UTENSILIOS | 4,541,051.34 | \$0.57 |
| MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN | 0.00 | \$0.00 |
| MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN | 10,349,529.26 | \$1.44 |
| PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO | 20,630,979.88 | \$2.60 |
| COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS | 26,264,180.10 | \$4.98 |
| VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTICULOS DEPORTIVOS | 16,370,175.97 | \$2.06 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD | 1,528,980.89 | \$0.19 |
| HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES | 5,842,504.10 | \$0.73 |
| SERVICIOS GENERALES | 193,837,067.84 | \$24.72 |
| SERVICIOS BÁSICOS | 33,992,847.44 | \$4.29 |
| SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO | 12,034,010.03 | \$1.52 |
| SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS | 16,732,599.67 | \$2.11 |
| SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES | 3,492,892.77 | \$0.43 |
| SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 25,425,022.94 | \$3.21 |
| SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD | 30,312,136.21 | \$4.21 |
| SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS | 1,009,519.14 | \$0.25 |
| SERVICIOS OFICIALES | 16,448,152.62 | \$2.07 |

[Handwritten signature]
Page 3 of 9



Presidencia Municipal de Saltillo
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019



| | 2019 | % |
|--|-----------------------|----------------|
| OTROS SERVICIOS GENERALES | 92,330,997.42 | 56.81 |
| TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 180,105,858.05 | \$12.65 |
| TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO | 0.00 | \$0.00 |
| ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO | 0.00 | \$0.00 |
| TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PÚBLICO | 0.00 | \$0.00 |
| TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO | 0.00 | \$0.00 |
| TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES | 0.00 | \$0.00 |
| Transferencias a Entidades Federativas y Municipios | 0.00 | \$0.00 |
| SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES | 68,306,693.12 | \$6.83 |
| SUBSIDIOS | 68,306,693.12 | \$6.83 |
| SUBVENCIONES | 0.00 | \$0.00 |
| AYUDAS SOCIALES | 31,799,264.93 | \$4.02 |
| AYUDAS SOCIALES A PERSONAS | 19,379,011.32 | \$2.45 |
| BECAS | 2,892,680.00 | \$0.32 |
| AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES | 9,527,573.61 | \$1.12 |
| AYUDAS SOCIALES POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS | 697,000.00 | \$0.12 |
| PENSIONES Y JUBILACIONES | 0.00 | \$0.00 |
| PENSIONES | 0.00 | \$0.00 |
| JUBILACIONES | 0.00 | \$0.00 |
| Otras Pensiones y Jubilaciones | 0.00 | \$0.00 |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos | 0.00 | \$0.00 |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos al Gobierno | 0.00 | \$0.00 |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Entidades Paraestatales | 0.00 | \$0.00 |
| TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL | 0.00 | \$0.00 |
| Transferencias por Obligaciones de Ley | 0.00 | \$0.00 |
| DONATIVOS | 0.00 | \$0.00 |
| DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | 0.00 | \$0.00 |
| DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS | 0.00 | \$0.00 |
| Donativos a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Privados | 0.00 | \$0.00 |
| Donativos a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Estatales | 0.00 | \$0.00 |
| DONATIVOS INTERNACIONALES | 0.00 | \$0.00 |
| TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR | 0.00 | \$0.00 |
| TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR A GOBIERNOS EXTRANJEROS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES | 0.00 | \$0.00 |
| TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO EXTERNO | 0.00 | \$0.00 |
| CONTRIBUCIONES Y APORTACIONES | 0.00 | \$0.00 |
| PARTICIPACIONES | 0.00 | \$0.00 |
| PARTICIPACIONES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS | 0.00 | \$0.00 |

[Handwritten signature]
Page 4 of 6



Presidencia Municipal de Saltillo
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019



| | 2019 | % |
|---|---------------|---------|
| PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS | 0.00 | \$0.00 |
| APORTACIONES | 0.00 | \$0.00 |
| APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS | 0.00 | \$0.00 |
| APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS | 0.00 | \$0.00 |
| CONVENIOS | 0.00 | \$0.00 |
| CONVENIOS DE REASIGNACIÓN | 0.00 | \$0.00 |
| CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN Y OTROS | 0.00 | \$0.00 |
| INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA | 0.00 | \$0.00 |
| INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA | 0.00 | \$0.00 |
| INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA | 0.00 | \$0.00 |
| INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA | 0.00 | \$0.00 |
| COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA | 0.00 | \$0.00 |
| COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA | 0.00 | \$0.00 |
| COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA | 0.00 | \$0.00 |
| GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA | 0.00 | \$0.00 |
| GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA | 0.00 | \$0.00 |
| GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA | 0.00 | \$0.00 |
| COSTO POR COBERTURAS | 0.00 | \$0.00 |
| Costo por Coberturas | 0.00 | \$0.00 |
| APOYOS FINANCIEROS | 0.00 | \$0.00 |
| APOYOS FINANCIEROS A INTERMEDIARIOS | 0.00 | \$0.00 |
| APOYO FINANCIEROS A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL | 0.00 | \$0.00 |
| OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS | 87,931,283.90 | \$11.11 |
| Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones | 87,931,283.90 | \$11.11 |
| Estimaciones por Pérdida o Detenore de Activos Circulantes | 0.00 | \$0.00 |
| Estimaciones por Pérdida o Detenore de Activo no Circulante | 0.00 | \$0.00 |
| DEPRECIACIÓN DE BIENES INMUEBLES | 0.00 | \$0.00 |
| DEPRECIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA | 0.00 | \$0.00 |
| DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES | 87,349,028.00 | \$11.04 |
| DETERIORO DE LOS ACTIVOS BIOLÓGICOS | 0.00 | \$0.00 |
| AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES | 582,255.90 | \$0.07 |
| DISMINUCIÓN DE BIENES POR PÉRDIDA, OBSOLESCENCIA Y DETERIORO | 0.00 | \$0.00 |
| Provisiones | 0.00 | \$0.00 |
| PROVISIONES DE PASIVOS A CORTO PLAZO | 0.00 | \$0.00 |
| PROVISIONES DE PASIVOS A LARGO PLAZO | 0.00 | \$0.00 |
| DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS | 0.00 | \$0.00 |
| Disminución de Inventario de Mercancías para Venta | 0.00 | \$0.00 |

[Handwritten signature]
Page 6 of 8



Presidencia Municipal de Saltillo
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019



| | 2019 | % |
|--|-------------------------|-----------------|
| DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS TERMINADAS | 0.00 | \$0.00 |
| DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN | 0.00 | \$0.00 |
| DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCIÓN | 0.00 | \$0.00 |
| DISMINUCIÓN DE ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO | 0.00 | \$0.00 |
| Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia | 0.00 | \$0.00 |
| Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia | 0.00 | \$0.00 |
| Aumento por Insuficiencia de Provisiones | 0.00 | \$0.00 |
| Aumento por Insuficiencia de Provisiones | 0.00 | \$0.00 |
| Otros Gastos | 0.00 | \$0.00 |
| Gastos de Ejercicios Anteriores | 0.00 | \$0.00 |
| Pérdidas por Responsabilidades | 0.00 | \$0.00 |
| Bonificaciones y Descuentos Otorgados | 0.00 | \$0.00 |
| Diferencias por Tipo de Cambio Negativas | 0.00 | \$0.00 |
| Diferencias de Cotizaciones Negativas en Valores Negociables | 0.00 | \$0.00 |
| Resultado por Posición Monetaria | 0.00 | \$0.00 |
| - Gastos por Participación Patrimonial | 0.00 | \$0.00 |
| Diferencias por Reestructuración de Deuda Pública Negativas | 0.00 | \$0.00 |
| Otros Gastos Varios | 0.00 | \$0.00 |
| INVERSIÓN PÚBLICA | 231,663,020.56 | \$29.54 |
| Inversión Pública no Capitalizable | 231,663,020.56 | \$29.54 |
| Construcción en Bienes no Capitalizable | 231,663,020.56 | \$29.54 |
| TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS | 1,086,213,947.82 | \$134.68 |
| RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO / DESAHORRO) | -274,547,786.38 | -\$34.68 |

[Handwritten signature]
 Page 6 of 6



Presidencia Municipal de Saltillo
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019



| | 2019 | % |
|--|------------------|----------|
| INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS | | \$100.00 |
| INGRESOS DE GESTIÓN | 1,096,216,669.14 | \$35.29 |
| IMPUESTOS | 646,742,872.78 | \$21.38 |
| Impuestos Sobre los Ingresos | 0.00 | \$0.00 |
| IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO | 119,750,900.29 | \$20.52 |
| Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones | 0.00 | \$0.00 |
| IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR | 0.00 | \$0.00 |
| IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y ASIMILABLES | 0.00 | \$0.00 |
| IMPUESTOS ECOLÓGICOS | 0.00 | \$0.00 |
| ACCESORIOS DE IMPUESTOS | 16,016,726.48 | \$0.53 |
| Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | 0.00 | \$0.00 |
| OTROS IMPUESTOS | 6,985,180.03 | \$0.32 |
| CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL | 0.00 | \$0.00 |
| APORTACIONES PARA FONDOS DE VIVIENDA | 0.00 | \$0.00 |
| Cuotas para la Seguridad Social | 0.00 | \$0.00 |
| CUOTAS DE AHORRO PARA EL RETIRO | 0.00 | \$0.00 |
| ACCESORIOS DE CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL | 0.00 | \$0.00 |
| OTRAS CUOTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL | 0.00 | \$0.00 |
| CONTRIBUCIONES DE MEJORAS | 37,539,492.30 | \$1.24 |
| Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas | 37,539,492.30 | \$1.24 |
| Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | 0.00 | \$0.00 |
| DERECHOS | 279,297,043.19 | \$9.24 |
| DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO | 0.00 | \$0.00 |
| DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 88,438,323.80 | \$0.27 |
| ACCESORIOS DE DERECHOS | 1,217,936.97 | \$0.04 |
| Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | 0.00 | \$0.00 |
| OTROS DERECHOS | 86,531,382.53 | \$2.83 |
| Productos | 72,331,300.61 | \$2.39 |
| Productos | 72,331,300.61 | \$2.39 |
| Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | 0.00 | \$0.00 |
| Aprovechamientos | 61,395,150.36 | \$2.03 |
| MULTAS | 0.00 | \$0.00 |
| INDEMNIZACIONES | 0.00 | \$0.00 |
| REINTEGROS | 0.00 | \$0.00 |
| APROVECHAMIENTOS PROVENIENTES DE OBRAS PÚBLICAS | 0.00 | \$0.00 |
| Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | 0.00 | \$0.00 |
| ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS | 0.00 | \$0.00 |

[Handwritten signature]
Page 1 of 8



Presidencia Municipal de Saltillo
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019



| | 2019 | % |
|---|-------------------------|----------------|
| OTROS APROVECHAMIENTOS | 61,200,150.25 | 52.00 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios | 0.00 | \$0.00 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social | 0.00 | \$0.00 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado | 0.00 | \$0.00 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros | 0.00 | \$0.00 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales/Empleadas No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria | 0.00 | \$0.00 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales/Empleadas Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria | 0.00 | \$0.00 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales/Empleadas Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria | 0.00 | \$0.00 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria | 0.00 | \$0.00 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos | 0.00 | \$0.00 |
| PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES | 1,921,528,763.38 | \$63.62 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | 1,921,528,763.38 | \$63.62 |
| PARTICIPACIONES | 1,204,201,834.71 | \$39.87 |
| APORTACIONES | 676,527,400.77 | \$22.40 |
| CONVENIOS | 40,799,467.90 | \$1.35 |
| Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal | 0.00 | \$0.00 |
| Fondos Distintos de Aportaciones | 0.00 | \$0.00 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 0.00 | \$0.00 |
| Transferencias y Asignaciones | 0.00 | \$0.00 |
| SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES | 0.00 | \$0.00 |
| PENSIONES Y JUBILACIONES | 0.00 | \$0.00 |
| Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo | 0.00 | \$0.00 |
| OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS | 2,336,819.18 | \$0.67 |
| INGRESOS FINANCIEROS | 0.00 | \$0.00 |
| Intereses Ganados de Títulos, Valores y demás Instrumentos Financieros | 0.00 | \$0.00 |
| OTROS INGRESOS FINANCIEROS | 0.00 | \$0.00 |
| INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS | 0.00 | \$0.00 |
| Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías para Venta | 0.00 | \$0.00 |
| INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS TERMINADAS | 0.00 | \$0.00 |
| INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN | 0.00 | \$0.00 |
| INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCIÓN | 0.00 | \$0.00 |
| INCREMENTO POR VARIACIÓN DE ALMACÉN DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO | 0.00 | \$0.00 |
| Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia | 0.00 | \$0.00 |
| Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia | 0.00 | \$0.00 |
| Disminución del Exceso de Provisiones | 0.00 | \$0.00 |

[Handwritten signatures and initials]
Page 2 of 4



Bld. Francisco Coss 745,
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. T. 438.25.32



Presidencia Municipal de Saltillo
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019



| | 2019 | % |
|---|-------------------------|-----------------|
| Diminución del Exceso de Provisiones | 0.00 | \$0.00 |
| Otros Ingresos y Beneficios Varios | 1,338,819.18 | \$0.07 |
| Bonificaciones y Descuentos Otorgados | 0.00 | \$0.00 |
| Diferencias por Tipo de Cambio a Favor | 0.00 | \$0.00 |
| Diferencias de Cotizaciones a Favor en Valores Negociables | 0.00 | \$0.00 |
| Resultado por Posición Monetaria | 0.00 | \$0.00 |
| Utilidades por Participación Patrimonial | 0.00 | \$0.00 |
| Diferencias por Reestructuración de Deuda Pública a Favor | 0.00 | \$0.00 |
| TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS | 3,026,082,181.70 | \$100.00 |
| GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS | \$87.87 | |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 1,911,111,085.78 | \$63.34 |
| SERVICIOS PERSONALES | 1,035,875,994.58 | \$34.20 |
| REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE | 875,340,809.57 | \$22.38 |
| REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO | 45,200,538.41 | \$1.50 |
| REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES | 178,351,203.22 | \$5.50 |
| SEGURIDAD SOCIAL | 57,309,811.49 | \$1.75 |
| ULTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS | 23,783,874.30 | \$0.78 |
| Pago de Estimulos a Servidores Públicos | 44,890,567.20 | \$1.48 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 315,036,497.91 | \$10.43 |
| MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES | 9,502,862.06 | \$0.31 |
| ALIMENTOS Y UTENSILIOS | 9,962,410.18 | \$0.33 |
| MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN | 0.00 | \$0.00 |
| MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN | 26,867,808.31 | \$0.82 |
| PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO | 72,436,575.58 | \$2.28 |
| COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS | 144,875,495.22 | \$4.78 |
| VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTICULOS DEPORTIVOS | 22,100,995.10 | \$0.73 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD | 1,528,980.69 | \$0.05 |
| HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES | 14,935,263.77 | \$0.45 |
| SERVICIOS GENERALES | 562,404,593.19 | \$18.62 |
| SERVICIOS BÁSICOS | 190,462,036.12 | \$4.51 |
| SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO | 23,974,147.88 | \$0.76 |
| SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS | 37,062,800.48 | \$1.22 |
| SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES | 25,530,713.00 | \$0.84 |
| SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 88,890,534.40 | \$2.20 |
| SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD | 88,813,185.63 | \$2.64 |
| SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS | 4,186,677.50 | \$0.13 |
| SERVICIOS OFICIALES | 29,170,717.53 | \$0.29 |

[Handwritten signatures and initials]
Page 3 of 8



Presidencia Municipal de Saltillo
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019



| | 2019 | % |
|--|-----------------------|----------------|
| OTROS SERVICIOS GENERALES | 146,480,766.44 | \$4.85 |
| TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 411,223,973.66 | \$13.61 |
| TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO | 0.00 | \$0.00 |
| ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO | 0.00 | \$0.00 |
| TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PÚBLICO | 0.00 | \$0.00 |
| TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO | 0.00 | \$0.00 |
| TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES | 0.00 | \$0.00 |
| Transferencias a Entidades Federativas y Municipios | 0.00 | \$0.00 |
| SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES | 314,914,228.95 | \$10.42 |
| SUBSIDIOS | 314,914,228.95 | \$10.42 |
| SUBVENCIONES | 0.00 | \$0.00 |
| AYUDAS SOCIALES | 36,309,744.61 | \$3.16 |
| AYUDAS SOCIALES A PERSONAS | 50,969,203.16 | \$1.85 |
| BECAS | 15,462,183.00 | \$0.51 |
| AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES | 23,901,047.05 | \$0.79 |
| AYUDAS SOCIALES POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SIN FINES DE LUCRO | 957,384.40 | \$0.03 |
| PENSIONES Y JUBILACIONES | 0.00 | \$0.00 |
| PENSIONES | 0.00 | \$0.00 |
| JUBILACIONES | 0.00 | \$0.00 |
| Otras Pensiones y Jubilaciones | 0.00 | \$0.00 |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos | 0.00 | \$0.00 |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos al Gobierno | 0.00 | \$0.00 |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Entidades Paraestatales | 0.00 | \$0.00 |
| TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL | 0.00 | \$0.00 |
| Transferencias por Disposiciones de Ley | 0.00 | \$0.00 |
| DONATIVOS | 0.00 | \$0.00 |
| DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | 0.00 | \$0.00 |
| DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS | 0.00 | \$0.00 |
| Donativos a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Privados | 0.00 | \$0.00 |
| Donativos a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Estatales | 0.00 | \$0.00 |
| DONATIVOS INTERNACIONALES | 0.00 | \$0.00 |
| TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR | 0.00 | \$0.00 |
| TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR A GOBIERNOS EXTRANJEROS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES | 0.00 | \$0.00 |
| TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO EXTERNO | 0.00 | \$0.00 |
| PARTICIPACIONES Y APORTACIONES | 0.00 | \$0.00 |
| PARTICIPACIONES | 0.00 | \$0.00 |
| PARTICIPACIONES DE LA FEDERACION A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS | 0.00 | \$0.00 |

[Handwritten signature]
Page 4 of 8



Bld. Francisco Coss 745,
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. T. 438.25.32



Presidencia Municipal de Saltillo
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019



PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS

2019 %

APORTACIONES

0.00 \$0.00

APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

0.00 \$0.00

APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS

0.00 \$0.00

CONVENIOS

0.00 \$0.00

CONVENIOS DE REASIGNACIÓN

0.00 \$0.00

CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN Y OTROS

0.00 \$0.00

INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA

0.00 \$0.00

INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA

0.00 \$0.00

INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA

0.00 \$0.00

INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA

0.00 \$0.00

COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA

0.00 \$0.00

COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA

0.00 \$0.00

COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA

0.00 \$0.00

GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA

0.00 \$0.00

GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA

0.00 \$0.00

GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA

0.00 \$0.00

COSTO POR COBERTURAS

0.00 \$0.00

Costo por Coberturas

0.00 \$0.00

APOYOS FINANCIEROS

0.00 \$0.00

APOYOS FINANCIEROS A INTERMEDIARIOS

0.00 \$0.00

APOYO FINANCIERO A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL

0.00 \$0.00

OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS

16,782,786.26 \$3.17

Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones

16,782,786.26 \$3.17

Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activo Circulante

0.00 \$0.00

Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activo no Circulante

0.00 \$0.00

DEPRECIACIÓN DE BIENES INMUEBLES

0.00 \$0.00

DEPRECIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

0.00 \$0.00

DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES

87,346,026.00 \$2.89

DETERIORO DE LOS ACTIVOS BIOLÓGICOS

0.00 \$0.00

AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES

182,255.90 \$0.01

DISMINUCIÓN DE BIENES POR PÉRDIDA, OBSOLESCENCIA Y DETERIORO

7,851,502.36 \$0.25

Provisiones

0.00 \$0.00

PROVISIONES DE PASIVOS A CORTO PLAZO

0.00 \$0.00

PROVISIONES DE PASIVOS A LARGO PLAZO

0.00 \$0.00

DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS

0.00 \$0.00

Destrucción de Inventarios de Mercancías para Venta

0.00 \$0.00

[Handwritten signature]
Page 5 of 6



Presidencia Municipal de Saltillo
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019



| | 2019 | % |
|--|-------------------------|----------------|
| DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS TERMINADAS | 0.00 | 30.00 |
| DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN | 0.00 | 30.00 |
| DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCIÓN | 0.00 | 30.00 |
| DISMINUCIÓN DE ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO | 0.00 | 30.00 |
| Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia | 0.00 | \$0.00 |
| Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia | 0.00 | 30.00 |
| Aumento por Insuficiencia de Provisiones | 0.00 | \$0.00 |
| Aumento por Insuficiencia de Provisiones | 0.00 | 30.00 |
| Otros Gastos | 0.00 | \$0.00 |
| Gastos de Ejercicios Anteriores | 0.00 | 30.00 |
| Pérdidas por Responsabilidades | 0.00 | 30.00 |
| Beneficiarios y Descuentos Otorgados | 0.00 | 30.00 |
| Diferencias por Tipo de Cambio Negativas | 0.00 | 30.00 |
| Diferencias de Cotizaciones Negativas en Valores Negociables | 0.00 | 30.00 |
| Resultado por Posición Monetaria | 0.00 | 30.00 |
| Resultados por Participación Patrimonial | 0.00 | 30.00 |
| Utilidades por Restricción de Deuda Pública Negativas | 0.00 | 30.00 |
| Otros Gastos Varios | 0.00 | 30.00 |
| INVERSIÓN PÚBLICA | 233,663,020.56 | \$7.73 |
| Inversión Pública no Capitalizable | 233,663,020.56 | \$7.73 |
| Construcción en Bienes no Capitalizable | 233,663,020.56 | \$7.73 |
| TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS | 2,453,780,886.16 | \$87.87 |
| RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO / DESAHORRO) | 366,301,316.54 | \$12.12 |

[Handwritten signature]
 Page 6 of 6



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SALTILLO
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019



| | 2019 | % | 2019 | % |
|--|----------------|---|----------------|-------|
| ACTIVO | | | | |
| ACTIVO CIRCULANTE | | | | |
| EFFECTIVO Y EQUIVALENTES | 395,654,500.03 | | 170,487,276.89 | 91.77 |
| EFFECTIVO | 0.00 | | 0.15 | |
| BANCO TESORERÍA | 381,422,345.39 | | 96,873,347.67 | 50.81 |
| INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES) | 0.00 | | 1,128,717.11 | 0.59 |
| INVERSIONES TEMPORALES (MÁS DE 3 MESES) | 0.00 | | 0.00 | |
| FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA | 0.00 | | 0.00 | |
| DEPOSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA | 17,232,163.44 | | 0.00 | |
| Y/O ADMINISTRACIÓN | 0.00 | | 0.00 | |
| OTROS EFFECTIVOS Y EQUIVALENTES | 0.00 | | 5,515,219.14 | 2.96 |
| DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES | 1,445,985.63 | | 0.00 | |
| INVERSIONES FINANCIERAS DE CORTO PLAZO | 0.00 | | 0.00 | |
| CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO | 0.00 | | 0.00 | |
| DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO | 1,445,985.63 | | 73,282,898.82 | 37.79 |
| INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO | 0.00 | | 0.00 | |
| DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERÍA A CORTO PLAZO | 0.00 | | 0.00 | |
| PRESTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO | 0.00 | | 0.00 | |
| OTROS DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO | 0.00 | | 0.00 | |
| DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS | 0.00 | | 0.00 | |
| ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIONES DE SERVICIOS A CORTO PLAZO | 0.00 | | 0.00 | |
| ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES A CORTO PLAZO | 0.00 | | 0.00 | |
| ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO | 0.00 | | 0.00 | |
| ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO PLAZO | 0.00 | | 0.00 | |
| OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS A CORTO PLAZO | 0.00 | | 0.00 | |
| INVENTARIOS | 0.00 | | 0.00 | |
| PASIVO | | | | |
| PASIVO CIRCULANTE | | | | |
| 17.91 CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | | | | |
| 0.00 SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO | | | | |
| 17.29 PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO | | | | |
| 0.00 CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | | | | |
| 0.00 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO | | | | |
| 0.00 TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | | | | |
| 0.00 INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA POR PAGAR A CORTO PLAZO | | | | |
| 0.04 RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO | | | | |
| 0.00 DEVOLUCIONES DE LA LEY DE INGRESOS POR PAGAR A CORTO PLAZO | | | | |
| 0.06 OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | | | | |
| 0.00 DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO | | | | |
| 0.00 DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO | | | | |
| 0.00 DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | | | | |
| 0.00 OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO | | | | |
| 0.00 PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO | | | | |
| 0.00 PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA | | | | |
| 0.00 PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA | | | | |
| 0.00 TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO | | | | |
| 0.00 TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA A CORTO PLAZO | | | | |
| 0.00 | | | 0.00 | |

Handwritten signature and date: 10-ene-2020



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SALTILLO
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019



| | 2019 | % | 2019 | % |
|--|----------------------|-------------|----------------------|-------------|
| TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA | | | | |
| INVENTARIO DE MERCANCIAS PARA VENTA | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| INVENTARIO DE MERCANCIAS TERMINADAS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| INVENTARIO DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| INVENTARIO DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCIÓN | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| BIENES EN TRANSITO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| ALMACENES | 3,273,364.48 | 0.14 | 3,273,364.48 | 0.14 |
| PLAZA DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO | 3,273,364.48 | 0.14 | 3,273,364.48 | 0.14 |
| ESTIMACIÓN POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCORRIBLES POR CERRAR O RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| ESTIMACIÓN POR DETERIORO DE INVENTARIOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| OTROS ACTIVOS CIRCULANTES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| VALORES EN GARANTÍA | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| BIENES EN GARANTÍA EXCLUYE DEPÓSITOS DE FONDOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| BIENES GARANTADOS DE EMBARGOS, DECOMISOS, ASESURAMIENTOS Y DACION EN PAGO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| ADQUISICIÓN CON FONDOS DE TERCEROS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES | 3,273,364.48 | 0.14 | 3,273,364.48 | 0.14 |
| ACTIVO NO CIRCULANTE | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| INVERSIONES A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| TÍTULOS Y VALORES A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALÓGOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO | 9,669,019.91 | 0.41 | 9,669,019.91 | 0.41 |
| TOTAL DE PASIVOS CIRCULANTES | 3,273,364.48 | 0.14 | 3,273,364.48 | 0.14 |
| INGRESOS POR CLASIFICAR | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| RECAUDACIÓN POR PARTICIPAR | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| OTROS PASIVOS CIRCULANTES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| TOTAL DE PASIVOS CIRCULANTES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| TOTAL DE PASIVO NO CIRCULANTE | 15,207,546.34 | 0.64 | 15,207,546.34 | 0.64 |
| TOTAL DE PASIVOS CIRCULANTES | 3,273,364.48 | 0.14 | 3,273,364.48 | 0.14 |
| TOTAL DE PASIVO NO CIRCULANTE | 15,207,546.34 | 0.64 | 15,207,546.34 | 0.64 |
| TOTAL DE PASIVOS CIRCULANTES | 3,273,364.48 | 0.14 | 3,273,364.48 | 0.14 |
| TOTAL DE PASIVO NO CIRCULANTE | 15,207,546.34 | 0.64 | 15,207,546.34 | 0.64 |

Página: 2 de 5
10-ene-2020

ctapub_balneario-horizontah-CONAC.ipx

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss 745,
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. T. 438.25.32



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SALTILLO
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019



| | 2019 | % | 2019 | % |
|--|------------------|--------|--|--|
| DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO | 9,964,703.88 | 0.40 | PROVISIONES POR PAGAR A LARGO PLAZO | 8,932,842.89 |
| DEUDAS POR PAGAR A LARGO PLAZO | 732,228.85 | 0.03 | CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS POR PAGAR A LARGO PLAZO | 8,584,703.45 |
| INGRESOS POR RECARGOS A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 | PLAZO | |
| PRESTAMOS OTORGADOS A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 | DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO | 0.00 |
| OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 | DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A LARGO PLAZO | 0.00 |
| BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO | 1,451,861,530.23 | 47.86 | DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS POR PAGAR A LARGO PLAZO | 0.00 |
| TERRENOS | 314,441,304.72 | 22.46 | OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO | 0.00 |
| VIVIENDAS | 0.00 | 0.00 | DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO | 0.00 |
| EDIFICIOS NO HABITACIONALES | 214,267,299.00 | 0.74 | TITULOS Y VALORES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA A LARGO PLAZO | 0.00 |
| INFRAESTRUCTURA | 0.00 | 0.00 | PLAZO | |
| CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO | 233,410,834.14 | 10.91 | TITULOS Y VALORES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA A LARGO PLAZO | 0.00 |
| CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS | 72,849,164.81 | 3.00 | PRESTAMOS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO | 0.00 |
| OTROS BIENES INMUEBLES | 17,667,402.52 | 0.77 | PRESTAMOS DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO | 0.00 |
| BIENES MUEBLES | 635,185,890.95 | 28.94 | ARRENDAMIENTO FINANCIERO POR PAGAR A LARGO PLAZO | 0.00 |
| MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION | 82,425,129.52 | 2.84 | ARRENDAMIENTO FINANCIERO POR PAGAR A LARGO PLAZO | 0.00 |
| EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO | 3,145,345.39 | 0.14 | PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO | 0.00 |
| EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO | 3,541,848.52 | 0.16 | PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO | 0.00 |
| VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE | 383,270,511.52 | 17.15 | 0.78 | CREDITOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO |
| EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD | 17,353,671.58 | 0.78 | 7.18 | INTERESES COBRADOS POR ADELANTADO A LARGO PLAZO |
| MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS | 157,988,679.44 | 0.08 | 0.08 | OTROS PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO |
| COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS | 1,404,157.58 | 0.00 | 0.00 | FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMINISTRACION A LARGO PLAZO |
| ACTIVOS BIOLÓGICOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | FONDOS EN GARANTIA A LARGO PLAZO |
| ACTIVOS INTANGIBLES | 5,501,877.74 | 0.25 | 0.00 | FONDOS CONTINGENTES A LARGO PLAZO |
| SOFTWARE | 3,780,828.00 | 0.17 | 0.00 | FONDOS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS |
| PATENTES, MARCAS Y DERECHOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | OTROS FONDOS DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMINISTRACION A LARGO PLAZO |
| CONCESIONES Y FRANQUICIAS | 1,718,951.71 | 0.08 | 0.00 | VALORES Y BIENES EN GARANTIA A LARGO PLAZO |
| OTROS ACTIVOS INTANGIBLES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |
| DEPRECIACION, DESETERO Y AMORTIZACION ACUMULADA DE BIENES | -413,139,369.62 | -18.79 | 0.00 | |

desapub_balance-historial-COMAC.rpt
Pagina: 3 de 5
10 ene 2020



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SALTILLO
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019



| | 2019 | % | 2019 | % |
|---|-------------------|---------|------|---|
| DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES INTANGIBLES | 0.00 | 0.00 | | |
| DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES MATERIALES | 0.00 | 0.00 | | |
| DETERIORO ACUMULADO DE BIENES MATERIALES | -468,191,742.39 | -15.55 | | |
| DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS BIOLÓGICOS | 0.00 | 0.00 | | |
| AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES | -4,328,041.23 | -0.15 | | |
| ACTIVOS DIFERIDOS | 501,915,223.46 | 17.85 | | |
| ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS | 0.00 | 0.00 | | |
| DERECHOS SOBRE BIENES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO | 0.00 | 0.00 | | |
| ANTICIPOS PAGADOS POR DELANTADO A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 | | |
| BENEFICIOS AL RETIRO DE EMPLEADOS PAGADOS POR ANSANTAMENTO | 0.00 | 0.00 | | |
| OTROS ACTIVOS DIFERIDOS | 501,915,223.46 | 17.85 | | |
| ESTIMACION POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES | 0.00 | 0.00 | | |
| ESTIMACIONES POR PERDIDA DE CUENTAS INCORRIBLES DE DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 | | |
| ESTIMACIONES POR PERDIDA DE CUENTAS INCORRIBLES DE DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 | | |
| ESTIMACIONES POR PERDIDA DE CUENTAS INCORRIBLES DE INGRESOS POR COBRAR A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 | | |
| ESTIMACIONES POR PERDIDA DE CUENTAS INCORRIBLES DE PRESTAMOS OTORGADOS A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 | | |
| OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES | 7,415,456.60 | 0.27 | | |
| BIENES EN CONCESIÓN | 0.00 | 0.00 | | |
| BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO | 7,415,456.60 | 0.27 | | |
| BIENES EN COMODATO | 0.00 | 0.00 | | |
| DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES INTANGIBLES | 0.00 | 0.00 | | |
| DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES MATERIALES | 0.00 | 0.00 | | |
| DETERIORO ACUMULADO DE BIENES MATERIALES | 0.00 | 0.00 | | |
| DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS BIOLÓGICOS | 0.00 | 0.00 | | |
| AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES | 0.00 | 0.00 | | |
| ACTIVOS DIFERIDOS | 0.00 | 0.00 | | |
| ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS | 0.00 | 0.00 | | |
| DERECHOS SOBRE BIENES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO | 0.00 | 0.00 | | |
| ANTICIPOS PAGADOS POR DELANTADO A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 | | |
| BENEFICIOS AL RETIRO DE EMPLEADOS PAGADOS POR ANSANTAMENTO | 0.00 | 0.00 | | |
| OTROS ACTIVOS DIFERIDOS | 0.00 | 0.00 | | |
| ESTIMACION POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES | 0.00 | 0.00 | | |
| ESTIMACIONES POR PERDIDA DE CUENTAS INCORRIBLES DE DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 | | |
| ESTIMACIONES POR PERDIDA DE CUENTAS INCORRIBLES DE DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 | | |
| ESTIMACIONES POR PERDIDA DE CUENTAS INCORRIBLES DE INGRESOS POR COBRAR A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 | | |
| ESTIMACIONES POR PERDIDA DE CUENTAS INCORRIBLES DE PRESTAMOS OTORGADOS A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 | | |
| OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES | 0.00 | 0.00 | | |
| BIENES EN CONCESIÓN | 0.00 | 0.00 | | |
| BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO | 0.00 | 0.00 | | |
| BIENES EN COMODATO | 0.00 | 0.00 | | |
| TOTAL DE PASIVOS NO CIRCULANTES | \$16,287,546.34 | 8.22 | | |
| TOTAL DEL PASIVO | \$185,754,822.03 | 106.05 | | |
| HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO | | | | |
| HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO | \$127,128,445.06 | 68.47 | | |
| APORTACIONES | 47,662.41 | 0.03 | | |
| DONACIONES DE CAPITAL | 27,453,195.75 | 1.48 | | |
| ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO | 52,012,187.90 | 28.11 | | |
| HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO | 11,884,895,794.50 | 6438.45 | | |
| RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO) | 346,501,315.54 | 1.87 | | |
| RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES | -3,030,373,240.29 | -1.63 | | |
| REVALUOS | 0.00 | 0.00 | | |
| REVALUO DE BIENES INTANGIBLES | 0.00 | 0.00 | | |
| REVALUO DE BIENES MATERIALES | 0.00 | 0.00 | | |
| REVALUO DE BIENES INTANGIBLES | 0.00 | 0.00 | | |
| OTROS REVALUOS | 0.00 | 0.00 | | |
| RESERVAS | 0.00 | 0.00 | | |
| RESERVAS DE PATRIMONIO | 0.00 | 0.00 | | |
| RESERVAS TERRITORIALES | 0.00 | 0.00 | | |

Página 4 de 5
10-ene-2020

clapub_balance-horizontal-COMAC.rpt



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SALTILLO
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019



| | 2019 | % | 2019 | % |
|--|--------------------|--------|------|------|
| TOTAL DE ACTIVOS NO CORRIENTES | \$1,735,435,383.37 | | 0.00 | 0.00 |
| | | | | |
| TOTAL DEL ACTIVO | \$2,197,873,022.91 | 100.00 | | |
| RECORRECCIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES | -1,051,034,909.33 | -75.12 | | |
| CAMBIO EN POLÍTICAS CONTABLES | 32,095,568.00 | 1.08 | | |
| CAMBIO POR ERRORES CONTABLES | -1,833,780,466.93 | -76.23 | | |
| EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO | 89.00 | | | |
| RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA | 0.00 | 0.00 | | |
| RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS | 0.00 | 0.00 | | |
| TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO | \$2,012,116,199.98 | 100.00 | | |
| TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO | \$2,197,873,022.00 | 100.00 | | |

Handwritten signature and initials

Foja 5 de 5
10-ene-2020

etapub_balanza-horizontal-COHAC.qlt



Presidencia Municipal de Saltillo
TESORERÍA MUNICIPAL
BALANZA DE COMPROBACION - CUENTAS CONTABLES
DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(PESOS)



Table with columns: CUENTA, DESCRIPCION, SALDO INICIAL, MOVIMIENTOS OCTUBRE, MOVIMIENTOS NOVIEMBRE, MOVIMIENTOS DICIEMBRE, SALDO FINAL. Rows include various accounting entries like 'ACTIVO CIRCULANTE', 'ACTIVO FIJO', 'PASIVO CORRIENTE', etc.

Handwritten signatures and date: 10/01/2020, Pagina 1 de 12.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss 745,
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. T. 438.25.32



Presidencia Municipal de Saltillo
TESORERÍA MUNICIPAL
BALANZA DE COMPROBACIÓN - CUENTAS CONTABLES
DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(PESOS)



| CUESTA | DESCRIPCIÓN | SALDO INICIAL | | MOVIMIENTOS OCTUBRE | | MOVIMIENTOS NOVIEMBRE | | MOVIMIENTOS DICIEMBRE | | SALDO FINAL | |
|--------|--|------------------|----------|---------------------|------------|-----------------------|----------------|-----------------------|----------------|------------------|----------|
| | | DEUDOR | ACREEDOR | DEUDOR | ACREEDOR | DEUDOR | ACREEDOR | DEUDOR | ACREEDOR | DEUDOR | ACREEDOR |
| 119 | OTROS ACTIVOS CIRCULANTES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1191 | VALORES EN GARANTÍA | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1192 | BENEFICIOS EN GARANTÍA EXCLUYENDO DEPÓSITOS DE FONDOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1193 | Bienes Devueltos de Empeños, Recambios, Arrendamientos y Depósitos en Pago | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1194 | Adquisición con Fideicomiso de Tierras | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 12 | ACTIVO NO CIRCULANTE | 2,097,145,842.72 | 0.00 | 27,197,272.43 | 342,223.43 | 135,034,322.23 | 204,658,460.81 | 261,430,191.50 | 600,337,619.63 | 1,799,496,946.97 | 5.69 |
| 121 | INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1211 | INVERSIONES A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1212 | TÍTULOS Y VALORES A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1213 | Participaciones, Mandatos y Comisiones Anticipadas | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1214 | PARTICIPACIONES Y ANGIACIONES DE CAPITAL | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 122 | DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTE A | 8,962,094.32 | 0.00 | 4,553.65 | 5,029.80 | 0.00 | 0.00 | 773.10 | 0.00 | 9,686,916.87 | 0.00 |
| 1221 | DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO | 8,962,094.32 | 0.00 | 4,553.65 | 5,029.80 | 0.00 | 0.00 | 773.10 | 0.00 | 9,686,916.87 | 0.00 |
| 1222 | DOCUMENTOS DIVIDIDOS A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1223 | Apoyos por Preaviso a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1224 | PRESTAMOS OTORGADOS A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1225 | OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTE A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1226 | BENEFICIOS OTORGADOS A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1227 | OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTE A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1228 | BENEFICIOS OTORGADOS A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1229 | OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTE A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 123 | BENEFICIOS OTORGADOS A LARGO PLAZO | 1,340,025,646.46 | 0.00 | 16,674,253.27 | 227,193.23 | 115,541,816.61 | 304,407,606.12 | 163,076,895.99 | 310,671,305.48 | 1,641,841,538.23 | 0.00 |
| 1231 | BENEFICIOS OTORGADOS A LARGO PLAZO | 1,340,025,646.46 | 0.00 | 16,674,253.27 | 227,193.23 | 115,541,816.61 | 304,407,606.12 | 163,076,895.99 | 310,671,305.48 | 1,641,841,538.23 | 0.00 |
| 1232 | BENEFICIOS OTORGADOS A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1233 | BENEFICIOS OTORGADOS A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1234 | BENEFICIOS OTORGADOS A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1235 | BENEFICIOS OTORGADOS A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1236 | BENEFICIOS OTORGADOS A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1237 | BENEFICIOS OTORGADOS A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1238 | BENEFICIOS OTORGADOS A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1239 | BENEFICIOS OTORGADOS A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 124 | BENEFICIOS OTORGADOS A LARGO PLAZO | 876,618,238.96 | 0.00 | 3,460,666.89 | 0.00 | 2,220,468.28 | 348,832.59 | 46,052,010.81 | 797,857.26 | 636,185,006.26 | 6.80 |
| 1241 | BENEFICIOS OTORGADOS A LARGO PLAZO | 876,618,238.96 | 0.00 | 3,460,666.89 | 0.00 | 2,220,468.28 | 348,832.59 | 46,052,010.81 | 797,857.26 | 636,185,006.26 | 6.80 |
| 1242 | BENEFICIOS OTORGADOS A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1243 | BENEFICIOS OTORGADOS A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1244 | BENEFICIOS OTORGADOS A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1245 | BENEFICIOS OTORGADOS A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1246 | BENEFICIOS OTORGADOS A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1247 | BENEFICIOS OTORGADOS A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1248 | BENEFICIOS OTORGADOS A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1249 | BENEFICIOS OTORGADOS A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 125 | BENEFICIOS OTORGADOS A LARGO PLAZO | 1,008,842.00 | 0.00 | 1,008,842.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2,017,684.00 | 0.00 |
| 1251 | BENEFICIOS OTORGADOS A LARGO PLAZO | 1,008,842.00 | 0.00 | 1,008,842.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2,017,684.00 | 0.00 |
| 1252 | BENEFICIOS OTORGADOS A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |

10/01/2020
Página 2 de 12

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss 745,
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. T. 438.25.32



Presidencia Municipal de Saltillo
TESORERIA MUNICIPAL
BALANZA DE COMPROBACION - CUENTAS CONTABLES
DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(PESOS)



Table with columns: CUENTA, DESCRIPCION, SALDO INICIAL (DEUDOR, ACREEDOR), MOVIMIENTOS OCTUBRE (DEUDOR, ACREEDOR), MOVIMIENTOS NOVIEMBRE (DEUDOR, ACREEDOR), MOVIMIENTOS DICIEMBRE (DEUDOR, ACREEDOR), SALDO FINAL (DEUDOR, ACREEDOR). Rows include various accounting entries like 'OPERACIONES Y FINANCIACIONES', 'OTROS ACTIVOS INTANGIBLES', 'Depreciacion, Deterioro y Amortizacion Acumulada de Bienes', etc.

Handwritten signatures and dates: '10/01/2020', 'Página 3 de 13'.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss 745,
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. T. 438.25.32



Presidencia Municipal de Saltillo
TESORERÍA MUNICIPAL
BALANZA DE COMPROBACIÓN - CUENTAS CONTABLES
DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(PESOS)



| CUENTA | DESCRIPCIÓN | SALDO INICIAL | | MOVIMIENTOS OCTUBRE | | MOVIMIENTOS NOVIEMBRE | | MOVIMIENTOS DICIEMBRE | | SALDO FINAL | |
|--------|--|---------------|---------------|---------------------|---------------|-----------------------|----------------|-----------------------|----------------|-------------|----------------|
| | | DEUDOR | ACREEDOR | DEUDOR | ACREEDOR | DEUDOR | ACREEDOR | DEUDOR | ACREEDOR | DEUDOR | ACREEDOR |
| 2174 | Ingresos, Comisiones y Otras Cuentas de la Deuda Externa por Pagar a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 | 61,288,918.42 | 44,460,379.74 | 95,568,881.39 | 46,397,894.08 | 67,714,182.98 | 88,012,013.87 | 0.00 | 6,900,000.00 |
| 2175 | RENTAS Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO | 0.00 | 15,843,317.99 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 15,843,317.99 |
| 2176 | Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2177 | OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | 0.00 | 91,270,852.98 | 88,424,132.17 | 77,384,458.95 | 54,904,420.89 | 522,115,028.88 | 311,825,424.81 | 382,466,884.84 | 0.00 | 712,282,356.52 |
| 2178 | DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2179 | DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2180 | Devoluciones Comisivas por Cuentas Pagar por Pagar a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2181 | OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2182 | IMPORTE A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2183 | IMPORTE A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2184 | FRANQUISIO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2185 | TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2186 | TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2187 | TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2188 | PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2189 | IMPORTE DIFERIDOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2190 | IMPORTE COMERCIALES POR ADELANTADO A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2191 | OTROS PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2192 | OTROS PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2193 | OTROS PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2194 | OTROS PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2195 | OTROS PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2196 | OTROS PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2197 | OTROS PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2198 | OTROS PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2199 | OTROS PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2200 | OTROS PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2201 | OTROS PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2202 | OTROS PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2203 | OTROS PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2204 | OTROS PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2205 | OTROS PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2206 | OTROS PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2207 | OTROS PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2208 | OTROS PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2209 | OTROS PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2210 | OTROS PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2211 | OTROS PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2212 | OTROS PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2213 | OTROS PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2214 | OTROS PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2215 | OTROS PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2216 | OTROS PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2217 | OTROS PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2218 | OTROS PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2219 | OTROS PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2220 | OTROS PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |

1001/2020
Página 4 de 12

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss 745,
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. T. 438.25.32



Presidencia Municipal de Saltillo
TESORERIA MUNICIPAL
BALANZA DE COMPROBACION - CUENTAS CONTABLES
DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(PESOS)



Table with columns: CUENTA, DESCRIPCION, SALDO INICIAL (DEUDOR, ACREEDOR), MOVIMIENTOS OCTUBRE (DEUDOR, ACREEDOR), MOVIMIENTOS NOVIEMBRE (DEUDOR, ACREEDOR), MOVIMIENTOS DICIEMBRE (DEUDOR, ACREEDOR), SALDO FINAL (DEUDOR, ACREEDOR). Rows include items like 'REPOSICION POR PARTICIPAR', 'OTROS PASIVOS CORRIENTES', 'CABIDO NO CIRCULANTE', etc.

Handwritten signature and date: 10/01/2020, Pagina 5 de 12

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss 745,
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. T. 438.25.32



Presidencia Municipal de Saltillo
 TESORERIA MUNICIPAL
 BALANZA DE COMPROBACION - CUENTAS CONTABLES
 DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
 (PESOS)



| CUENTA | DESCRIPCION | SALDO INICIAL | | MOVIMIENTOS OCTUBRE | | MOVIMIENTOS NOVIEMBRE | | MOVIMIENTOS DICIEMBRE | | SALDO FINAL |
|--------|---|---------------|-------------------|---------------------|----------------|-----------------------|----------------|-----------------------|----------------|-------------------|
| | | DEUDOR | ACREEDOR | DEUDOR | ACREEDOR | DEUDOR | ACREEDOR | DEUDOR | ACREEDOR | |
| 312 | OPERACIONES DE CAPITAL | 0.00 | 24,371,348.20 | 0.00 | 0.00 | 42,413.42 | 0.00 | 1,583,481.31 | 0.00 | 27,453,239.78 |
| 313 | Adquisición de la Inmuebles Públicos/Particulares | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 96,028,453.30 | 0.00 | 96,028,453.30 |
| 314 | MAQUERIA PUBLICA (MANTENIMIENTO GENERAL) | 0.00 | 2,807,490,825.54 | 209,584,785.15 | 275,588,224.15 | 566,895,767.74 | 607,777,468.21 | 315,543,394.28 | 0.00 | 4,464,989,324.86 |
| 315 | Reparación del Equipo (Almuerzo Desayuno) | 0.00 | 810,048,113.57 | 203,873,487.89 | 275,508,230.15 | 403,881,738.73 | 274,413,263.83 | 452,595,725.54 | 258,464,326.47 | 2,865,301,151.84 |
| 316 | REPARACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 317 | REVALUOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 318 | REVALUO DE BIENES INMUEBLES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 319 | REVALUO DE BIENES MUEBLES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 320 | REVALUO DE BIENES ANTIGUOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 321 | OTROS REVALUOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 322 | RESERVA | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 323 | RESERVA DE PATRIMONIO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 324 | RESERVA TERRITORIALES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 325 | RESERVA POR CONTINGENCIA | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 326 | REPARACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS | 0.00 | 1,183,871,742.97 | 21,328.47 | 6.80 | 16,828,487.41 | 12,736,888.27 | 215,256,749.81 | 30,458,742.82 | 1,915,584,909.83 |
| 327 | CAMBIO EN POLITICAS CONTABLES | 0.00 | 22,085,685.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 22,085,685.00 |
| 328 | EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DE LA MAQUERIA PUBLICA (MANTENIMIENTO) | 0.00 | -2,485,883,483.27 | 31,328.47 | 0.00 | 165,028,487.40 | 17,736,326.27 | 215,256,749.81 | 20,166,743.82 | -1,323,789,488.83 |
| 329 | REVALUO POR TENDENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 330 | IMPUESTOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4 | IMPUESTOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 41 | IMPUESTOS SOBRE LOS IMPUESTOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 411 | Impuestos sobre el patrimonio | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 412 | Impuestos sobre el comercio exterior | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 413 | Impuestos sobre ganancias y ganancias | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 414 | Impuestos sobre nomina y salariales | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 415 | Impuestos sobre otros | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 416 | Impuestos sobre otros | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 417 | ACCIONES DE EMPRESAS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 418 | Participación en Compañías en la Ley de Ingresos Vigente | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 419 | Participación en Ingresos Anteriores | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 420 | OTROS IMPUESTOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 421 | CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 422 | APORTACIONES PARA FONDOS DE VIVIENDA | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 423 | Cuota para la Seguridad Social | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 424 | CUOTAS DE AHORRO PARA EL RETIRO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 425 | ACEREBROS DE CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |

1007/2020
 Pagina 6 de 12

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
 MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss 745,
 Zona Centro, 25000
 Saltillo, Coah. T. 438.25.32



Presidencia Municipal de Saltillo
 TESORERÍA MUNICIPAL
 BALANZA DE COMPROBACIÓN - CUENTAS CONTABLES
 DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
 (PESOS)



| Cuenta | Descripción | Saldo Inicial | | Movimientos Octubre | | Movimientos Noviembre | | Movimientos Diciembre | | Saldo Final | |
|--------|---|---------------|----------|---------------------|---------------|-----------------------|---------------|-----------------------|---------------|-------------|----------|
| | | Deudor | Acreedor | Deudor | Acreedor | Deudor | Acreedor | Deudor | Acreedor | Deudor | Acreedor |
| 4129 | OTRAS CUOTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 413 | CONTRIBUCIONES DE BIENES | 0.00 | 0.00 | 1,306,039.41 | 1,306,039.42 | 853,489.34 | 853,489.34 | 1,234,623.74 | 1,234,623.74 | 0.00 | 0.00 |
| 4131 | Contribuciones de Bienes por Bienes Públicos | 0.00 | 0.00 | 1,306,039.41 | 1,306,039.42 | 853,489.34 | 853,489.34 | 1,234,623.74 | 1,234,623.74 | 0.00 | 0.00 |
| 4132 | Contribuciones de Bienes no Comprendidas en la Ley de Regimen Municipal y en el Reglamento de Ejecución del Presupuesto Municipal | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 414 | DERECHOS | 0.00 | 0.00 | 23,816,874.41 | 23,816,874.42 | 16,944,775.41 | 16,944,775.42 | 27,485,345.42 | 27,485,345.42 | 0.00 | 0.00 |
| 4141 | Derechos por el Uso del GOBE. APROVECHAMIENTO O EXPLOTACION DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO | 0.00 | 0.00 | 18,843,024.41 | 18,843,024.42 | 14,124,489.42 | 14,124,489.42 | 16,623,623.42 | 16,623,623.42 | 0.00 | 0.00 |
| 4142 | Derechos por Prestación de Servicios | 0.00 | 0.00 | 5,244.41 | 5,244.42 | 866.71 | 866.71 | 828.56 | 828.56 | 0.00 | 0.00 |
| 4143 | Acordos de Derechos | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4144 | Servicios no Comprendidos en la Ley de Regimen Municipal y en el Reglamento de Ejecución del Presupuesto Municipal | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4145 | Derechos por Pago | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4146 | Derechos por Otros | 0.00 | 0.00 | 4,869,497.01 | 4,869,497.02 | 5,851,038.01 | 5,851,038.02 | 20,789,903.14 | 20,789,903.14 | 0.00 | 0.00 |
| 415 | PREVENIDAS | 0.00 | 0.00 | 4,684,269.41 | 4,684,269.42 | 2,778,271.81 | 2,778,271.82 | 3,944,468.74 | 3,944,468.74 | 0.00 | 0.00 |
| 4151 | Previdencia | 0.00 | 0.00 | 4,684,269.41 | 4,684,269.42 | 2,778,271.81 | 2,778,271.82 | 3,944,468.74 | 3,944,468.74 | 0.00 | 0.00 |
| 4154 | Préstamos | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4155 | Préstamos Comprendidos en la Ley de Regimen Municipal y en el Reglamento de Ejecución del Presupuesto Municipal | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4156 | Préstamos no Comprendidos en la Ley de Regimen Municipal y en el Reglamento de Ejecución del Presupuesto Municipal | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 416 | RENTAS | 0.00 | 0.00 | 4,407,874.11 | 4,407,874.12 | 4,756,475.41 | 4,756,475.42 | 4,756,475.42 | 4,756,475.42 | 0.00 | 0.00 |
| 4161 | Rentas | 0.00 | 0.00 | 4,407,874.11 | 4,407,874.12 | 4,756,475.41 | 4,756,475.42 | 4,756,475.42 | 4,756,475.42 | 0.00 | 0.00 |
| 4162 | Rentas Comprendidas en la Ley de Regimen Municipal y en el Reglamento de Ejecución del Presupuesto Municipal | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4163 | Rentas no Comprendidas en la Ley de Regimen Municipal y en el Reglamento de Ejecución del Presupuesto Municipal | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 417 | INGRESOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4171 | Ingresos | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4172 | Ingresos Comprendidos en la Ley de Regimen Municipal y en el Reglamento de Ejecución del Presupuesto Municipal | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4173 | Ingresos no Comprendidos en la Ley de Regimen Municipal y en el Reglamento de Ejecución del Presupuesto Municipal | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 418 | FRANQUICIAS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4181 | Franchising | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4182 | Franchising Comprendido en la Ley de Regimen Municipal y en el Reglamento de Ejecución del Presupuesto Municipal | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4183 | Franchising no Comprendido en la Ley de Regimen Municipal y en el Reglamento de Ejecución del Presupuesto Municipal | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 419 | INGRESOS DE APROVECHAMIENTOS | 0.00 | 0.00 | 4,307,874.12 | 4,307,874.12 | 4,756,475.41 | 4,756,475.42 | 4,756,475.42 | 4,756,475.42 | 0.00 | 0.00 |
| 4191 | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4192 | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios no Comprendidos en la Ley de Regimen Municipal y en el Reglamento de Ejecución del Presupuesto Municipal | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4193 | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios Comprendidos en la Ley de Regimen Municipal y en el Reglamento de Ejecución del Presupuesto Municipal | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4194 | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios no Comprendidos en la Ley de Regimen Municipal y en el Reglamento de Ejecución del Presupuesto Municipal | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4195 | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios Comprendidos en la Ley de Regimen Municipal y en el Reglamento de Ejecución del Presupuesto Municipal | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4196 | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios no Comprendidos en la Ley de Regimen Municipal y en el Reglamento de Ejecución del Presupuesto Municipal | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4197 | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios Comprendidos en la Ley de Regimen Municipal y en el Reglamento de Ejecución del Presupuesto Municipal | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4198 | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios no Comprendidos en la Ley de Regimen Municipal y en el Reglamento de Ejecución del Presupuesto Municipal | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4199 | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios Comprendidos en la Ley de Regimen Municipal y en el Reglamento de Ejecución del Presupuesto Municipal | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |

Handwritten signature and date: 10/07/2020, Página 7 de 12

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
 MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss 745,
 Zona Centro, 25000
 Saltillo, Coah. T. 438.25.32



Presidencia Municipal de Saltillo
TESORERÍA MUNICIPAL
BALANZA DE COMPROBACIÓN - CUENTAS CONTABLES
DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(PESOS)



Table with columns: CUENTA, DESCRIPCIÓN, SALDO INICIAL, MOVIMIENTOS OCTUBRE, MOVIMIENTOS NOVIEMBRE, MOVIMIENTOS DICIEMBRE, SALDO FINAL. Rows include 4176, 4177, 4178, 42, 421, 4211, 4212, 4213, 4214, 4215, 4216, 4217, 4218, 4219, 4220, 4221, 4222, 4223, 4224, 4225, 4226, 4227, 4228, 4229, 4230, 4231, 4232, 4233, 4234, 4235, 4236, 4237, 4238, 4239, 4240, 4241, 4242, 4243, 4244, 4245, 4246, 4247, 4248, 4249, 4250, 4251, 4252, 4253, 4254, 4255, 4256, 4257, 4258, 4259, 4260, 4261, 4262, 4263, 4264, 4265, 4266, 4267, 4268, 4269, 4270, 4271, 4272, 4273, 4274, 4275, 4276, 4277, 4278, 4279, 4280, 4281, 4282, 4283, 4284, 4285, 4286, 4287, 4288, 4289, 4290, 4291, 4292, 4293, 4294, 4295, 4296, 4297, 4298, 4299, 4300, 4301, 4302, 4303, 4304, 4305, 4306, 4307, 4308, 4309, 4310, 4311, 4312, 4313, 4314, 4315, 4316, 4317, 4318, 4319, 4320, 4321, 4322, 4323, 4324, 4325, 4326, 4327, 4328, 4329, 4330, 4331, 4332, 4333, 4334, 4335, 4336, 4337, 4338, 4339, 4340, 4341, 4342, 4343, 4344, 4345, 4346, 4347, 4348, 4349, 4350, 4351, 4352, 4353, 4354, 4355, 4356, 4357, 4358, 4359, 4360, 4361, 4362, 4363, 4364, 4365, 4366, 4367, 4368, 4369, 4370, 4371, 4372, 4373, 4374, 4375, 4376, 4377, 4378, 4379, 4380, 4381, 4382, 4383, 4384, 4385, 4386, 4387, 4388, 4389, 4390, 4391, 4392, 4393, 4394, 4395, 4396, 4397, 4398, 4399, 4400, 4401, 4402, 4403, 4404, 4405, 4406, 4407, 4408, 4409, 4410, 4411, 4412, 4413, 4414, 4415, 4416, 4417, 4418, 4419, 4420, 4421, 4422, 4423, 4424, 4425, 4426, 4427, 4428, 4429, 4430, 4431, 4432, 4433, 4434, 4435, 4436, 4437, 4438, 4439, 4440, 4441, 4442, 4443, 4444, 4445, 4446, 4447, 4448, 4449, 4450, 4451, 4452, 4453, 4454, 4455, 4456, 4457, 4458, 4459, 4460, 4461, 4462, 4463, 4464, 4465, 4466, 4467, 4468, 4469, 4470, 4471, 4472, 4473, 4474, 4475, 4476, 4477, 4478, 4479, 4480, 4481, 4482, 4483, 4484, 4485, 4486, 4487, 4488, 4489, 4490, 4491, 4492, 4493, 4494, 4495, 4496, 4497, 4498, 4499, 4500, 4501, 4502, 4503, 4504, 4505, 4506, 4507, 4508, 4509, 4510, 4511, 4512, 4513, 4514, 4515, 4516, 4517, 4518, 4519, 4520, 4521, 4522, 4523, 4524, 4525, 4526, 4527, 4528, 4529, 4530, 4531, 4532, 4533, 4534, 4535, 4536, 4537, 4538, 4539, 4540, 4541, 4542, 4543, 4544, 4545, 4546, 4547, 4548, 4549, 4550, 4551, 4552, 4553, 4554, 4555, 4556, 4557, 4558, 4559, 4560, 4561, 4562, 4563, 4564, 4565, 4566, 4567, 4568, 4569, 4570, 4571, 4572, 4573, 4574, 4575, 4576, 4577, 4578, 4579, 4580, 4581, 4582, 4583, 4584, 4585, 4586, 4587, 4588, 4589, 4590, 4591, 4592, 4593, 4594, 4595, 4596, 4597, 4598, 4599, 4600, 4601, 4602, 4603, 4604, 4605, 4606, 4607, 4608, 4609, 4610, 4611, 4612, 4613, 4614, 4615, 4616, 4617, 4618, 4619, 4620, 4621, 4622, 4623, 4624, 4625, 4626, 4627, 4628, 4629, 4630, 4631, 4632, 4633, 4634, 4635, 4636, 4637, 4638, 4639, 4640, 4641, 4642, 4643, 4644, 4645, 4646, 4647, 4648, 4649, 4650, 4651, 4652, 4653, 4654, 4655, 4656, 4657, 4658, 4659, 4660, 4661, 4662, 4663, 4664, 4665, 4666, 4667, 4668, 4669, 4670, 4671, 4672, 4673, 4674, 4675, 4676, 4677, 4678, 4679, 4680, 4681, 4682, 4683, 4684, 4685, 4686, 4687, 4688, 4689, 4690, 4691, 4692, 4693, 4694, 4695, 4696, 4697, 4698, 4699, 4700, 4701, 4702, 4703, 4704, 4705, 4706, 4707, 4708, 4709, 4710, 4711, 4712, 4713, 4714, 4715, 4716, 4717, 4718, 4719, 4720, 4721, 4722, 4723, 4724, 4725, 4726, 4727, 4728, 4729, 4730, 4731, 4732, 4733, 4734, 4735, 4736, 4737, 4738, 4739, 4740, 4741, 4742, 4743, 4744, 4745, 4746, 4747, 4748, 4749, 4750, 4751, 4752, 4753, 4754, 4755, 4756, 4757, 4758, 4759, 4760, 4761, 4762, 4763, 4764, 4765, 4766, 4767, 4768, 4769, 4770, 4771, 4772, 4773, 4774, 4775, 4776, 4777, 4778, 4779, 4780, 4781, 4782, 4783, 4784, 4785, 4786, 4787, 4788, 4789, 4790, 4791, 4792, 4793, 4794, 4795, 4796, 4797, 4798, 4799, 4800, 4801, 4802, 4803, 4804, 4805, 4806, 4807, 4808, 4809, 4810, 4811, 4812, 4813, 4814, 4815, 4816, 4817, 4818, 4819, 4820, 4821, 4822, 4823, 4824, 4825, 4826, 4827, 4828, 4829, 4830, 4831, 4832, 4833, 4834, 4835, 4836, 4837, 4838, 4839, 4840, 4841, 4842, 4843, 4844, 4845, 4846, 4847, 4848, 4849, 4850, 4851, 4852, 4853, 4854, 4855, 4856, 4857, 4858, 4859, 4860, 4861, 4862, 4863, 4864, 4865, 4866, 4867, 4868, 4869, 4870, 4871, 4872, 4873, 4874, 4875, 4876, 4877, 4878, 4879, 4880, 4881, 4882, 4883, 4884, 4885, 4886, 4887, 4888, 4889, 4890, 4891, 4892, 4893, 4894, 4895, 4896, 4897, 4898, 4899, 4900, 4901, 4902, 4903, 4904, 4905, 4906, 4907, 4908, 4909, 4910, 4911, 4912, 4913, 4914, 4915, 4916, 4917, 4918, 4919, 4920, 4921, 4922, 4923, 4924, 4925, 4926, 4927, 4928, 4929, 4930, 4931, 4932, 4933, 4934, 4935, 4936, 4937, 4938, 4939, 4940, 4941, 4942, 4943, 4944, 4945, 4946, 4947, 4948, 4949, 4950, 4951, 4952, 4953, 4954, 4955, 4956, 4957, 4958, 4959, 4960, 4961, 4962, 4963, 4964, 4965, 4966, 4967, 4968, 4969, 4970, 4971, 4972, 4973, 4974, 4975, 4976, 4977, 4978, 4979, 4980, 4981, 4982, 4983, 4984, 4985, 4986, 4987, 4988, 4989, 4990, 4991, 4992, 4993, 4994, 4995, 4996, 4997, 4998, 4999, 5000.

Handwritten signatures and dates: 10/01/2020, Pagina 8 de 12

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss 745,
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. T. 438.25.32



Presidencia Municipal de Saltillo
TESORERÍA MUNICIPAL
BALANZA DE COMPROBACION - CUENTAS CONTABLES
DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(PESOS)



| Cuenta | DESCRIPCIÓN | SALDO INICIAL | | MOVIMIENTOS OCTUBRE | | MOVIMIENTOS NOVIEMBRE | | MOVIMIENTOS DICIEMBRE | | SALDO FINAL | |
|--------|--|---------------|----------|---------------------|----------|-----------------------|----------|-----------------------|----------|-------------|----------|
| | | DEUDOR | ACREEDOR | DEUDOR | ACREEDOR | DEUDOR | ACREEDOR | DEUDOR | ACREEDOR | DEUDOR | ACREEDOR |
| 434 | Distribución del Exceso de Provisiónes | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4341 | Distribución del Exceso de Provisiónes | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 435 | Otros Ingresos y Beneficios Varios | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4352 | Beneficios y Beneficios Varios | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4353 | Beneficios y Beneficios Varios | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4354 | Diferencia por Tipo de Cambio y Fidei | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4355 | Diferencia de Colaboraciones o Fidei en Valores Negativos | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4356 | Resultado por Participación Perpetua | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4357 | Utilidades por Participación Perpetua | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4358 | Diferencia por Revaluación de Divisa Nacional y Fidei | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4359 | Diferencia por Revaluación de Divisa Nacional y Fidei | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 51 | GASTOS DE FINANCIAMIENTO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 511 | GASTOS DE FINANCIAMIENTO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 5111 | INTERESES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 5112 | COMISIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 5113 | PROVISIONES ADICIONALES Y ESPECIALES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 5114 | SEGURIDAD SOCIAL | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 5115 | OTRAS PREVISIONES SOCIALES Y ECONOMICAS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 5116 | Paga de Emisiones e Servicios Financieros | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 512 | MATERIALES Y ADMINISTRACION | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 5121 | MATERIALES DE ADMINISTRACION EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 5122 | MATERIALES Y MATERIALES DE PRODUCCION Y ALIMENTOS Y UTENSILIOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 5123 | MATERIALES Y MATERIALES DE PRODUCCION Y ALIMENTOS Y UTENSILIOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 5124 | PRODUCTOS QUIMICOS FARMACUTICOS Y DE REPARACION | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 5125 | PRODUCTOS QUIMICOS FARMACUTICOS Y DE REPARACION | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 5126 | COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ANTIFRIGERANTES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 5127 | VESTUARIO BLANCOS PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 5128 | MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 5129 | MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 513 | MANTENIMIENTO Y ACCESORIOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 5131 | MANTENIMIENTO Y ACCESORIOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 5132 | MANTENIMIENTO Y ACCESORIOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 5133 | SERVICIOS PROFESIONALES, SERVICIOS Y TECNICOS Y OTROS SERVICIOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 5134 | SERVICIOS PROFESIONALES, SERVICIOS Y TECNICOS Y OTROS SERVICIOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 5135 | SERVICIOS FINANCIEROS, FINANCIEROS Y COMERCIALES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 5136 | SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |

10/01/2020
Página 9 de 12

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss 745,
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. T. 438.25.32



Presidencia Municipal de Saltillo
TESORERÍA MUNICIPAL
BALANZA DE COMPROBACIÓN - CUENTAS CONTABLES
DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(PESOS)



Table with columns: CUENTA, DESCRIPCION, SALDO INICIAL (DEUDOR, ACREEDOR), MOVIMIENTOS OCTUBRE (DEUDOR, ACREEDOR), MOVIMIENTOS NOVIEMBRE (DEUDOR, ACREEDOR), MOVIMIENTOS DICIEMBRE (DEUDOR, ACREEDOR), SALDO FINAL (DEUDOR, ACREEDOR). Rows include various account types like 'SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD', 'SERVICIOS DE TRABAJO Y VIATICOS', etc.

Handwritten signature and date: 10/01/2020, Pagina 10 de 12

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss 745,
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. T. 438.25.32



Presidencia Municipal de Saltillo
TESORERÍA MUNICIPAL
BALANZA DE COMPROBACIÓN - CUENTAS CONTABLES
DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(PESOS)



| Cuenta | DESCRIPCIÓN | SALDO INICIAL | | MOVIMIENTOS OCTUBRE | | MOVIMIENTOS NOVIEMBRE | | MOVIMIENTOS DICIEMBRE | | SALDO FINAL | |
|--------|---|---------------|----------|---------------------|----------|-----------------------|----------|-----------------------|----------|-------------|----------|
| | | DEUDOS | ACREEDOR | DEUDOS | ACREEDOR | DEUDOS | ACREEDOR | DEUDOS | ACREEDOR | DEUDOS | ACREEDOR |
| 5302 | TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO EXTERNO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 531 | PARTICIPACIONES Y INYECTACIONES | 1.86 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 5311 | PARTICIPACIONES | 1.86 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 53111 | PARTICIPACIONES DE LA FEDERACION A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 53112 | PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS ALI | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 532 | APORTACIONES | 2.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 5321 | APORTACIONES DE LA FEDERACION A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 53211 | APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 53212 | COMISIONES DE REASIGNACION | 2.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 53213 | COMISIONES DE DESCONTRIBUCION Y OTROS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 54 | INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 541 | INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 5411 | INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 5412 | INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 542 | COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 5421 | COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 5422 | COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 543 | GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 5431 | GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 5432 | GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 544 | COSTO POR COBERTURAS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 5441 | Costo por Coberturas | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 545 | APORTES FINANCIEROS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 5451 | APORTOS FINANCIEROS A INTERMEDIARIOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 5452 | APORTOS FINANCIEROS A APOYADOS Y DEUDORES DE SISTEMAS FINANCIEROS MUNICIPALES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 5453 | APORTOS FINANCIEROS A OTROS INTERMEDIARIOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 55 | RESERVAS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 551 | Reservas | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 5511 | Reserva de Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 5512 | Reserva por Pólizas o Derivados de Activos Contingentes | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 5513 | Reserva por Pólizas o Derivados de Activos no Contingentes | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 5514 | DEPRECIACION DE BIENES INMUEBLES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 5515 | DEPRECIACION DE INFRAESTRUCTURA | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 5516 | DEPRECIACION DE BIENES MUEBLES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 5517 | AMORTIZACION DE LOS ACTIVOS BIOLÓGICOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 55171 | AMORTIZACION DE ACTIVOS INTANGIBLES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 5518 | AMORTIZACION DE BIENES POR DEPRECIACIÓN, OBSOLESCENCIA Y DETERIORO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |

[Handwritten signature]
10/01/2020
Folios 11 de 12

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss 745,
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. T. 438.25.32



Presidencia Municipal de Saltillo
TESORERÍA MUNICIPAL
BALANZA DE COMPROBACIÓN - CUENTAS CONTABLES
DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(PESOS)



Table with columns: CUENTA, DESCRIPCIÓN, SALDO INICIAL, MOVIMIENTOS OCTUBRE, MOVIMIENTOS NOVIEMBRE, MOVIMIENTOS DICIEMBRE, SALDO FINAL. Rows include various accounting entries like 'PROVISIONES DE PASIVOS A CORTO PLAZO', 'DISTRIBUCIÓN DE INVENTARIOS', etc.

Handwritten signature and date: 10/01/2020, Pagina 12 de 12

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss 745,
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah: T. 438.25.32



Presidencia Municipal de Saltillo
DEUDA BANCARIA
DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019



| BANCOS | REFERENCIA | APLICACION | SALDO INICIAL INICIAL ADMIN. | SALDO INICIAL OCT 2019 | CAPITAL | AMORTIZACION INTERES | SUMA | DISPOSICION | CAPITALIZAC APERT. E INT. | CAPITAL RESOLUTO FINAL |
|------------------------|------------|------------|---------------------------------|---------------------------|---------|-------------------------|------|-------------|------------------------------|---------------------------|
| | | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | | | 0.00 |
| | | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | | 0.00 | 0.00 |
| TOTAL ACUMULADO | | | | | | | | | | |

[Handwritten signature]

DIRECCION DE CONTABILIDAD

[Handwritten mark]



Una vez que se somete a votación este dictamen, resulta aprobado por mayoría, con el voto a favor de los municipales: María Bárbara Cepeda Boehringer, Segunda Regidora; Marco Antonio Fuentes López, Tercer Regidor; Agustina Robles Ramírez, Cuarta Regidora; Beatriz Eugenia Fraustro Dávila, Sexta Regidora; Aníbal Soberón Rodríguez, Séptimo Regidor; Sofía Franco Villalobos, Octava Regidora; Emmanuel Alejandro Gaona Velasco, Noveno Regidor; Dolinka Liliana Martínez Soria, Décima Regidora; Bernardo Escareño Lara, Décimo Primer Regidor; Martha del Ángel Hernández, Décimo Segunda Regidora; Carlos Ulises Orta Canales, Décimo Tercer Regidor; Jorge Alberto Leyva García, Décimo Cuarto Regidor; Juana Lidia Torres Valdés, Décimo Quinta Regidora; María Teresa de Jesús Romo Castellón, Décimo Sexta Regidora; Jorge Erdmann Reich, Décimo Séptimo Regidor; Lydia María González Rodríguez, Síndico; Ana Lilia Carrasco Pacheco, Síndico de Vigilancia, Manolo Jiménez Salinas, Alcalde y con la abstención de Armando Gutiérrez González, Primer Regidor; procediéndose a formular el siguiente:

ACUERDO 03/01/20

PRIMERO.- Se aprueba dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Gastos Médicos, en consecuencia, el Informe de los Estados Financieros del Cuarto Trimestre del año 2019, presentado por la Tesorería Municipal.

SEGUNDO.- Remítase al Congreso del Estado a través de la Tesorería Municipal.

TERCERO.- Publíquese en el Periódico Oficial independientemente de que se haga lo propio en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Se extiende la presente CERTIFICACION en (diecinueve) 19 hojas escritas por ambos lados, selladas y rubricadas por la suscrita, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Con fundamento en el Artículo 126 fracción XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Así como los artículos 6 y 11 del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza; en correlación con lo establecido en los artículos 13 fracción XII, 16, y 27 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veinte

ATENTAMENTE

**UC. DULCE MARÍA FUENTES MANCILLAS.
SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO.
(RÚBRICA)**

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745**,
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah: T. **438.25.32**



CERT. 24/2020

LIC DULCE MARÍA FUENTES MANCILLAS, SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.....

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1618/34/2019 de fecha 20 de diciembre del dos mil diecinueve, la que contiene entre otros, el siguiente punto:

ORDEN DEL DÍA

.....

6. Dictamen de Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentos, y Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Gastos Médicos, relativo al acuerdo de Actualización en diversos reglamentos municipales en los cuales no figure el concepto de Unidad de Medida de Actualización.

.....

Acto continuo, el Alcalde solicita al Secretario continuar con el siguiente punto del Orden del Día, en consecuencia, el Secretario comunica que el **SEXTO** punto consiste en el Dictamen de Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentos, y Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Gastos Médicos; por lo que se otorga la palabra a la Regidora María Teresa de Jesús Romo Castillón, Secretaria de la Comisión de Gobernación y Reglamentos, para dar lectura al **presente** dictamen.

D. CGR-CHPCPGM/01/06-12-2019

**HONORABLE CABILDO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.
PRESENTE.**

Dictamen de Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentos y Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Gastos Médicos del Republicano Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, relativo al acuerdo de Actualización en diversos reglamentos municipales en los cuales no figure el concepto de Unidad de Medida de Actualización (UMA), sino Salario Mínimo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para efectos de la Ley de Ingresos del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal del año 2019, se entiende como Unidad de Medida y Actualización (UMA) la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en la presente ley, así como de las disposiciones jurídicas que emanen de la reglamentación municipal vigente y se estará a lo estipulado en la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización.



Bld. Francisco Coss **745**,
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah: T. **438.25.32**



Es de vital importancia lo que considera el artículo 123 Constitucional en su fracción VI donde determina que el salario mínimo no podrá ser utilizado como índice, unidad, base, medida o referencia para fines ajenos a su naturaleza.

La UMA fue creada para dejar de utilizar el salario mínimo como instrumento de indexación y actualización de los montos de las obligaciones previstas en diversos ordenamientos jurídicos, permitiendo con ello que los incrementos que se determinen al valor del salario mínimo ya no generen aumentos a todos los montos que estaban indexados a éste, logrando con esto que el salario mínimo pueda funcionar como un instrumento de política pública independiente y cumpla con el objetivo constitucional de ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos. Para tal efecto, a finales del mes de diciembre de 2016 se crea la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización.

Las multas son sanciones pecuniarias que tienen por objeto castigar contravenciones del ordenamiento jurídico con el fin de evitar que se produzcan en el futuro. Son por ello, un instrumento sancionador. Tomando este concepto se deberá poner énfasis en las consecuencias del empleo de las multas como herramienta de carácter recaudatorio, ya que pueden ser contrarias al ordenamiento jurídico por incurrir en mala fe, desviación de poder y falta de proporcionalidad en la imposición de sanciones, lo que tiende a provocar graves perjuicios a los ciudadanos. En este tenor, la sustitución del parámetro de la medida en las sanciones en los reglamentos municipales deberá estar regida en aquella que por su naturaleza sea instrumento para enmendar conductas y no un proceso recaudatorio.

RESULTANDO

PRIMERO. En sesión de Cabildo de fecha 06 de septiembre del presente año, se emitió el Acuerdo de Cabildo 135/21/19 mediante el cual los Municipales aprobaron turnar a la Comisión de Gobernación y Reglamentos la propuesta presentada por la Regidora María Teresa de Jesús Romo Castellón, relativa a sustituir en las sanciones de los reglamentos municipales la utilización del parámetro de los Salarios Mínimos por Unidad de Medida y Actualización.

SEGUNDO. El día 17 de octubre de 2019, se recibió oficio N°. SA 2002/2019 por parte de la Lic. Dulce María Fuentes Mancillas, Subsecretaria del R. Ayuntamiento mediante el cual remitió a la Lic. María Bárbara Cepeda Boehringer, Presidenta de la Comisión de Gobernación y Reglamentos, la propuesta presentada por la Regidora María Teresa de Jesús Romo Castellón, relativa a sustituir en las sanciones de los reglamentos municipales la utilización del parámetro de los Salarios Mínimos por Unidad de Medida y Actualización para el estudio y análisis respectivo.

TERCERO. En fecha 31 de octubre de 2019, sesionó la Comisión de Gobernación y Reglamentos, a las 11:00 horas, en la Sala de Ediles de la Presidencia Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, desahogando en el punto número cinco del orden del día la presentación de la propuesta de la Regidora María Teresa de Jesús Romo Castellón, relativa a sustituir en las sanciones de los Reglamentos Municipales la utilización del parámetro de los Salarios Mínimos por Unidad de Medida y Actualización; determinando por unanimidad turnar esta propuesta a mesas de trabajo, las cuales se efectuaron los días 08 de noviembre y 03 de diciembre del año en curso.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745**,
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah: T. **438.25.32**



CUARTO. El día 17 de octubre de 2019, se recibió oficio N°. SA 2003/2019 por parte de la Lic. Dulce María Fuentes Mancillas, Subsecretaria del R. Ayuntamiento mediante el cual remitió a la Lic. Lydia María González Rodríguez, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Gastos Médicos, la propuesta presentada por la Regidora María Teresa de Jesús Romo Castellón, relativa a sustituir en las sanciones de los reglamentos municipales la utilización del parámetro de los Salarios Mínimos por Unidad de Medida y Actualización para el estudio y análisis respectivo.

QUINTO. En fecha 12 de noviembre de 2019, sesionó la Comisión de Hacienda Patrimonio Cuenta Pública y Gastos Médicos, en la Sala de Ediles de la Presidencia Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, desahogando en el punto número cinco del orden del día la presentación de la propuesta de la Regidora María Teresa de Jesús Romo Castellón, relativa a sustituir en las sanciones de los Reglamentos Municipales la utilización del parámetro de los Salarios Mínimos por Unidad de Medida y Actualización; determinando por unanimidad remitir oficio a la Comisión de Gobernación y Reglamentos mediante el cual solicitan se trabaje esta propuesta de manera unida y llevar a cabo mesas de trabajo para la correcta elaboración del proyecto y posteriormente sesionar para votar su dictaminación.

SEXTO. El día 06 de diciembre de 2019 sesionó de manera unida la Comisión de Gobernación y Reglamentos y la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Gastos Médicos, en punto de las 13:00 horas, mediante la cual se aprobó por unanimidad de los presentes el punto número cuatro del orden del día referente a la propuesta presentada por la Regidora María Teresa de Jesús Romo Castellón relativa a sustituir en las sanciones de los Reglamentos Municipales la utilización de parámetros de los Salarios Mínimos por Unidad de Medida y Actualización.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la Comisión de Gobernación y Reglamentos del Republicano Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, es competente para conocer del presente dictamen de conformidad con lo establecido en los artículos 105, 107, 108, 111, 113 BIS-1 fracción I, 173, 175, 176 fracciones I y II, 182, 183, 184 y demás aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; los artículos 29, 30, 31 y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. De conformidad con lo establecido en el artículo 105 fracción I y en el 173 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como del artículo 30 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, este Órgano tiene facultades para emitir dictamen que debe ser sometido a consideración del pleno del H. Cabildo.

TERCERO. El Honorable Pleno del Cabildo de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, es competente para conocer del dictamen de conformidad con lo establecido en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 158-C, 158-N, 158-U fracción I, numeral 1 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; del artículo 102 fracción I numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y artículo 21 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

CUARTO. Que la Comisión de Gobernación y Reglamentos del Republicano Ayuntamiento y la Comisión Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Gastos Médicos del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, determinaron emitir el siguiente:

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745**,
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah: T. **438.25.32**



Acuerdo de Actualización en diversos reglamentos municipales en los cuales no figure el concepto de Unidad de Medida de Actualización (UMA), sino Salario Mínimo.

Las menciones que se hagan en los reglamentos que a continuación se enlista respecto del cobro de multas, sanciones e infracciones aplicadas con salario mínimo, deberán entenderse como Unidad de Medida de Actualización, esto derivado del Decreto mediante el cual se expide la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización publicada en el Periódico Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2016.

1. **REGLAMENTO DE ANUNCIOS DEL MUNICIPIO DE SALTILLO.**
2. **REGLAMENTO DE CONTROL ANIMAL DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.**
3. **REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y CONSTRUCCIONES PARA EL MUNICIPIO.**
4. **REGLAMENTO DE LA JUSTICIA MUNICIPAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.**
5. **REGLAMENTO DE LIMPIEZA PARA EL MUNICIPIO DE SALTILLO.**
6. **REGLAMENTO DE NOMENCLATURA DE VÍAS, ESPACIOS Y BIENES PÚBLICOS Y DESARROLLOS HABITACIONALES DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA.**
7. **REGLAMENTO DE PANTEONES PARA EL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA.**
8. **REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PARA EL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.**
9. **REGLAMENTO DEL CENTRO HISTORICO, ZONAS E INMUEBLES PROTEGIDOS DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.**
10. **REGLAMENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.**
11. **REGLAMENTO DEL TRABAJO AMBULANTE DE LA MÚSICA DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA.**
12. **REGLAMENTO INTERIOR DE LA CIUDAD SANITARIA DE SALTILLO, COAHUILA**
13. **REGLAMENTO MUNICIPAL QUE REGULA LOS ESTABLECIMIENTOS DE VENTA, ALMACENAMIENTO Y AUTOCONSUMO DE GASOLINA Y DIESEL Y LAS ESTACIONES DE SERVICIO DE VENTA Y LAS PLANTAS DE ALMACENAMIENTO DEL GAS LICUADO DE PETRÓLEO EN EL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA.**
14. **REGLAMENTO PARA LA APERTURA DE COMERCIOS TEMPORALES.**
15. **REGLAMENTO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDEN O SIRVEN BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.**
16. **BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO.**
17. **REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS FIJOS QUE OFRECEN SERVICIOS DE VIDEO JUEGOS.**

Esto aplicará en tanto se lleven a cabo las respectivas reformas a cada uno de estos reglamentos, entrando en vigor el presente acuerdo a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, independientemente de lo propio en la Gaceta Municipal, Órgano de difusión de este Gobierno Municipal.

Por lo anteriormente expuesto, estas Comisiones después de haber estudiado y analizado el presente asunto resuelven:

PRIMERO. - Que las Comisiones involucradas en el presente dictamen, son competentes para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 fracción I, III, V, 106 fracción VIII, 107 y 111 del Código

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745**,
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah: T. **438.25.32**



Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículo 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. – Que de manera colegiada la Comisión de Gobernación y Reglamentos y la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Gastos Médicos del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza aprobó por unanimidad la Actualización en diversos reglamentos municipales en los cuales no figure el concepto de Unidad de Medida de Actualización (UMA), sino Salario Mínimo:

1. REGLAMENTO DE ANUNCIOS DEL MUNICIPIO DE SALTILLO.
2. REGLAMENTO DE CONTROL ANIMAL DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.
3. REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y CONSTRUCCIONES PARA EL MUNICIPIO.
4. REGLAMENTO DE LA JUSTICIA MUNICIPAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.
5. REGLAMENTO DE LIMPIEZA PARA EL MUNICIPIO DE SALTILLO.
6. REGLAMENTO DE NOMENCLATURA DE VÍAS, ESPACIOS Y BIENES PÚBLICOS Y DESARROLLOS HABITACIONALES DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA.
7. REGLAMENTO DE PANTEONES PARA EL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA.
8. REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PARA EL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.
9. REGLAMENTO DEL CENTRO HISTORICO, ZONAS E INMUEBLES PROTEGIDOS DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.
10. REGLAMENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.
11. REGLAMENTO DEL TRABAJO AMBULANTE DE LA MÚSICA DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA.
12. REGLAMENTO INTERIOR DE LA CIUDAD SANITARIA DE SALTILLO, COAHUILA.
13. REGLAMENTO MUNICIPAL QUE REGULA LOS ESTABLECIMIENTOS DE VENTA, ALMACENAMIENTO Y AUTOCONSUMO DE GASOLINA Y DIESEL Y LAS ESTACIONES DE SERVICIO DE VENTA Y LAS PLANTAS DE ALMACENAMIENTO DEL GAS LICUADO DE PETRÓLEO EN EL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA.
14. REGLAMENTO PARA LA APERTURA DE COMERCIOS TEMPORALES.
15. REGLAMENTO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDEN O SIRVEN BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.
16. BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO.
17. REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS FIJOS QUE OFRECEN SERVICIOS DE VIDEO JUEGOS.

TERCERO. - Comuníquese a la Secretaría del R. Ayuntamiento para los efectos legales a que haya lugar.

CUARTO. - Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, independientemente de lo propio en la Gaceta Municipal, Órgano de difusión de este Gobierno Municipal.

Así lo acuerdan y firman el presente instrumento, los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentos y de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Gastos Médicos del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, que en el intervinieron y así quisieron hacerlo, en la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los seis días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745**,
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. T. **438.25.32**



| NOMBRE Y FIRMA | VOTO |
|--|---------|
| | X |
| C. MARÍA BÁRBARA CEPEDA BOEHRINGER Presidenta de la Comisión de Gobernación y Reglamentos (Rúbrica) | A FAVOR |
| | X |
| LIC. MARÍA TERESA DE JESÚS ROMO CASTILLÓN Secretaria de la Comisión de Gobernación y Reglamentos (Rúbrica) | A FAVOR |
| | X |
| LIC. JUANA LYDIA TORRES VALDÉS. Integrante de la Comisión de Gobernación y Reglamentos. (Rúbrica) | A FAVOR |
| | X |
| LIC. LYDIA MARÍA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Gastos Médicos. Integrante de la Comisión de Gobernación y Reglamentos. (Rúbrica) | A FAVOR |
| | X |
| DR. MARCO ANTONIO FUENTES LÓPEZ. Integrante de la Comisión de Gobernación y Reglamentos. Integrante de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública Y Gastos Médicos. (Rúbrica) | A FAVOR |
| | X |
| LIC. BEATRIZ EUGENIA FRAUSTRO DÁMLA Secretaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública Y Gastos Médicos. (Rúbrica) | A FAVOR |
| | X |
| LIC. ANA LILIA CARRAZCO PACHECO Integrante de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública Y Gastos Médicos. (Rúbrica) | A FAVOR |
| | X |
| LIC. JORGE ERDMANN REICH Integrante de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública Y Gastos Médicos. (Rúbrica) | A FAVOR |

.....
Una vez que se somete a votación este dictamen, resulta aprobado por unanimidad; procediéndose a formular el siguiente:

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745**,
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah: T. **438.25.32**



ACUERDO 210/34/19

PRIMERO.- Se aprueba el dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentos; y Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Gastos Médicos, relativo a la Actualización en diversos reglamentos municipales en los cuales no figure el concepto de Unidad de Medida de Actualización (UMA), sino Salario Mínimo:

1. REGLAMENTO DE ANUNCIOS DEL MUNICIPIO DE SALTILLO.
2. REGLAMENTO DE CONTROL ANIMAL DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.
3. REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y CONSTRUCCIONES PARA EL MUNICIPIO.
4. REGLAMENTO DE LA JUSTICIA MUNICIPAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.
5. REGLAMENTO DE LIMPIEZA PARA EL MUNICIPIO DE SALTILLO.
6. REGLAMENTO DE NOMENCLATURA DE VÍAS, ESPACIOS Y BIENES PÚBLICOS Y DESARROLLOS HABITACIONALES DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA.
7. REGLAMENTO DE PANTEONES PARA EL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA.
8. REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PARA EL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.
9. REGLAMENTO DEL CENTRO HISTORICO, ZONAS E INMUEBLES PROTEGIDOS DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.
10. REGLAMENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.
11. REGLAMENTO DEL TRABAJO AMBULANTE DE LA MÚSICA DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA.
12. REGLAMENTO INTERIOR DE LA CIUDAD SANITARIA DE SALTILLO, COAHUILA.
13. REGLAMENTO MUNICIPAL QUE REGULA LOS ESTABLECIMIENTOS DE VENTA, ALMACENAMIENTO Y AUTOCONSUMO DE GASOLINA Y DIESEL Y LAS ESTACIONES DE SERVICIO DE VENTA Y LAS PLANTAS DE ALMACENAMIENTO DEL GAS LICUADO DE PETRÓLEO EN EL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA.
14. REGLAMENTO PARA LA APERTURA DE COMERCIOS TEMPORALES.
15. REGLAMENTO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDEN O SIRVEN BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.
16. BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO.
17. REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS FIJOS QUE OFRECEN SERVICIOS DE VIDEO JUEGOS.

SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, independientemente de lo propio en la Gaceta Municipal, Órgano de difusión de este Gobierno Municipal.

.....
Se extiende la presente CERTIFICACION en (cuatro) 04 hojas escritas, las primeras tres por ambos lados, y la cuarta por su frente, selladas y rubricadas por la suscrita, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Con fundamento en el artículo 126 fracción XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como los artículos 6 y 11 del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza; en correlación con lo establecida en los artículos 13 fracción XII, 16, y 27 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los trece días del mes de enero del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE

LIC. DULCE MARÍA FUENTES MANCILLAS.
SUBSECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO.
(RÚBRICA)

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745**,
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah: T. **438.25.32**



CERT. 26/2020

LIC DULCE MARÍA FUENTES MANCILLAS, SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.....

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1618/34/2019 de fecha 20 de diciembre del dos mil diecinueve, la que contiene entre otros, el siguiente punto:

ORDEN DEL DÍA

.....

7. Dictámenes de la Comisión de Gobernación y Reglamentos, relativos a: **7.1).**- Creación del Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza;...

.....

Acto seguido, el Alcalde solicita al Secretario continuar con el siguiente punto del Orden del Día, en consecuencia, el Secretario comunica que el **SÉPTIMO** punto consiste en los Dictámenes de la Comisión de Gobernación y Reglamentos, relativos a: **7.1).**- Creación del Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza; **7.2).**- Creación de los Lineamientos para constituir el Fondo de Contingencia para el Servicio Público de Transporte de Pasajeros del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza; **7.3).**- Creación del Reglamento de la Comisión de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza; y **7.4).**- Votación emitida respecto a la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el tercer párrafo del artículo 143 de la Constitución Local; por lo que se otorga la palabra a la Regidora María Bárbara Cepeda Boehringer, Presidenta de la Comisión, para dar lectura al **primer** dictamen.

DICTAMEN 020/CGR/2019.

**HONORABLE CABILDO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.
PRESENTE.**

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentos del Republicano Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, relativo a la creación del Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El fomento y aplicación de los valores éticos en las relaciones humanas armoniza con los principios rectores de la función pública del gobierno municipal, quien asume el compromiso de establecer las pautas mínimas de conducta

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745**,
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah: T. **438.25.32**



que constituyan los parámetros dentro de los cuales se desarrollará el servicio público por parte de quienes desempeñan un puesto, cargo o comisión dentro de la Administración Pública Municipal.

Si bien es cierto, un buen gobierno requiere ser eficiente, de calidad y profesional para poder responder oportunamente a las necesidades de la ciudadanía, por lo que la ética en sus servidores públicos es indudablemente la clave para desempeñar sus funciones con legalidad, honradez, lealtad, eficiencia e imparcialidad, procurando enaltecer y honrar con todos sus actos y en todo momento a la Institución a la que pertenece.

Uno de los retos que plantea la ética dentro del servicio público, no solo es el establecimiento de principios y valores a través de un Código, si no que busca generar una transformación efectiva tanto en su actuar así como en las actividades que los servidores públicos realizan diariamente, lo cual conlleva a contar con mujeres y hombres con principios, responsables y con respeto hacia todo lo que integra su comunidad; pues de lo contrario el simple discurso de ética no producirá los mismos resultados.

En concordancia con el Sistema Nacional Anticorrupción y el Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Ayuntamiento de Saltillo, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 6 y 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y al ACUERDO por el que se dan a conocer los Lineamientos para la emisión del Código de Ética, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de octubre de 2018, se elaboró este proyecto, el cual consta de ocho capítulos, relativos a normar la conducta y actuar tanto de los servidores públicos, como de las autoridades competentes para el efecto.

Del contenido de las disposiciones mencionadas con anterioridad, se deduce la importancia de implementar una cultura de ética, a partir del convencimiento personal de quienes forman parte de la estructura orgánica de la Administración Municipal, que favorezca la armonía en las relaciones interpersonales, la prestación del servicio público y el prestigio de la propia institución.

Por lo que, derivado de lo anterior, y con base en las atribuciones constitucionales que en ámbito de su competencia tiene el Ayuntamiento para aprobar y modificar reglamentos, la Comisión de Gobernación y Reglamentos de este Republicano Ayuntamiento pone a su consideración la creación del Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

RESULTANDO

PRIMERO. Mediante oficio S.A. 1969/2019, con fecha 03 de octubre de 2019, la Lic. Dulce María Fuentes Mancillas, Subsecretaría del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, tumó a la Lic. María Bárbara Cepeda Boehringer, Presidenta de la Comisión de Gobernación y Reglamentos, la propuesta para la expedición del Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, para estudio y análisis correspondiente.

SEGUNDO. En fecha 09 de octubre de 2019, sesionó la Comisión de Gobernación y Reglamentos, en punto de las 09:00 horas, en la Sala de Regidores de la Presidencia Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, abordando en el punto número seis del orden del día, la presentación de propuesta para la expedición del Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza; en donde los Ediles

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745**,
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah: T. **438.25.32**



integrantes de esta Comisión acordaron por unanimidad llevar a cabo mesas de trabajo para el estudio y análisis de este proyecto, mismas que se efectuaron los días 17 y 25 de octubre y 12 de noviembre del año en curso.

TERCERO. El día jueves 21 de noviembre de 2019, en punto de las 10:00 horas, sesionó la Comisión de Gobernación y Reglamentos en la Sala de Ediles de la Presidencia Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, desahogando dentro del punto número seis del orden del día la votación del proyecto de creación del Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza; en donde una vez mencionadas las observaciones y modificaciones que se llevaron a cabo durante las mesas de trabajo, fue aprobado por unanimidad de los presentes.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la Comisión de Gobernación y Reglamentos del Republicano Ayuntamiento de Saltillo es competente para conocer del presente dictamen de conformidad con lo establecido en los artículos 105, 107, 108, 111, 113 BIS-1 fracción I, 173, 175, 176 fracciones I y II, 182, 183, 184 y demás aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; los artículos 29, 30, 31 y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. De conformidad con lo establecido en el artículo 105 fracción I y en el 173 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como del artículo 30 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, este Órgano tiene facultades para emitir dictamen que debe ser sometido a consideración del pleno del H. Cabildo.

TERCERO. El Honorable Pleno del Cabildo de Saltillo, es competente para conocer del dictamen de conformidad con lo establecido en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 158-C, 158-N, 158-U fracción I, numeral 1 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; del artículo 102 fracción I numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 21 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

CUARTO. Que la Comisión de Gobernación y Reglamentos del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, determinó tomar el siguiente:

ACUERDO 074/CGR/2019

Se aprueba por unanimidad de los presentes la creación del Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Por ello estima conveniente someter a consideración del Honorable Pleno del Cabildo de Saltillo el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL:

**CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SALTILLO,
COAHUILA DE ZARAGOZA.**

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745**,
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah: T. **438.25.32**



CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. El presente Código de Ética tiene por objeto:

- I. Establecer un conjunto de principios, valores y reglas de integridad que orienten en un marco de aspiración a la excelencia, el desempeño de las funciones y la toma de decisiones de los servidores públicos, asumiéndolos como líderes en la construcción de la nueva ética pública, y
- II. Constituir el eje a partir del cual, las dependencias, organismos y entidades de la Administración Pública Municipal, elaboren sus respectivos Códigos de Conducta en los que se consideren riesgos éticos específicos en atención a su misión, visión y atribuciones.

ARTÍCULO 2. El Código de Ética será aplicable a todas las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión al interior de alguna dependencia, organismo o entidad de la Administración Pública Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

ARTÍCULO 3. Será obligación de las dependencias, organismos y entidades, proporcionar el Código de Ética, a todo el personal de nuevo ingreso, a través de medios físicos o electrónicos a fin de que éstos tomen conocimiento de su contenido y, posterior a su estudio, suscriban una carta compromiso de alinear el desempeño de su empleo, cargo o comisión, a lo previsto en este documento.

ARTÍCULO 4. Además de las definiciones previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para efectos del Código de Ética, se entenderá por:

- I. **Código de Conducta:** El cuerpo normativo emitido por la persona que ocupe la titularidad de la dependencia, organismo o entidad de la Administración Pública Municipal, previa aprobación respectiva de la Contraloría Municipal, en el que se especifique de manera puntual y concreta la forma en que los servidores públicos aplicarán los principios, valores y reglas de integridad contenidas en el Código de Ética;
- II. **Código de Ética:** El cuerpo normativo al que refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que establece los parámetros generales de valoración y actuación respecto al comportamiento al que aspira el servidor público en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, a fin de promover un gobierno transparente, íntegro y cercano a la ciudadanía;
- III. **Comité:** El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses, como órgano democráticamente integrado, que tiene a su cargo el fomento de la ética e integridad en el servicio público y la prevención de conflictos de intereses a través de acciones de orientación, capacitación y difusión a las dependencias, organismos y entidades de la Administración Pública Municipal;
- IV. **Dependencia:** Órganos de la administración pública municipal centralizada y desconcentrada;

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745**,
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah: T. **438.25.32**



IV. Directrices: Orientaciones para la práctica de cada uno de los principios, previstas en el artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas;

V. Entidad: Órganos de la Administración Pública Paramunicipal, fideicomisos públicos y demás que se constituyan con este carácter;

VI. Ética pública: Disciplina basada en normas de conducta que se fundamentan en el deber público y que busca en toda decisión y acción, la prevalencia del bienestar de la sociedad en coordinación con los objetivos del Gobierno Municipal, de los entes públicos y de la responsabilidad de la persona ante éstos;

VII. Impedimento legal: Restricción normativa que imposibilita al servidor público a conocer de un asunto u ocupar un cargo;

VIII. Juicio Ético: En un contexto de ambigüedad, será el ejercicio individual de ponderación de principios y valores que lleve a cabo cada servidor público, previo a la toma de decisiones y acciones vinculadas con el desempeño de su empleo, cargo o comisión;

IX. Lineamientos: Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de octubre de 2018;

X. Organismo: Órganos de la Administración Pública Municipal descentralizada de la Administración Pública Municipal Descentralizada;

XI. Principios Constitucionales: Aquellos que rigen la actuación de los servidores públicos previstos en la fracción III, del artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

XII. Riesgo Ético: Situaciones en las que potencialmente pudieran transgredirse principios, valores o reglas de integridad y que deberán ser identificados a partir del diagnóstico que realicen, las dependencias, organismos o entidades de la Administración Pública Municipal, en términos de lo ordenado por el artículo 15 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas;

XIII. Servidor Público: Aquellas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en los entes públicos del ámbito municipal, conforme a lo dispuesto en el artículo 159 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y

XIV. Valores: Cualidad o conjunto de cualidades por las que un servidor público es apreciada o bien considerada en el servicio público.

ARTÍCULO 5. Si por exigencias de construcción gramatical, enumeración, orden u otra circunstancia el texto legal contenido en esta normativa usa el género masculino, el mismo deberá ser interpretado en sentido igualitario para hombres y mujeres, de modo que éstas y aquéllos puedan adquirir toda clase de derechos y contraer igualmente toda clase de deberes jurídicos.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745**,
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. T. **438.25.32**



CAPÍTULO II DE LOS PRINCIPIOS Y VALORES DEL SERVICIO PÚBLICO

ARTÍCULO 6. Las definiciones de los principios y valores vinculados a los principios constitucionales, son las establecidas en el Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, emitido por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción y, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de octubre de 2018.

ARTÍCULO 7. La ética pública se rige por la aplicación de los Principios Constitucionales de Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad y Eficiencia en el entendido de que, por su naturaleza y definición, convergen de manera permanente y se implican recíprocamente con los principios legales, valores y reglas de integridad, que todos los servidores públicos deberán observar y aplicar como base de una conducta que tienda a la excelencia, en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

ARTÍCULO 8. El Principio de Legalidad fomentará el cumplimiento a las normas jurídicas, con un estricto sentido de vocación de servicio a la sociedad, garantizando el profesionalismo, así como los valores de respeto a los derechos humanos y liderazgo.

ARTÍCULO 9. El Principio de Honradez fomentará la rectitud en el ejercicio del empleo, cargo o comisión promoviendo un gobierno abierto que promueva la máxima publicidad y el escrutinio público de sus funciones ante la sociedad, garantizando la transparencia y la rendición de cuentas, así como el valor de respeto.

ARTÍCULO 10. El Principio de Lealtad buscará que los servidores públicos correspondan a la confianza que la Administración Pública Municipal les ha conferido, a fin de satisfacer el interés superior de las necesidades colectivas y generar certeza plena de su conducta frente a todas las personas, garantizando la integridad; los valores de interés público y entorno cultural y ecológico, así como las reglas de integridad de cooperación y desempeño permanente con la integridad.

ARTÍCULO 11. El Principio de Imparcialidad buscará fomentar el acceso neutral y sin discriminación de todas las personas a las mismas condiciones, oportunidades y beneficios institucionales y gubernamentales, garantizando así la equidad, la objetividad y la competencia por mérito; los valores de equidad de género e igualdad y no discriminación y la regla de integridad de comportamiento digno.

ARTÍCULO 12. El Principio de Eficiencia buscará consolidar los objetivos gubernamentales a través de una cultura de servicio público austero, orientada a resultados y basada en la optimización de recursos, garantizando la eficacia, la economía y la disciplina, así como el valor de cooperación.

CAPÍTULO III DE LOS COMPROMISOS CON EL SERVICIO PÚBLICO

ARTÍCULO 13. Es compromiso de los servidores públicos actuar atendiendo a los principios, valores y reglas de integridad contenidas en este Código, así como a las disposiciones legales aplicables a sus funciones, favoreciendo en todo momento, como criterio orientador, el bienestar de la sociedad.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745**,
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah: T. **438.25.32**



ARTÍCULO 14. Los servidores públicos deberán brindar un trato igualitario a todos los individuos, evitando cualquier acción u omisión que menoscabe la dignidad humana, derechos, libertades o constituya alguna forma de discriminación.

ARTÍCULO 15. Los servidores públicos, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, fomentarán la igualdad entre mujeres y hombres, respetando su identidad y orientación sexual, con el propósito de contribuir a la institucionalización de la perspectiva de género en el servicio público.

ARTÍCULO 16. Los servidores públicos emplearán lenguaje incluyente en todas sus comunicaciones institucionales con la finalidad de visibilizar a ambos sexos, eliminar el lenguaje discriminatorio basado en cualquier estereotipo de género, y fomentar una cultura igualitaria e incluyente.

ARTÍCULO 17. Los servidores públicos observarán un comportamiento digno, y evitarán realizar cualquier conducta que constituya una violación a los derechos humanos, con el objeto de generar ambientes laborales seguros que privilegien el respeto de las personas.

ARTÍCULO 18. Los servidores públicos deberán cumplir con las declaraciones patrimoniales, de intereses y fiscales, atendiendo en todo momento al principio de honradez, por lo que éstas deberán presentarse con completa veracidad y transparencia en su contenido, en los términos previstos en la normativa aplicable.

ARTÍCULO 19. Existe conflicto de intereses cuando los servidores públicos se encuentran impedidos de cumplir con el principio de imparcialidad en el desempeño de su empleo cargo o comisión, en virtud de que sostienen intereses particulares que interfieren en la atención o resolución de un asunto, en términos de lo previsto en el artículo 29 de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ARTÍCULO 20. Los servidores públicos, al tener conocimiento de un asunto en el que su objetividad e imparcialidad puedan verse afectadas por la existencia de algún conflicto de interés o impedimento legal, deberán:

- I. Informar por escrito al jefe inmediato la existencia del conflicto de intereses o impedimento legal;
- III. Solicitar ser excusado de participar en cualquier forma, en la atención, tramitación o resolución del asunto, y
- IV. Acatar las instrucciones formuladas por escrito por el jefe inmediato para la atención, tramitación o resolución imparcial y objetiva del asunto.

ARTÍCULO 21. Los servidores públicos, con motivo del ejercicio de su empleo, cargo o comisión, no deben aceptar, exigir u obtener cualquier obsequio, regalo o similar, sean en favor de sí mismas, su cónyuge, concubina, concubinario o conviviente, parientes consanguíneos, parientes civiles o para terceras personas con los que tenga relaciones personales, profesionales, laborales, de negocios, o para socios o sociedades de los que el servidor público o las personas antes referidas fomen parte.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745**,
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah: T. **438.25.32**



ARTÍCULO 22. En caso de que los servidores públicos, con motivo de sus funciones, reciban un obsequio, regalo o similar, deberán informarlo y remitirlo inmediatamente a la Contraloría Municipal, quedando bajo su resguardo conforme a las disposiciones que para tal efecto se emitan.

Lo anterior, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 40 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ARTÍCULO 23. Los reconocimientos de cualquier naturaleza que sean otorgados a los servidores públicos por instituciones públicas y académicas, podrán aceptarse en tanto no impliquen compromiso alguno del ejercicio del empleo, cargo o comisión y no contravengan disposiciones jurídicas o administrativas aplicables.

CAPÍTULO IV DE LOS CÓDIGOS DE CONDUCTA Y DE LAS REGLAS DE INTEGRIDAD

ARTÍCULO 24. Las dependencias, organismos y entidades de la Administración Pública Municipal, deberán emitir un Código de Conducta que vincule el contenido de este instrumento rector, considerando las reglas de integridad con su misión, visión y atribuciones específicas; de manera tal que les permita enfrentar riesgos éticos, a la vez que se fomente identificación y apropiación por parte de los servidores públicos con cada ente público.

ARTÍCULO 25. Las dependencias, organismos y entidades de la Administración Pública Municipal, en el ámbito de sus funciones, deberán incorporar, las reglas de integridad de actuación pública; información pública; contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, programas gubernamentales; trámites y servicios; recursos humanos; administración de bienes muebles e inmuebles; procesos de evaluación; control y procedimiento administrativo, entre otras que se consideren indispensables para el cumplimiento de sus objetivos.

ARTÍCULO 26. Con el propósito de ejemplificar el cumplimiento a los principios, valores y reglas de integridad, las dependencias, organismos y entidades de la Administración Pública Municipal, deberán hacer referencia, en sus Códigos de Conducta, a las directrices que establece el artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ARTÍCULO 27. Para efectos de lo dispuesto en los artículos 15 y 17 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el Comité de Ética o análogos, en coordinación con la Contraloría Municipal, aplicarán anualmente la metodología que corresponda para la determinación del indicador de la idoneidad del Código de Conducta y del indicador de riesgos éticos.

Para ello, cada dependencia, organismo o entidad, podrá apoyarse en sondeos, encuestas, estudios u otras fuentes de información sobre la materia, que les resulten específicos.

CAPÍTULO V DE LOS MECANISMOS DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN

ARTÍCULO 28. Para la divulgación, conocimiento y apropiación del Código de Ética, el Código de Conducta y las políticas de integridad las dependencias, organismos y entidades de la Administración Pública Municipal, deberán establecer, en conjunto con el Comité o análogos, un programa anual para la divulgación de dichos instrumentos y la

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss **745**,
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah: T. **438.25.32**



capacitación que refuerce la prevención y sensibilización para evitar la materialización de riesgos éticos y, en su caso, refuerce la formación del juicio ético necesario para su prevención.

Los mecanismos de capacitación a que se refiere el párrafo anterior, se impartirán de manera presencial o virtual, y podrán consistir en cursos, talleres, conferencias, seminarios o cualquier otra dinámica que facilite el conocimiento y sensibilización en los principios, valores y de integridad que rigen el ejercicio del servicio público.

ARTÍCULO 29. Para la promoción de la ética en el servicio público, como una tarea y un compromiso asumidos personal y colectivamente, las dependencias, organismos y entidades de la Administración Pública Municipal, contarán con un Comité de Ética o figuras análogas que promoverán la transversalización de las políticas de integridad pública a través de la sensibilización, la divulgación y la capacitación, así como la promoción de un liderazgo ético que reconozca a todas las personas como factores centrales en la consolidación de la nueva ética pública. Se reconocerá de manera particular a aquellas personas que, en su desempeño, motiven a sus compañeros y compañeras en la práctica de los valores del servicio público.

CAPÍTULO VI DE LOS CASOS DE VULNERACIONES AL CÓDIGO DE ÉTICA

ARTÍCULO 30. Cualquier persona podrá denunciar los incumplimientos al Código de Ética ante:

- I. Comité, en su carácter de instancia preventiva, quien podrá emitir recomendaciones encaminadas a mejorar el clima organizacional y a evitar la reiteración de la o las conductas contrarias al contenido de este Código, y,
- II. Contraloría Municipal, quienes determinarán si se actualiza una falta administrativa, sin perjuicio de las acciones que en derecho correspondan conforme a las leyes aplicables.

CAPÍTULO VII DEL CUMPLIMIENTO

ARTÍCULO 31. La Contraloría municipal y el Comité, en el ámbito de sus atribuciones, darán cumplimiento y vigilarán la observancia de lo previsto en este Código de Ética.

CAPÍTULO VIII DE LA CONSULTA E INTERPRETACIÓN

ARTÍCULO 32. Cualquier persona podrá presentar consultas por escrito al Comité o bien a la Contraloría Municipal, sobre situaciones que confronten la aplicación de los principios, valores y reglas de integridad que éstos conllevan.

ARTÍCULO 33. La Contraloría Municipal, interpretará para efectos administrativos el presente Código y resolverá los casos no previstos en el mismo.

TRANSITORIOS

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss 745,
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah: T. 438.25.32



PRIMERO. La presente normativa entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, independientemente de su publicación en la Gaceta Municipal del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. Se abroga el Código de Ética y Valores para los Servidores Públicos del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 21 de diciembre de 2010 y su reforma de 20 de febrero de 2015.

TERCERO. Los procedimientos administrativos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del presente Código, se sujetarán a las disposiciones vigentes al momento de haberse iniciado el procedimiento respectivo.

CUARTO. Las dependencias, organismos y entidades de la Administración Pública Municipal, deberán emitir sus respectivos Códigos de Conducta en un plazo no mayor a los 90 días naturales siguientes a la entrada en vigencia del presente Código.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión después de haber estudiado y analizado el presente asunto resuelve:

PRIMERO.- Que la Comisión de Gobernación y Reglamentos del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, es competente para conocer del presente asunto.

SEGUNDO.- La Comisión de Gobernación y Reglamentos del R. Ayuntamiento de Saltillo, aprobó por unanimidad de los presentes la creación del Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

TERCERO.- Comuníquese a la Secretaría del R. Ayuntamiento para los efectos legales a que haya lugar.

CUARTO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, independientemente de lo propio en la Gaceta Municipal, Órgano de difusión de este Gobierno Municipal.

Así lo acuerdan y firman el presente instrumento, los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentos del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, que en el intervinieron y así quisieron hacerlo, en la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los veintinueve días del mes de noviembre de dos mil diecinueve.

NOMBRE Y FIRMA

VOTO

LIC. MARÍA BÁRBARA CEPEDA BOEHRINGER
Presidenta de la Comisión de Gobernación y Reglamentos
(Rúbrica)

X
A FAVOR

LIC. MARÍA TERESA DE JESÚS ROMO CASTILLÓN
Secretaría de la Comisión de Gobernación y Reglamentos
(Rúbrica)

X
A FAVOR



Bld. Francisco Coss **745**,
 Zona Centro, 25000
 Saltillo, Coah: T. **438.25.32**



LIC. LYDIA MARÍA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
Integrante de la Comisión de Gobernación y Reglamentos
(Rúbrica)

X
A FAVOR

.....

Una vez que se somete a votación este dictamen, resulta aprobado por unanimidad; procediéndose a formular el siguiente:

A C U E R D O 211/34/19

PRIMERO.- Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Reglamentos, en consecuencia, la creación del Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, independientemente de lo propio en la Gaceta Municipal, Órgano de difusión de este Gobierno Municipal.

.....
 Se extiende la presente CERTIFICACION en (seis) 06 hojas escritas, las primeras cinco por ambas lados, y la sexta por su frente, selladas y rubricadas por la suscrita, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Con fundamento en el artículo 126 fracción XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como los artículos 6 y 11 del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza; en correlación con lo establecido en los artículos 13 fracción XII, 16, y 27 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los trece días del mes de enero del año dos mil veinte.

A T E N T A M E N T E

LIC. DULCE MARÍA FUENTES MANCILLAS.
SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO.
(RÚBRICA)

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
 MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745**,
 Zona Centro, 25000
 Saltillo, Coah: T. **438.25.32**



CERT. 28/2020

LIC DULCE MARÍA FUENTES MANCILLAS, SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.....

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1618/34/2019 de fecha 20 de diciembre del dos mil diecinueve, la que contiene entre otros, el siguiente punto:

ORDEN DEL DÍA

7. Dictámenes de la Comisión de Gobernación y Reglamentos, relativos a:**7.2).**- Creación de los Lineamientos para constituir el Fondo de Contingencia para el Servicio Público de Transporte de Pasajeros del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza;...

Posteriormente, el Secretario cede el uso de la voz a la Regidora Juana Lidia Torres Valdés, integrante de la Comisión, para dar lectura al **segundo** dictamen.

DICTAMEN 021/CGR/2019.

HONORABLE CABILDO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA. PRESENTE.

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentos del Republicano Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, relativo a la creación de los **Lineamientos para constituir el Fondo de Contingencia para el Servicio Público de Transporte de Pasajeros del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento según las facultades propias que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, tiene entre sus potestades establecer bases explícitas respecto a la ejecución o aplicación de ordenamientos jurídicos o disposiciones normativas en materias del ámbito municipal, las cuales presuponen la existencia de normas de mayor generalidad.

Así mismo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8º, fracción III, 12, fracción V, y demás relativos de la Ley de Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza, entre otras atribuciones de los Municipios se encuentran las de vigilar la estricta aplicación de las disposiciones relativas al servicio público de transporte municipal, expedir reglamentos, reglas de operación y lineamientos para la debida prestación del servicio público de transporte de pasajeros.

En este orden de ideas, la vigente Ley de Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone en sus artículos 188, fracción XIII, 158 fracción II, y 35 la obligación a cargo de los concesionarios del servicio público de transporte, para que contraten u obtengan una póliza de seguro que responda por los daños



Bld. Francisco Coss **745**,
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah: T. **438.25.32**



o perjuicios ocasionados a terceros que se ocasionen con motivo de la prestación del servicio; o en su defecto constituyan un fondo de contingencia que garantice el cumplimiento de sus obligaciones en caso de siniestros de tránsito terrestre.

Con base en lo expuesto, y a iniciativa del Regidor Emmanuel Alejandro Gaona Velasco y de la Comisión de Movilidad y Transporte; la Comisión de Gobernación y Reglamentos de este R. Ayuntamiento pone a consideración de este H. Cabildo, la creación de los Lineamientos para constituir el Fondo de Contingencia para el Servicio Público de Transporte de Pasajeros del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, que tienen como propósito establecer los requisitos y el procedimiento para que los concesionarios contraten sus pólizas de seguros con compañías debidamente autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, así como del monto y características del precitado fondo, con el fin de que se garanticen los derechos de los peatones, usuarios, automovilistas o cualquier tercero que pudiera resultar afectado por alguno de los vehículos del servicio público de transporte.

RESULTANDO

PRIMERO. Mediante oficio No. REG09EAGV/059/2019, de fecha 21 de noviembre de 2019, el Lic. Emmanuel Alejandro Gaona Velasco, Presidente de la Comisión de Movilidad y Transporte, por Acuerdo 44/CMT/2019, del referido Órgano Edilicio, remitió a la Lic. María Bárbara Cepeda Boehringer, Presidenta de la Comisión de Gobernación y Reglamentos, la propuesta para la creación de los Lineamientos para constituir el Fondo de Contingencia para el Servicio Público de Transporte de Pasajeros del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. En fecha 21 de noviembre de 2019, sesionó la Comisión de Gobernación y Reglamentos, a las 10:00 horas, en la Sala de Ediles de la Presidencia Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, desahogando en Asuntos Generales como punto previamente registrado, el relativo al proyecto de creación de los Lineamientos para constituir el Fondo de Contingencia para el Servicio Público de Transporte de Pasajeros del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza; determinando mediante Acuerdo 075/CGR/2019, llevar a cabo una mesa de trabajo para su estudio y análisis; la cual se desarrolló el día viernes 22 de noviembre de 2019.

TERCERO. La Comisión de Gobernación y Reglamentos reunida en sesión el día jueves 28 de noviembre de 2019, en punto de las 13:00 horas, abordó en el punto sexto del orden del día la votación del proyecto de creación de los Lineamientos para constituir el Fondo de Contingencia para el Servicio Público de Transporte de Pasajeros del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza; en donde una vez mencionadas las observaciones y modificaciones que se llevaron a cabo durante las mesas de trabajo, fue aprobado por unanimidad.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la Comisión de Gobernación y Reglamentos del Republicano Ayuntamiento de Saltillo es competente para conocer del presente dictamen de conformidad con lo establecido en los artículos 105, 107, 108, 111, 113 BIS-1 fracción I, 173, 175, 176 fracciones I y II, 182, 183, 184 y demás aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; los artículos 29, 30, 31 y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. De conformidad con lo establecido en el artículo 105 fracción I y en el 173 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como del artículo 30 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, este Órgano tiene facultades para emitir dictamen que debe ser sometido a consideración del pleno del H. Cabildo.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745**,
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah: T. **438.25.32**



TERCERO. El Honorable Pleno del Cabildo de Saltillo, es competente para conocer del dictamen de conformidad con lo establecido en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 158-C, 158-N, 158-U fracción I, numeral 1 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; del artículo 102 fracción I numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 12 fracción V de la Ley de Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y 21 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

CUARTO. Que la Comisión de Gobernación y Reglamentos del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, determinó tomar el siguiente:

ACUERDO 079/CGR/2019

Se aprueba por unanimidad la creación de los Lineamientos para constituir el Fondo de Contingencia para el Servicio Público de Transporte de Pasajeros del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Por ello estima conveniente someter a consideración del Honorable Pleno del Cabildo de Saltillo el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CREAN LOS:

LINEAMIENTOS PARA CONSTITUIR EL FONDO DE CONTINGENCIA PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.

Artículo 1º. – Los presentes lineamientos son de observancia general y obligatoria en el Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Artículo 2º. – Para los efectos de los presentes lineamientos se entenderá por:

- I. Asamblea. - Órgano representativo integrado por miembros del Fondo de Contingencia para la toma de decisiones.
- II. Comisión. - La Comisión de Movilidad y Transporte del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila.
- III. Fondo de Contingencia. - Suma o cantidad expresada en dinero, aportada y administrada por los concesionarios del servicio público de transporte de pasajeros municipal.
- IV. Instituto. - El Instituto Municipal del Transporte de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.
- V. Ley. - La Ley de Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- VI. R. Ayuntamiento. - El Republicano Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Si por exigencias de construcción gramatical, enumeración, orden u otra circunstancia el texto legal contenido en esta normativa usa el género masculino, el mismo deberá ser interpretado en sentido igualitario para hombres y mujeres, de modo que éstas y aquéllos puedan adquirir toda clase de derechos y contraer igualmente toda clase de deberes jurídicos.

Artículo 3º. - Los concesionarios del servicio público de pasajeros estarán obligados a contratar una póliza de seguro con instituciones autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas o en su defecto constituir un Fondo de Contingencia previsto por la Ley, el cual deberá de integrarse conforme a los presentes lineamientos. Por ningún

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss 745,
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah: T. 438.25.32



motivo se podrá obligar a los concesionarios a que contraten el seguro con alguna institución de seguros en específico.

Artículo 4°. - El Fondo de Contingencia deberá ser constituido ante notario público, y sólo podrá integrarse por concesionarios del transporte público de pasajeros, quedando bajo su más estricta responsabilidad la administración del mismo.

Artículo 5°. - Deberán de especificarse la o las unidades automotrices que quedarán cubiertas con el Fondo de Contingencia, señalando el nombre del concesionario, el número de concesión, marca y modelo del vehículo, placas de circulación y el número de serie de la unidad. Sin que se acredite lo anterior, será improcedente la inscripción de la unidad en el Registro Público de Transporte Municipal.

Artículo 6°. - El monto mínimo para la constitución del Fondo de Contingencia, en ningún caso podrá ser inferior a 95,000 Unidades de Medida y Actualización.

Artículo 7°. - Con el propósito de que el Fondo de Contingencia sea autosustentable, éste deberá ser permanente debiendo los concesionarios reembolsar las cantidades que se hayan sufragado en los siniestros ocurridos, a más tardar en un plazo de 7 días naturales contados a partir de cada egreso.

Artículo 8°. - La administración del Fondo de Contingencia estará a cargo de las personas que designe la asamblea de los concesionarios, debiendo tener intervención como Comisario el Instituto, el cual tendrá la facultad de revisar los estados financieros, estados de cuenta del referido fondo y demás documentación inherente, con el objeto de mantener finanzas sanas.

Artículo 9°. - Queda prohibido para los concesionarios hacer uso de los recursos financieros y económicos destinados al Fondo de Contingencia, para otro objeto que no sea la atención médica, la reparación del daño causado a usuarios, transeúntes, y demás terceros, la reparación o la indemnización de los daños materiales ocasionados con motivo de la prestación del servicio.

Artículo 10°. - A efecto de garantizar la atención médica que se deba de brindar a las personas que resulten lesionadas, con motivo de la prestación del servicio, la administración del Fondo de Contingencia deberá de celebrar convenios con hospitales reconocidos por la Secretaría de Salud del Estado en el Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza para la atención médica oportuna.

Artículo 11.- En caso de fallecimiento de personas se deberá de indemnizar a los familiares en los términos de lo dispuesto por la Ley de Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Ley Federal del Trabajo, el Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones legales aplicables.

Artículo 12.- La administración del Fondo de Contingencia deberá de proporcionar al Instituto y mantener actualizada la relación de los delegados de rutas, así como de las personas que fungirán como ajustadores en caso de siniestros.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745**,
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah: T. **438.25.32**



Artículo 13.- Los concesionarios estarán obligados a celebrar contratos de prestación de servicios con talleres automotrices en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, que cuenten, además, con la infraestructura necesaria recursos humanos, financieros y materiales a efecto de que los vehículos involucrados en algún siniestro sean reparados a satisfacción de las personas afectadas.

Artículo 14.- La administración del Fondo de Contingencia, deberá de rendir informes mensuales al Instituto, tanto de los siniestros como de los recursos financieros del referido fondo.

Artículo 15.- En caso de que los concesionarios integrantes del Fondo de Contingencia decidan darlo por concluido, deberán dar aviso por escrito al Instituto con treinta días hábiles de anticipación, para que dicho organismo, previo análisis financiero y jurídico otorgue la autorización correspondiente.

Artículo 16.- Los concesionarios podrán retirarse del Fondo de Contingencia, siempre y cuando presenten ante el Instituto una póliza de seguro contratada con compañía autorizada en los términos del artículo 3º de estos lineamientos.

Artículo 17.- Para todo lo no previsto o la interpretación de los presentes lineamientos, serán autoridades competentes: el R. Ayuntamiento; la Comisión y el Consejo Directivo del Instituto.

ARTICULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. - Los presentes lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, independientemente de lo propio en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO. - Queda sin efecto cualquier disposición que se contraponga a los presentes lineamientos en materia de constitución del Fondo de Contingencia para el Servicio Público de Transporte o cualquier acuerdo signado con el mismo propósito.

TERCERO. - Respecto al artículo 8º de los presentes lineamientos, la Asamblea se integrará y funcionará conforme a lo establecido en el acta constitutiva correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión después de haber estudiado y analizado el presente asunto resuelve:

PRIMERO. - Que la Comisión de Gobernación y Reglamentos del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, es competente para conocer del presente asunto.

SEGUNDO. - La Comisión de Gobernación y Reglamentos del R. Ayuntamiento de Saltillo, aprobó por unanimidad la creación de los Lineamientos para constituir el Fondo de Contingencia para el Servicio Público de Transporte de Pasajeros del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

TERCERO. - Comuníquese a la Secretaría del R. Ayuntamiento para los efectos legales a que haya lugar.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss 745,
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah: T. 438.25.32



CUARTO. - Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, independientemente de lo propio en la Gaceta Municipal, Órgano de difusión de este Gobierno Municipal.

Así lo acuerdan y firman el presente instrumento, los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentos del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, que en el intervinieron y así quisieron hacerlo, en la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los veintiocho días del mes de noviembre de dos mil diecinueve.

| NOMBRE Y FIRMA | VOTO |
|--|----------------------------|
| LIC. MARÍA BÁRBARA CEPEDA BOEHRINGER. Presidenta de la Comisión de Gobernación y Reglamentos (Rúbrica) | X A FAVOR |
| LIC. MARÍA TERESA DE JESÚS ROMO CASTILLÓN. Secretaria de la Comisión de Gobernación y Reglamentos (Rúbrica) | X A FAVOR |
| LIC. JUANA LYDIA TORRES VALDÉS. Integrante de la Comisión de Gobernación y Reglamentos (Rúbrica) | X A FAVOR |
| LIC. LYDIA MARÍA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ. Integrante de la Comisión de Gobernación y Reglamentos (Rúbrica) | X A FAVOR |
| DR. MARCO ANTONIO FUENTES LÓPEZ. Integrante de la Comisión de Gobernación y Reglamentos (Rúbrica) | X A FAVOR |

Una vez que se somete a votación este dictamen, resulta aprobado por unanimidad; procediéndose a formular el siguiente:

ACUERDO 212/34/19

PRIMERO.- Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Reglamentos, en consecuencia, la creación de los Lineamientos para constituir el Fondo de Contingencia para el Servicio Público de Transporte de Pasajeros del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745**,
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah: T. **438.25.32**



SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, independientemente de lo propio en la Gaceta Municipal, Órgano de difusión de este Gobierno Municipal.

.....

Se extiende la presente CERTIFICACION en (tres) 03 hojas escritas por ambos lados, selladas y rubricadas por la suscrita, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Con fundamento en el artículo 126 fracción XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como los artículos 6 y 11 del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza; en correlación con lo establecido en los artículos 13 fracción XI, 16, y 27 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los trece días del mes de enero del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE

LIC. DULCE MARÍA FUENTES MANCILLAS.
SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO.
(RÚBRICA)

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745**,
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah: T. **438.25.32**



CERT. 040/2020

DULCE MARÍA FUENTES MANCILLAS, SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.....

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1618/34/2019, de fecha 20 de diciembre del dos mil diecinueve, la que contiene entre otros, el siguiente punto:

ORDEN DEL DÍA

.....
8. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, siguientes: **8.1).**- Cambio de uso del suelo de Habitacional en Densidad Media H-3 a Habitacional Multifamiliar H-3, para la construcción de 4 departamentos en predio ubicado en el fraccionamiento Luxemburgo III etapa...

.....
 Acto continuo, el Alcalde solicita al Secretario continuar con el siguiente punto del Orden del Día, en consecuencia, el Secretario comunica que el **OCTAVO** punto consiste en los Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, relativos a: **8.1).**- Cambio de uso del suelo de Habitacional en Densidad Media H-3 a Habitacional Multifamiliar H-3, para la construcción de 4 departamentos en predio ubicado en el fraccionamiento Luxemburgo III etapa; **8.2).**- Cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media Alta H-4 a Corredor Urbano CU-1 Habitacional/Comercio, para estacionamiento público de automóviles en los lotes No. 34 y 35 ubicados en la Privada Antonio Cárdenas en la colonia Chapultepec; **8.3).**- Cambio de uso del suelo de Habitacional en Densidad Media Alta H-4 a Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicio con cambio de jerarquía de vialidad, de Vialidad Secundaria a Vialidad Colectora, en el fraccionamiento Federico Berrueto Ramón, para tienda de conveniencia con venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado; **8.4).**- Cambio de uso del suelo de Habitacional en Densidad Media Alta H-4 a Habitacional en Densidad Media Alta Multifamiliar para regularización de tres viviendas, en la colonia María De León de esta ciudad; **8.5).**- Cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media Alta H-4 a Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicios, para salón de eventos sociales y familiares, en la colonia Ampliación Postal Cerritos; **8.6).**- Cambio de uso del suelo de Habitacional con densidad Media H-3 a Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicio con cambio de jerarquía de vialidad al frente del predio por calle Ciprés, de calle Local a Vialidad Colectora, para la instalación de una tienda de conveniencia con venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado, en la colonia Del Valle de esta ciudad; **8.7).**- Cambio de uso del suelo de Equipamiento E a Industria

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
 MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745**,
 Zona Centro, 25000
 Saltillo, Coah: T. **438.25.32**



Ligera L, para patio de carga y descarga de vagones de ferrocarril, de predio ubicado en el Ejido La Encantada de esta ciudad; **8.8).**- Cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Baja H-2 a Corredor Urbano CU-1 Habitacional/Comercio, para la regularización de un centro de capacitación (Kumon), para predio ubicado en la colonia República Poniente de esta ciudad; **8.9).**- Cambio de uso del suelo de Jardín Vecinal/Espacio Abierto R5 a Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicios, para la construcción de tienda de abarrotes con frutería y camisería, en el predio identificado como lote 1 fracción "C" de la manzana 47 del fraccionamiento Saltillo 2000 de esta ciudad; y **8.10).**- Cambio de uso del suelo de Área de Protección Ecológica – Sierra de Zapalinamé a Habitacional Campestre H-0.5 para proyecto de lotificación para uso habitacional, para predios identificados como fracción "A" y fracción "B", ubicados en predio conocido como Ex hacienda La Encantada; por lo que se otorga la palabra al Regidor Aníbal Soberón Rodríguez, Presidente de la Comisión, para dar lectura al **primer** dictamen.

ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.
HONORABLE CABILDO.
P R E S E N T E S.

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente dictamen relativo al cambio de uso del suelo de Habitacional en Densidad Media H-3 a Habitacional Multifamiliar H-3, para la construcción de 4 departamentos en el predio marcado con el No. 1 de la manzana "M", ubicado en el fraccionamiento Luxemburgo III etapa, sobre la calle Colombia esquina con prolongación Portugal, con una superficie de 350.36 m².

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Que con fecha veinticinco de octubre de dos mil diecinueve, el C. Néstor Saldaña Morales, solicitó el cambio de uso del suelo de Habitacional en Densidad Media H-3 a Habitacional Multifamiliar H-3, para la construcción de 4 departamentos en el predio marcado con el No. 1 de la manzana "M", ubicado en el fraccionamiento Luxemburgo III etapa, sobre la calle Colombia esquina con prolongación Portugal, con una superficie de 350.36 m².

SEGUNDO.- Que con fecha siete de noviembre del dos mil diecinueve, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Saltillo, emitió opinión favorable, para que se realice el cambio de uso del suelo de Habitacional en Densidad Media H-3 a Habitacional Multifamiliar H-3, para la construcción de 4 departamentos en el predio marcado con el No. 1 de la manzana "M", ubicado en el fraccionamiento Luxemburgo III etapa, sobre la calle Colombia esquina con prolongación Portugal, con una superficie de 350.36 m².

TERCERO.- Que con fecha catorce de noviembre del dos mil diecinueve, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó este caso con la documentación correspondiente a la Secretaría del R. Ayuntamiento.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
 MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745,**
 Zona Centro, 25000
 Saltillo, Coah: T. **438.25.32**



CUARTO.- Que con fecha veintidós de noviembre del dos mil diecinueve, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis y en su caso aprobación por parte de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo, dicho expediente cuenta con los siguientes documentos:

- a) Solicitud de "Cambio" en atención al **Lic. Andrés Garza Martínez**, Secretario Técnico del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano.
- b) Estudio Técnico Justificativo, que contiene:
 1. Portada
 2. Antecedentes:
 - Antecedentes del predio, zona o negocio.
 - Ubicación y descripción del proyecto.
 - Datos demográficos y socioeconómicos de la zona
 3. Soporte Legal:
 - Copia de las escrituras.
 - Copia identificación oficial del propietario.
 - Comprobante del pago del predial.
 - Copia de la constancia de uso de suelo prohibido.
 4. Descripción de cambio de uso de suelo
 5. Anteproyecto de construcción y/o lotificación o plano de construcción actual según corresponda.
 6. Reseña fotográfica.
 7. Consentimiento de los vecinos.
 8. Impactos al medio físico y socioeconómico.
 9. Beneficios.
 10. Conclusiones.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 115 fracción V inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158 U en su fracción III inciso d), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, referente a la facultad de los municipios de autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.

SEGUNDO.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de Saltillo y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss **745**,
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah: T. **438.25.32**



TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

CUARTO.- Que con fundamento en el artículo 12 fracción IV de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, corresponde a los municipios controlar y vigilar las reservas, usos y destinos de áreas y predios en los centros de población, impidiendo la expansión física desordenada de los mismos sin la cobertura de equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de calidad.

QUINTO.- Que con fecha doce de diciembre del dos mil diecinueve, los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, el séptimo regidor Lic. Aníbal Soberón Rodríguez, Presidente de la Comisión, el décimo tercer regidor Ing. Carlos Ulises Orta Canales, Secretario de la Comisión, la sexta regidora Lic. Beatriz Eugenia Fraustro Dávila, Integrante de la Comisión, la Sindica de Vigilancia C. Ana Lilia Carrasco Pacheco, Integrante de la Comisión, y la octava regidora Lic. Sofía Franco Villalobos, Integrante de la comisión, realizaron la inspección física de un predio marcado con el No. 1 de la manzana "M", ubicado en el fraccionamiento Luxemburgo III etapa, sobre la calle Colombia esquina con prolongación Portugal, con una superficie de 350.36 m², relativo al cambio de uso del suelo de Habitacional en Densidad Media H-3 a Habitacional Multifamiliar H-3, para la construcción de 4 departamentos.

SEXTO.- Que con fecha doce de diciembre del dos mil diecinueve, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, sesionó, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento y derivado también de la inspección física de los bienes inmuebles relacionados a la solicitud hecha con antelación, aprobó por unanimidad, el cambio de uso del suelo de Habitacional en Densidad Media H-3 a Habitacional Multifamiliar H-3, para la construcción de 4 departamentos en el predio marcado con el No. 1 de la manzana "M", ubicado en el fraccionamiento Luxemburgo III etapa, sobre la calle Colombia esquina con prolongación Portugal, con una superficie de 350.36 m².

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y el artículo 12 fracción IV de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

SEGUNDO.- Se autoriza el cambio de uso del suelo de Habitacional en Densidad Media H-3 a Habitacional Multifamiliar H-3, para la construcción de 4 departamentos en el predio marcado con el No. 1 de la manzana "M", ubicado en el fraccionamiento Luxemburgo III etapa, sobre la calle Colombia esquina con prolongación Portugal, con una superficie de 350.36 m².

Se autoriza debido a las siguientes características:

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745**,
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah: T. **438.25.32**



a).- El proyecto cuenta con los cajones de estacionamiento acordes al Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcciones de Saltillo.

b).- Cuenta con anuencia de vecinos.

c).- Se respetará la densidad del sector.

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

CUARTO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

QUINTO.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo al C. Néstor Saldaña Morales.

SEXTO.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los doce días del mes de diciembre del dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE

Lic. Anibal Soberón Rodríguez
Presidente de la Comisión
(Rúbrica)

Ing. Carlos Ulises Orta Canales
Secretario de la Comisión
(Rúbrica)

Lic. Beatriz Eugenia Fraustro Dávila
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

C. Ana Lilia Carrasco Pacheco
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

Lic. Sofía Franco Villalobos
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

Una vez que se somete a votación este dictamen, resulta aprobado por unanimidad; procediéndose a formular el siguiente:

ACUERDO 215/34/19

PRIMERO.- Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia, se autoriza el cambio de uso del suelo de Habitacional en Densidad Media H-3 a Habitacional Multifamiliar H-3, para la construcción de 4 departamentos en el predio marcado con el No. 1 de la

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745**,
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah: T. **438.25.32**



manzana "M", ubicado en el fraccionamiento Luxemburgo III etapa, sobre la calle Colombia esquina con prolongación Portugal, con una superficie de 350.36 m².

Se autoriza debido a las siguientes características:

- a).- El proyecto cuenta con los cajones de estacionamiento acordes al Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcciones de Saltillo.
- b).- Cuenta con anuencia de vecinos.
- c).- Se respetará la densidad del sector.

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a este Acuerdo de Cabildo.

TERCERO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique este acuerdo al C. Néstor Saldaña Morales y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO.- Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....

Se extiende la presente CERTIFICACIÓN en (tres) 03 hojas escritas por ambos lados, selladas y rubricadas por la suscrita, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Con fundamento en el artículo 126 fracción XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como los artículos 6 y 11 del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza; en correlación con lo establecido en los artículos 13 fracción XII, 16, y 27 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE

UC. DULCE MARÍA FUENTES MANCILLAS.
SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO.
(RÚBRICA)

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745**,
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah: T. **438.25.32**



CERT. 045/2020

DULCE MARÍA FUENTES MANCILLAS, SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.....

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1618/34/2019, de fecha 20 de diciembre del dos mil diecinueve, la que contiene entre otros, el siguiente punto:

ORDEN DEL DÍA

.....
8. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Publicas y Centro Histórico, siguiente: **...8.2)-** Cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media Alta H-4 a Corredor Urbano CU-1 Habitacional/Comercio, para estacionamiento público de automóviles en los lotes No. 34 y 35 ubicados en la Privada Antonio Cárdenas en la colonia Chapultepec;...

.....
 Continúa con el uso de la voz el Regidor Anibal Soberón Rodríguez, para dar lectura al **segundo** dictamen.

ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.
HONORABLE CABILDO.
PRESENTES.

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente dictamen relativo al cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media Alta H-4 a Corredor Urbano CU-1 Habitacional/Comercio, para estacionamiento público de automóviles en los lotes No. 34 y 35 ubicados en la Privada Antonio Cárdenas sin número con superficie total en conjunto de 312.00 m² en la colonia Chapultepec, el estacionamiento brindará servicio a las personas que acudan a las oficinas de la planta alta del Blvd. Antonio Cárdenas No. 1904.

RESULTANDO

PRIMERO.- Que con fecha veintisiete de septiembre de dos mil diecinueve, los C.C. José Luis López López y Ma. Guadalupe Monsiváis Campos, solicitaron el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media Alta H-4 a Corredor Urbano CU-1 Habitacional/Comercio, para estacionamiento público de automóviles en los lotes No. 34 y 35 ubicados en la Privada Antonio Cárdenas sin número con superficie total en conjunto de 312.00 m² en la colonia Chapultepec, el estacionamiento brindará servicio a las personas que acudan a las oficinas de la planta alta del Blvd. Antonio Cárdenas No. 1904.

SEGUNDO.- Que con fecha siete de noviembre del dos mil diecinueve, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Saltillo, emitió opinión favorable, para que se realice el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
 MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745,**
 Zona Centro, 25000
 Saltillo, Coah: T. **438.25.32**



Alta H-4 a Corredor Urbano CU-1 Habitacional/Comercio, para estacionamiento público de automóviles en los lotes No. 34 y 35 ubicados en la Privada Antonio Cárdenas sin número con superficie total en conjunto de 312.00 m² en la colonia Chapultepec, el estacionamiento brindará servicio a las personas que acuden a las oficinas de la planta alta del Blvd. Antonio Cárdenas No. 1904.

TERCERO.- Que con fecha catorce de noviembre del dos mil diecinueve, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó este caso con la documentación correspondiente a la Secretaría del R. Ayuntamiento.

CUARTO.- Que con fecha veintidós de noviembre del dos mil diecinueve, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis y en su caso aprobación por parte de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo, dicho expediente cuenta con los siguientes documentos:

- a) Solicitud de "Cambio" en atención al **Lic. Andrés Garza Martínez**, Secretario Técnico del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano.
- b) Estudio Técnico Justificativo, que contiene:
 1. Portada
 2. Antecedentes:
 - Antecedentes del predio, zona o negocio.
 - Ubicación y descripción del proyecto.
 - Datos demográficos y socioeconómicos de la zona
 3. Soporte Legal:
 - Copia de las escrituras.
 - Copia identificación oficial del propietario.
 - Comprobante del pago del predial.
 - Copia de la constancia de uso de suelo prohibido.
 - Solicitante no propietario: presentar además de los documentos ya señalados una carta poder y copia de la identificación oficial del solicitante.
 4. Descripción de cambio de uso de suelo
 5. Anteproyecto de construcción y/o lotificación o plano de construcción actual según corresponda.
 6. Reseña fotográfica.
 7. Consentimiento de los vecinos.
 8. Impactos al medio físico y socioeconómico.
 9. Beneficios.
 10. Conclusiones.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 115 fracción V inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158 U en su fracción III inciso d), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, referente a la facultad de los municipios de autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745**,
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah: T. **438.25.32**



SEGUNDO.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de Saltillo y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

CUARTO.- Que con fundamento en el artículo 12 fracción IV de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, corresponde a los municipios controlar y vigilar las reservas, usos y destinos de áreas y predios en los centros de población, impidiendo la expansión física desordenada de los mismos sin la cobertura de equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de calidad.

QUINTO.- Que con fecha doce de diciembre del dos mil diecinueve, los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, el séptimo regidor Lic. Aníbal Soberón Rodríguez, Presidente de la Comisión, el décimo tercer regidor Ing. Carlos Ulises Orta Canales, Secretario de la Comisión, la sexta regidora Lic. Beatriz Eugenia Fraustro Dávila, Integrante de la Comisión, la Sindica de Vigilancia C. Ana Lilia Carrasco Pacheco, Integrante de la Comisión, y la octava regidora Lic. Sofía Franco Villalobos, Integrante de la comisión, realizaron la inspección física de un predio identificado en los lotes No. 34 y 35 ubicados en la Privada Antonio Cárdenas sin número con superficie total en conjunto de 312.00 m² en la colonia Chapultepec, relativo al cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media Alta H-4 a Corredor Urbano CU-1 Habitacional/Comercio, para estacionamiento público de automóviles.

SEXTO.- Que con fecha doce de diciembre del dos mil diecinueve, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, sesionó, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento y derivado también de la inspección física de los bienes inmuebles relacionados a la solicitud hecha con antelación, aprobó por unanimidad, el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media Alta H-4 a Corredor Urbano CU-1 Habitacional/Comercio, para estacionamiento público de automóviles en los lotes No. 34 y 35 ubicados en la Privada Antonio Cárdenas sin número con superficie total en conjunto de 312.00 m² en la colonia Chapultepec, el estacionamiento brindará servicio a las personas que acudan a las oficinas de la planta alta del Blvd. Antonio Cárdenas No. 1904.

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y el artículo 12 fracción IV de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

SEGUNDO.- Se autoriza el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media Alta H-4 a Corredor Urbano CU-1 Habitacional/Comercio, para estacionamiento público de automóviles en los lotes No. 34 y 35 ubicados en la Privada Antonio Cárdenas sin número con superficie total en conjunto de 312.00 m² en la colonia Chapultepec, el

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss **745**,
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah: T. **438.25.32**



estacionamiento brindará servicio a las personas que acudan a las oficinas de la planta alta del Blvd. Antonio Cárdenas No. 1904.

Se autoriza debido a las siguientes características:

- a). - El proyecto prestará un servicio necesario que complementará el equipamiento comercial del sector.
- b). - El giro pretendido es acorde al sector y la zona cuenta con cambios de uso del suelo autorizados para giros similares.
- c). - Cuenta con anuencia de vecinos.

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

CUARTO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

QUINTO.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo a los C.C. José Luis López López y Ma. Guadalupe Monsiváis Campos.

SEXTO.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal. Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los doce días del mes de diciembre del dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE

Lic. Anibal Soberón Rodríguez
Presidente de la Comisión
(Rúbrica)

Ing. Carlos Ulises Orta Canales
Secretario de la Comisión
(Rúbrica)

Lic. Beatriz Eugenia Fraustro Dávila
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

C. Ana Lilia Carrazco Pacheco
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

Lic. Sofia Franco Villalobos
Integrante de la Comisión

Una vez que se somete a votación este dictamen, resulta aprobado por unanimidad; procediéndose a formular el siguiente:



Blvd. Francisco Coss **745**,
 Zona Centro, 25000
 Saltillo, Coah: T. **438.25.32**



ACUERDO 216/34/19

PRIMERO.-Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia, se autoriza el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media Alta H-4 a Corredor Urbano CU-1 Habitacional/Comercio, para estacionamiento público de automóviles en los lotes No. 34 y 35 ubicados en la Privada Antonio Cárdenas sin número con superficie total en conjunto de 312.00 m² en la colonia Chapultepec, el estacionamiento brindará servicio a las personas que acuden a las oficinas de la planta alta del Blvd. Antonio Cárdenas No. 1904.

Se autoriza debido a las siguientes características:

- a). - El proyecto prestará un servicio necesario que complementará el equipamiento comercial del sector.
- b). - El giro pretendido es acorde al sector y la zona cuenta con cambios de uso del suelo autorizados para giros similares.
- c). - Cuenta con anuencia de vecinos.

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a este Acuerdo de Cabildo.

TERCERO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique este acuerdo a los C.C. José Luis López López y Ma. Guadalupe Monsiváis Campos, y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO.- Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....

Se extiende la presente CERTIFICACIÓN en (tres) 03 hojas escritas, las primeras dos por ambos lados, y la tercera por su frente, selladas y rubricadas por la suscrita, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Con fundamento en el artículo 126 fracción XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como los artículos 6 y 11 del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza; en correlación con lo establecido en los artículos 13 fracción XII, 16, y 27 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE

UC. DULCE MARÍA FUENTES MANCILLAS.
SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO.
(RÚBRICA)

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
 MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss **745**,
 Zona Centro, 25000
 Saltillo, Coah: T. **438.25.32**



CERT. 050/2020

DULCE MARÍA FUENTES MANCILLAS, SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.....

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1618/34/2019, de fecha 20 de diciembre del dos mil diecinueve, la que contiene entre otros, el siguiente punto:

ORDEN DEL DÍA

.....
8. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Publicas y Centro Histórico, siguientes: ...**8.3).**- Cambio de uso del suelo de Habitacional en Densidad Media Alta H-4 a Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicio con cambio de jerarquía de vialidad, de Vialidad Secundaria a Vialidad Colectora, en el fraccionamiento Federico Berrueto Ramón, para tienda de conveniencia con venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado;.....

.....
Enseguida, el Secretario cede el uso de la voz al Regidor Carlos Ulises Orta Canales, Secretario de la Comisión, para dar lectura al **tercer** dictamen.

ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.
HONORABLE CABILDO.
PRESENTES.

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente dictamen relativo al cambio de uso del suelo de Habitacional en Densidad Media Alta H-4 a Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicio con cambio de jerarquía de vialidad de Vialidad Secundaria a Vialidad Colectora en su frente por calle 21 en el tramo comprendido de la calle 46 al límite de su propiedad, en el fraccionamiento Federico Berrueto Ramón, para tienda de conveniencia con venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado, con superficie total de 384.00 m².

RESULTANDO

PRIMERO.- Que con fecha primero de octubre de dos mil diecinueve, la Arq. Aurora Martínez Grimaldo, solicitó el cambio de uso del suelo de Habitacional en Densidad Media Alta H-4 a Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicio con cambio de jerarquía de vialidad de Vialidad Secundaria a Vialidad Colectora en su frente por calle 21 en el tramo comprendido de la calle 46 al límite de su propiedad, en el fraccionamiento Federico Berrueto Ramón, para tienda de conveniencia con venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado, con superficie total de 384.00 m².

SEGUNDO.- Que con fecha siete de noviembre del dos mil diecinueve, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Saltillo, emitió opinión favorable, para que se realice el cambio de uso del suelo de Habitacional en Densidad Media Alta H-4 a Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicio con cambio de jerarquía de vialidad de Vialidad



Bld. Francisco Coss **745,**
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah: T. **438.25.32**



Secundaria a Vialidad Colectora en su frente por calle 21 en el tramo comprendido de la calle 46 al límite de su propiedad, en el fraccionamiento Federico Berrueto Ramón, para tienda de conveniencia con venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado, con superficie total de 384.00 m².

TERCERO.- Que con fecha catorce de noviembre del dos mil diecinueve, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó este caso con la documentación correspondiente a la Secretaría del R. Ayuntamiento.

CUARTO.- Que con fecha veintidós de noviembre del dos mil diecinueve, la Secretaría del R. Ayuntamiento, tumó el expediente para su estudio y análisis y en su caso aprobación por parte de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo, dicho expediente cuenta con los siguientes documentos:

- a) Solicitud de "Cambio" en atención al **lic. Andrés Garza Martínez**, Secretario Técnico del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano.
- b) Estudio Técnico Justificativo, que contiene:
 1. Portada
 2. Antecedentes:
 - Antecedentes del predio, zona o negocio.
 - Ubicación y descripción del proyecto.
 - Datos demográficos y socioeconómicos de la zona
 3. Soporte Legal:
 - Copia de las escrituras.
 - Copia identificación oficial del propietario.
 - Comprobante del pago del predial.
 - Copia de la constancia de uso de suelo prohibido.
 - Solicitante no propietario: presentar además de los documentos ya señalados una carta poder y copia de la identificación oficial del solicitante.
 4. Descripción de cambio de uso de suelo
 5. Anteproyecto de construcción y/o lotificación o plano de construcción actual según corresponda.
 6. Reseña fotográfica.
 7. Consentimiento de los vecinos.
 8. Impactos al medio físico y socioeconómico.
 9. Beneficios.
 10. Conclusiones.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 115 fracción V inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158 U en su fracción III inciso d), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, referente a la facultad de los municipios de autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745**,
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah: T. **438.25.32**



SEGUNDO.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de Saltillo y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

CUARTO.- Que con fundamento en el artículo 12 fracción IV de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, corresponde a los municipios controlar y vigilar las reservas, usos y destinos de áreas y predios en los centros de población, impidiendo la expansión física desordenada de los mismos sin la cobertura de equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de calidad.

QUINTO.- Que con fecha doce de diciembre del dos mil diecinueve, los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, el séptimo regidor Lic. Aníbal Soberón Rodríguez, Presidente de la Comisión, el décimo tercer regidor Ing. Carlos Ulises Orta Canales, Secretario de la Comisión, la sexta regidora Lic. Beatriz Eugenia Fraustro Dávila, Integrante de la Comisión, la Sindica de Vigilancia C. Ana Lilia Carrasco Pacheco, Integrante de la Comisión, y la octava regidora Lic. Sofía Franco Villalobos, Integrante de la comisión, realizaron la inspección física de un predio ubicado en el fraccionamiento Federico Berrueto Ramón, para tienda de conveniencia con venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado, con superficie total de 384.00 m², relativo al cambio de uso del suelo de Habitacional en Densidad Media Alta H-4 a Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicio con cambio de jerarquía de vialidad de Vialidad Secundaria a Vialidad Colectora en su frente por calle 21 en el tramo comprendido de la calle 46 al límite de su propiedad.

SEXTO.- Que con fecha doce de diciembre del dos mil diecinueve, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, sesionó, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento y derivado también de la inspección física de los bienes inmuebles relacionados a la solicitud hecha con antelación, aprobó por unanimidad, el cambio de uso del suelo de Habitacional en Densidad Media Alta H-4 a Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicio con cambio de jerarquía de vialidad de Vialidad Secundaria a Vialidad Colectora en su frente por calle 21 en el tramo comprendido de la calle 46 al límite de su propiedad, en el fraccionamiento Federico Berrueto Ramón, para tienda de conveniencia con venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado, con superficie total de 384.00 m².

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y el artículo 12 fracción IV de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y de más preceptos legales aplicables.

SEGUNDO.- Se autoriza el cambio de uso del suelo de Habitacional en Densidad Media Alta H-4 a Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicio con cambio de jerarquía de vialidad de Vialidad Secundaria a Vialidad Colectora en

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745**,
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. T. **438.25.32**



su frente por calle 21 en el tramo comprendido de la calle 46 al límite de su propiedad, en el fraccionamiento Federico Berrueto Ramón, para tienda de conveniencia con venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado, con superficie total de 384.00 m².

Se autoriza debido a las siguientes características:

- a).- El proyecto presenta los cajones de estacionamiento requerido por el Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Saltillo.
- b).- El desarrollo del predio complementaría el equipamiento de la zona.
- c).- El proyecto cuenta con anuencia de vecinos.

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

CUARTO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

QUINTO.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo a la Arq. Aurora Martínez Grimaldo.

SEXTO.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los doce días del mes de diciembre del dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE

Lic. Anibal Soberón Rodríguez
Presidente de la Comisión
(Rúbrica)

Ing. Carlos Ulises Orta Canales
Secretario de la Comisión
(Rúbrica)

Lic. Beatriz Eugenia Fraustro Dávila
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

C. Ana Lilia Carrazco Pacheco
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

Lic. Sofía Franco Villalobos
Integrante de la Comisión

Una vez que se somete a votación este dictamen, resulta aprobado por unanimidad; procediéndose a formular el siguiente:

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss 745,
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah: T. 438.25.32



ACUERDO 217/34/19

PRIMERO.- Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia, se autoriza el cambio de uso del suelo de Habitacional en Densidad Media Alta H-4 a Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicio con cambio de jerarquía de vialidad de Vialidad Secundaria a Vialidad Colectora en su frente por calle 21 en el tramo comprendido de la calle 46 al límite de su propiedad, en el fraccionamiento Federico Berrueto Ramón, para tienda de conveniencia con venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado, con superficie total de 384.00 m².

Se autoriza debido a las siguientes características:

- a).- El proyecto presenta los cajones de estacionamiento requerido por el Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Saltillo.
- b).- El desarrollo del predio complementaría el equipamiento de la zona.
- c).- El proyecto cuenta con anuencia de vecinos.

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a este Acuerdo de Cabildo.

TERCERO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique este acuerdo a la Arq. Aurora Martínez Grimaldo, y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO.- Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....

Se extiende la presente CERTIFICACIÓN en (tres) 03 hojas escritas, las primeras dos por ambos lados, y la tercera por su frente, selladas y rubricadas por la suscrita, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Con fundamento en el artículo 126 fracción XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como los artículos 6 y 11 del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza; en correlación con lo establecido en los artículos 13 fracción XII, 16, y 27 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE

**UC. DULCE MARÍA FUENTES MANCILLAS.
SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO.
(RÚBRICA)**

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745**,
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah: T. **438.25.32**



CERT. 055/2020

DULCE MARÍA FUENTES MANCILLAS, SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.....

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1618/34/2019, de fecha 20 de diciembre del dos mil diecinueve, la que contiene entre otros, el siguiente punto:

ORDEN DEL DÍA

.....
8. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, siguientes: ...**8.4).**- Cambio de uso del suelo de Habitacional en Densidad Media Alta H-4 a Habitacional en Densidad Media Alta Multifamiliar para regularización de tres viviendas, en la colonia María De León de esta ciudad;...

.....
 Continúa con el uso de la voz el Regidor Carlos Ulises Orta Canales, para dar lectura al **cuarto** dictamen.

ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.
HONORABLE CABILDO.
P R E S E N T E S.

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente dictamen relativo al cambio de uso del suelo de Habitacional en Densidad Media Alta H-4 a Habitacional en Densidad Media Alta Multifamiliar para regularización de tres viviendas de 80.00 m² cada una, en el predio ubicado en la calle Braulio Fernández Aguirre No. 229 entre las calles Mario Eulalio Gutiérrez y Eleazar Galindo de la colonia María De León de esta ciudad, con superficie total de 160.00 m².

RESULTANDO

PRIMERO.- Que con fecha veintitrés de octubre de dos mil diecinueve, la C. Juana Pérez Rentería, solicitó el cambio de uso del suelo de Habitacional en Densidad Media Alta H-4 a Habitacional en Densidad Media Alta Multifamiliar para regularización de tres viviendas de 80.00 m² cada una, en el predio ubicado en la calle Braulio Fernández Aguirre No. 229 entre las calles Mario Eulalio Gutiérrez y Eleazar Galindo de la colonia María De León de esta ciudad, con superficie total de 160.00 m².

SEGUNDO.- Que con fecha siete de noviembre del dos mil diecinueve, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Saltillo, emitió opinión favorable, para que se realice el cambio de uso del suelo de Habitacional en Densidad Media Alta H-4 a Habitacional en Densidad Media Alta Multifamiliar para regularización de tres viviendas de 80.00 m² cada una, en el predio ubicado en la calle Braulio Fernández Aguirre No. 229 entre las calles Mario Eulalio Gutiérrez y Eleazar Galindo de la colonia María De León de esta ciudad, con superficie total de 160.00 m².

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
 MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745**,
 Zona Centro, 25000
 Saltillo, Coah: T. **438.25.32**



TERCERO.- Que con fecha catorce de noviembre del dos mil diecinueve, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó este caso con la documentación correspondiente a la Secretaría del R. Ayuntamiento.

CUARTO.- Que con fecha veintidós de noviembre del dos mil diecinueve, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis y en su caso aprobación por parte de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo, dicho expediente cuenta con los siguientes documentos:

- a) Solicitud de "Cambio" en atención al **Lic. Andrés Garza Martínez**, Secretario Técnico del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano.
- b) Estudio Técnico Justificativo, que contiene:
 1. Portada
 2. Antecedentes:
 - Antecedentes del predio, zona o negocio.
 - Ubicación y descripción del proyecto.
 3. Soporte Legal:
 - Copia de las escrituras.
 - Copia identificación oficial del propietario.
 - Comprobante del pago del predial.
 - Copia de la constancia de uso de suelo prohibido.
 4. Descripción de cambio de uso de suelo
 5. Anteproyecto de construcción y/o lotificación o plano de construcción actual según corresponda.
 6. Reseña fotográfica.
 7. Consentimiento de los vecinos.
 8. Impactos al medio físico y socioeconómico.
 9. Beneficios.
 10. Conclusiones.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 115 fracción V inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158 U en su fracción III inciso d), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, referente a la facultad de los municipios de autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.

SEGUNDO.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de Saltillo y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745**,
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah: T. **438.25.32**



CUARTO.- Que con fundamento en el artículo 12 fracción IV de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, corresponde a los municipios controlar y vigilar las reservas, usos y destinos de áreas y predios en los centros de población, impidiendo la expansión física desordenada de los mismos sin la cobertura de equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de calidad.

QUINTO.- Que con fecha doce de diciembre del dos mil diecinueve, los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, el séptimo regidor Lic. Aníbal Soberón Rodríguez, Presidente de la Comisión, el décimo tercer regidor Ing. Carlos Ulises Orta Canales, Secretario de la Comisión, la sexta regidora Lic. Beatriz Eugenia Fraustro Dávila, Integrante de la Comisión, la Sindica de Vigilancia C. Ana Lilia Carrasco Pacheco, Integrante de la Comisión, y la octava regidora Lic. Sofía Franco Villalobos, Integrante de la comisión, realizaron la inspección física de un predio ubicado en la calle Braulio Fernández Aguirre No. 229 entre las calles Mario Eulalio Gutiérrez y Eleazar Galindo de la colonia María De León de esta ciudad, con superficie total de 160.00 m², relativo al cambio de uso del suelo de Habitacional en Densidad Media Alta H-4 a Habitacional en Densidad Media Alta Multifamiliar para regularización de tres viviendas de 80.00 m² cada una.

SEXTO.- Que con fecha doce de diciembre del dos mil diecinueve, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, sesionó, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento y derivado también de la inspección física de los bienes inmuebles relacionados a la solicitud hecha con antelación, aprobó por unanimidad, el cambio de uso del suelo de Habitacional en Densidad Media Alta H-4 a Habitacional en Densidad Media Alta Multifamiliar para regularización de tres viviendas de 80.00 m² cada una, en el predio ubicado en la calle Braulio Fernández Aguirre No. 229 entre las calles Mario Eulalio Gutiérrez y Eleazar Galindo de la colonia María De León de esta ciudad, con superficie total de 160.00 m².

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y el artículo 12 fracción IV de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

SEGUNDO.- Se autoriza el cambio de uso del suelo de Habitacional en Densidad Media Alta H-4 a Habitacional en Densidad Media Alta Multifamiliar para regularización de tres viviendas de 80.00 m² cada una, en el predio ubicado en la calle Braulio Fernández Aguirre No. 229 entre las calles Mario Eulalio Gutiérrez y Eleazar Galindo de la colonia María De León de esta ciudad, con superficie total de 160.00 m².

Se autoriza debido a las siguientes características:

- a).- Los predios colindantes son acordes a la densidad pretendida.
- b).- Las viviendas tienen accesos y servicios independientes.
- c).- El predio cuenta con la anuencia de vecinos.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745**,
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah: T. **438.25.32**



TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

CUARTO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

QUINTO.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo a la C. Juana Pérez Rentería.

SEXTO.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los doce días del mes de diciembre del dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE

Lic. Anibal Soberón Rodríguez
Presidente de la Comisión
(Rúbrica)

Ing. Carlos Ulises Orta Canales
Secretario de la Comisión
(Rúbrica)

Lic. Beatriz Eugenia Fraustro Dávila
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

C. Ana Lilia Carrasco Pacheco
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

Lic. Sofía Franco Villalobos
Integrante de la Comisión

Una vez que se somete a votación este dictamen, resulta aprobado por unanimidad; procediéndose a formular el siguiente:

ACUERDO 218/34/19

PRIMERO.-Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia, se autoriza el cambio de uso del suelo de Habitacional en Densidad Media Alta H-4 a Habitacional en Densidad Media Alta Multifamiliar para regularización de tres viviendas de 80.00 m² cada una, en el predio ubicado en la calle Braulio Fernández Aguirre No. 229 entre las calles Mario Eulalio Gutiérrez y Eleazar Galindo de la colonia María De León de esta ciudad, con superficie total de 160.00 m².

Se autoriza debido a las siguientes características:



Bld. Francisco Coss **745**,
 Zona Centro, 25000
 Saltillo, Coah: T. **438.25.32**



a).- Los predios colindantes son acordes a la densidad pretendida.

b).- Las viviendas tienen accesos y servicios independientes.

c).- El predio cuenta con la anuencia de vecinos.

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a este Acuerdo de Cabildo.

TERCERO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique este acuerdo a la C. Juana Pérez Rentería, y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO.- Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....
Se extiende la presente CERTIFICACIÓN en (tres) 03 hojas escritas, las primeras dos por ambos lados, y la tercera por su frente, selladas y rubricadas por la suscrita, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Con fundamento en el artículo 126 fracción XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como los artículos 6 y 11 del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza; en correlación con lo establecido en los artículos 13 fracción XII, 16, y 27 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE

UC. DULCE MARÍA FUENTES MANCILLAS.
SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO.
(RÚBRICA)

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745**,
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah: T. **438.25.32**



CERT. 060/2020

DULCE MARÍA FUENTES MANCILLAS, SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.....

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1618/34/2019, de fecha 20 de diciembre del dos mil diecinueve, la que contiene entre otros, el siguiente punto:

ORDEN DEL DÍA

.....
8. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Publicas y Centro Histórico, siguientes: **...8.5).**- Cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media Alta H-4 a Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicios, para salón de eventos sociales y familiares, en la colonia Ampliación Postal Cerritos;.....

.....
Posteriormente, el Secretario cede el uso de la voz a la Regidora Beatriz Eugenia Fraustro Dávila, Integrante de la Comisión, para dar lectura al **quinto** dictamen.

ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.
HONORABLE CABILDO.
P R E S E N T E S.

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente dictamen relativo al cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media Alta H-4 a Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicios, para salón de eventos sociales y familiares, en predio identificado como lotes 6 y 7 de la manzana B de la colonia Ampliación Postal Cerritos, con superficie total de 1,896.07 m².

RESULTANDO

PRIMERO.- Que con fecha quince de octubre de dos mil diecinueve, la Arq. María de Lourdes Moncada Rendón, solicitó el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media Alta H-4 a Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicios, para salón de eventos sociales y familiares, en predio identificado como lotes 6 y 7 de la manzana B de la colonia Ampliación Postal Cerritos, con superficie total de 1,896.07 m².

SEGUNDO.- Que con fecha siete de noviembre del dos mil diecinueve, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Saltillo, emitió opinión favorable, para que se realice el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media Alta H-4 a Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicios, para salón de eventos sociales y familiares, en predio identificado como lotes 6 y 7 de la manzana B de la colonia Ampliación Postal Cerritos, con superficie total de 1,896.07 m².



Bld. Francisco Coss **745,**
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah: **T. 438.25.32**



TERCERO.- Que con fecha catorce de noviembre del dos mil diecinueve, la Dirección de Desarrollo Urbano, tumó este caso con la documentación correspondiente a la Secretaría del R. Ayuntamiento.

CUARTO.- Que con fecha veintidós de noviembre del dos mil diecinueve, la Secretaría del R. Ayuntamiento, tumó el expediente para su estudio y análisis y en su caso aprobación por parte de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo, dicho expediente cuenta con los siguientes documentos:

- a) Solicitud de "Cambio" en atención al **Lic. Andrés Garza Martínez**, Secretario Técnico del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano.
- b) Estudio Técnico Justificativo, que contiene:
 1. Portada
 2. Antecedentes:
 - Antecedentes del predio, zona o negocio.
 - Ubicación y descripción del proyecto.
 - Datos demográficos y socioeconómicos de la zona
 3. Soporte Legal:
 - Copia de las escrituras.
 - Copia identificación oficial del propietario.
 - Comprobante del pago del predial.
 - Copia de la constancia de uso de suelo prohibido.
 - Solicitante no propietario: presentar además de los documentos ya señalados una carta poder y copia de la identificación oficial del solicitante.
 4. Descripción de cambio de uso de suelo
 5. Anteproyecto de construcción y/o lotificación o plano de construcción actual según corresponda.
 6. Reseña fotográfica.
 7. Consentimiento de los vecinos.
 8. Impactos al medio físico y socioeconómico.
 9. Beneficios.
 10. Conclusiones.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 115 fracción V inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158 U en su fracción III inciso d), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, referente a la facultad de los municipios de autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.

SEGUNDO.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de Saltillo y de más relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss **745**,
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah: T. **438.25.32**



TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

CUARTO.- Que con fundamento en el artículo 12 fracción IV de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, corresponde a los municipios controlar y vigilar las reservas, usos y destinos de áreas y predios en los centros de población, impidiendo la expansión física desordenada de los mismos sin la cobertura de equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de calidad.

QUINTO.- Que con fecha doce de diciembre del dos mil diecinueve, los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, el séptimo regidor Lic. Aníbal Soberón Rodríguez, Presidente de la Comisión, el décimo tercer regidor Ing. Carlos Ulises Orta Canales, Secretario de la Comisión, la sexta regidora Lic. Beatriz Eugenia Fraustro Dávila, Integrante de la Comisión, la Sindica de Vigilancia C. Ana Lilia Carrasco Pacheco, Integrante de la Comisión, y la octava regidora Lic. Sofía Franco Villalobos, Integrante de la comisión, realizaron la inspección física de un predio identificado como lotes 6 y 7 de la manzana B de la colonia Ampliación Postal Cerritos, con superficie total de 1,896.07 m², relativo al cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media Alta H-4 a Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicios, para salón de eventos sociales y familiares.

SEXTO.- Que con fecha doce de diciembre del dos mil diecinueve, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, sesionó, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento y derivado también de la inspección física de los bienes inmuebles relacionados a la solicitud hecha con antelación, aprobó por unanimidad, el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media Alta H-4 a Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicios, para salón de eventos sociales y familiares, en predio identificado como lotes 6 y 7 de la manzana B de la colonia Ampliación Postal Cerritos, con superficie total de 1,896.07 m².

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y el artículo 12 fracción IV de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

SEGUNDO.- Se autoriza el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media Alta H-4 a Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicios, para salón de eventos sociales y familiares, en predio identificado como lotes 6 y 7 de la manzana B de la colonia Ampliación Postal Cerritos, con superficie total de 1,896.07 m².

Se autoriza debido a las siguientes características:

a).- El predio cuenta con la superficie suficiente para cumplir con los cajones de estacionamiento requeridos por el Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Saltillo.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745**,
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah: T. **438.25.32**



b).- La ubicación, características y giro pretendido del predio complementará el equipamiento de la zona.

c).- Cuenta con anuencia de los vecinos del sector.

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

CUARTO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

QUINTO.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo a la Arq. María de Lourdes Moncada Rendón.

SEXTO.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los doce días del mes de diciembre del dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE

Lic. Anibal Soberón Rodríguez
Presidente de la Comisión
(Rúbrica)

Ing. Carlos Ulises Orta Canales
Secretario de la Comisión
(Rúbrica)

Lic. Beatriz Eugenia Fraustro Dávila
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

C. Ana Lilia Carrasco Pacheco
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

Lic. Sofía Franco Villalobos
Integrante de la Comisión

Una vez que se somete a votación este dictamen, resulta aprobado por unanimidad; procediéndose a formular el siguiente:

ACUERDO 219/34/19

PRIMERO.- Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia, se autoriza el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media Alta H-4 a Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicios, para salón de eventos sociales y familiares, en predio

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745**,
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. T. **438.25.32**



identificado como lotes 6 y 7 de la manzana B de la colonia Ampliación Postal Cerritos, con superficie total de 1,896.07 m².

Se autoriza debido a las siguientes características:

- a).- El predio cuenta con la superficie suficiente para cumplir con los cajones de estacionamiento requeridos por el Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Saltillo.
- b).- La ubicación, características y giro pretendido del predio complementará el equipamiento de la zona.
- c).- Cuenta con anuencia de los vecinos del sector.

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a este Acuerdo de Cabildo.

TERCERO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique este acuerdo a la Arq. María de Lourdes Moncada Rendón, y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO.- Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....
Se extiende la presente CERTIFICACIÓN en (tres) 03 hojas escritas, las primeras dos por ambos lados, y la tercera por su frente, selladas y rubricadas por la suscrita, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Con fundamento en el artículo 126 fracción XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como los artículos 6 y 11 del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza; en correlación con lo establecido en los artículos 13 fracción XI, 16, y 27 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE

**UC. DULCE MARÍA FUENTES MANCILLAS.
SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO.
(RÚBRICA)**



Bld. Francisco Coss **745**,
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah: T. **438.25.32**



CERT. 065/2020

DULCE MARÍA FUENTES MANCILLAS, SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.....

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1618/34/2019, de fecha 20 de diciembre del dos mil diecinueve, la que contiene entre otros, el siguiente punto:

ORDEN DEL DÍA

.....
8. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, siguientes: **..8.6).**- Cambio de uso del suelo de Habitacional con densidad Media H-3 a Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicio con cambio de jerarquía de vialidad al frente del predio por calle Ciprés, de calle Local a Vialidad Colectora, para la instalación de una tienda de conveniencia con venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado, en la colonia Del Valle de esta ciudad;...

.....
 Continúa con el uso de la voz la Regidora Beatriz Eugenia Fraustro Dávila, para dar lectura al **sexto** dictamen.

ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.
HONORABLE CABILDO.
P R E S E N T E S.

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente dictamen relativo al cambio de uso del suelo de Habitacional con densidad Media H-3 a Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicio con cambio de jerarquía de vialidad al frente del predio por calle Ciprés, de calle Local a Vialidad Colectora, para la instalación de una tienda de conveniencia con venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado, en el predio ubicado en el lote 14 con superficie de 308.00 m² y lote 15 con superficie de 264.00 m² de la manzana 12, ubicados en la esquina de las calles Laurel y Ciprés de la colonia Del Valle de esta ciudad, con superficie total entre sí de 572.00 m².

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Que con fecha treinta de septiembre de dos mil diecinueve, la C. Norma Liliana Dávila de la Cruz, solicitó el cambio de uso del suelo de Habitacional con densidad Media H-3 a Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicio con cambio de jerarquía de vialidad al frente del predio por calle Ciprés, de calle Local a Vialidad Colectora, para la instalación de una tienda de conveniencia con venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado, en el predio ubicado en el lote 14 con superficie de 308.00 m² y lote 15 con superficie de 264.00 m² de la

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
 MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745,**
 Zona Centro, 25000
 Saltillo, Coah: T. **438.25.32**



manzana 12, ubicados en la esquina de las calles Laurel y Ciprés de la colonia Del Valle de esta ciudad, con superficie total entre sí de 572.00 m².

SEGUNDO.- Que con fecha siete de noviembre del dos mil diecinueve, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Saltillo, emitió opinión favorable, para que se realice el cambio de uso del suelo de Habitacional con densidad Media H-3 a Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicio con cambio de jerarquía de vialidad al frente del predio por calle Ciprés, de calle Local a Vialidad Colectora, para la instalación de una tienda de conveniencia con venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado, en el predio ubicado en el lote 14 con superficie de 308.00 m² y lote 15 con superficie de 264.00 m² de la manzana 12, ubicados en la esquina de las calles Laurel y Ciprés de la colonia Del Valle de esta ciudad, con superficie total entre sí de 572.00 m².

TERCERO.- Que con fecha catorce de noviembre del dos mil diecinueve, la Dirección de Desarrollo Urbano, tumó este caso con la documentación correspondiente a la Secretaría del R. Ayuntamiento.

CUARTO.- Que con fecha veintidós de noviembre del dos mil diecinueve, la Secretaría del R. Ayuntamiento, tumó el expediente para su estudio y análisis y en su caso aprobación por parte de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo, dicho expediente cuenta con los siguientes documentos:

- a) Solicitud de "Cambio" en atención al **Lic. Andrés Garza Martínez**, Secretario Técnico del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano.
- b) Estudio Técnico Justificativo, que contiene:
 1. Portada
 2. Antecedentes:
 - Antecedentes del predio, zona o negocio.
 - Ubicación y descripción del proyecto.
 - Datos demográficos y socioeconómicos de la zona
 3. Soporte Legal:
 - Copia de las escrituras.
 - Copia identificación oficial del propietario.
 - Comprobante del pago del predial.
 - Copia de la constancia de uso de suelo prohibido.
 4. Descripción de cambio de uso de suelo
 5. Anteproyecto de construcción y/o lotificación o plano de construcción actual según corresponda.
 6. Reseña fotográfica.
 7. Consentimiento de los vecinos.
 8. Impactos al medio físico y socioeconómico.
 9. Beneficios.
 10. Conclusiones.

CONSIDERANDO

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745**,
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah: T. **438.25.32**



PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 115 fracción V inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158 U en su fracción III inciso d), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, referente a la facultad de los municipios de autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.

SEGUNDO.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de Saltillo y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

CUARTO.- Que con fundamento en el artículo 12 fracción IV de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, corresponde a los municipios controlar y vigilar las reservas, usos y destinos de áreas y predios en los centros de población, impidiendo la expansión física desordenada de los mismos sin la cobertura de equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de calidad.

QUINTO.- Que con fecha doce de diciembre del dos mil diecinueve, los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, el séptimo regidor Lic. Aníbal Soberón Rodríguez, Presidente de la Comisión, el décimo tercer regidor Ing. Carlos Ulises Orta Canales, Secretario de la Comisión, la sexta regidora Lic. Beatriz Eugenia Fraustro Dávila, Integrante de la Comisión, la Sindica de Vigilancia C. Ana Lilia Carrasco Pacheco, Integrante de la Comisión, y la octava regidora Lic. Sofia Franco Villalobos, Integrante de la comisión, realizaron la inspección física de un predio ubicado en el lote 14 con superficie de 308.00 m² y lote 15 con superficie de 264.00 m² de la manzana 12, ubicados en la esquina de las calles Laurel y Ciprés de la colonia Del Valle de esta ciudad, con superficie total entre sí de 572.00 m², relativo al cambio de uso del suelo de Habitacional con densidad Media H-3 a Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicio con cambio de jerarquía de vialidad al frente del predio por calle Ciprés, de calle Local a Vialidad Colectora, para la instalación de una tienda de conveniencia con venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado.

SEXTO.- Que con fecha doce de diciembre del dos mil diecinueve, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, sesionó, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento y derivado también de la inspección física de los bienes inmuebles relacionados a la solicitud hecha con antelación, aprobó por unanimidad, el cambio de uso del suelo de Habitacional con densidad Media H-3 a Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicio con cambio de jerarquía de vialidad al frente del predio por calle Ciprés, de calle Local a Vialidad Colectora, para la instalación de una tienda de conveniencia con venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado, en el predio ubicado en el lote 14 con superficie de 308.00 m² y lote 15 con superficie de 264.00 m² de la manzana 12, ubicados en la esquina de las calles Laurel y Ciprés de la colonia Del Valle de esta ciudad, con superficie total entre sí de 572.00 m².

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745**,
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah: T. **438.25.32**



PRIMERO.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y el artículo 12 fracción IV de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

SEGUNDO.- Se autoriza el cambio de uso del suelo de Habitacional con densidad Media H-3 a Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicio con cambio de jerarquía de vialidad al frente del predio por calle Ciprés, de calle Local a Vialidad Colectora, para la instalación de una tienda de conveniencia con venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado, en el predio ubicado en el lote 14 con superficie de 308.00 m² y lote 15 con superficie de 264.00 m² de la manzana 12, ubicados en la esquina de las calles Laurel y Ciprés de la colonia Del Valle de esta ciudad, con superficie total entre sí de 572.00 m².

Se autoriza debido a las siguientes características:

- a).- El proyecto presenta los cajones de estacionamiento requerido por el Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Saltillo.
- b).- El desarrollo del predio complementaría el equipamiento de la zona.
- c).- El proyecto cuenta con anuencia de vecinos.

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

CUARTO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

QUINTO.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo a la C. Norma Liliana Dávila de la Cruz.

SEXTO.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los doce días del mes de diciembre del dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE

Lic. Anibal Soberón Rodríguez
Presidente de la Comisión
(Rúbrica)

Ing. Carlos Ulises Orta Canales
Secretario de la Comisión
(Rúbrica)

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745**,
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah: T. **438.25.32**



Lic. Beatriz Eugenia Fraustro Dávila
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

C. Ana Lilia Carrasco Pacheco
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

Lic. Sofía Franco Villalobos
Integrante de la Comisión

Una vez que se somete a votación este dictamen, resulta aprobado por unanimidad; procediéndose a formular el siguiente:

ACUERDO 220/34/19

PRIMERO.-Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia, se autoriza el cambio de uso del suelo de Habitacional con densidad Media H-3 a Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicio con cambio de jerarquía de vialidad al frente del predio por calle Ciprés, de calle Local a Vialidad Colectora, para la instalación de una tienda de conveniencia con venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado, en el predio ubicado en el lote 14 con superficie de 308.00 m² y lote 15 con superficie de 264.00 m² de la manzana 12, ubicados en la esquina de las calles Laurel y Ciprés de la colonia Del Valle de esta ciudad, con superficie total entre sí de 572.00 m².

Se autoriza debido a las siguientes características:

- a).- El proyecto presenta los cajones de estacionamiento requerido por el Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Saltillo.
- b).- El desarrollo del predio complementaría el equipamiento de la zona.
- c).- El proyecto cuenta con anuencia de vecinos.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
 MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745**,
 Zona Centro, 25000
 Saltillo, Coah: T. **438.25.32**



SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a este Acuerdo de Cabildo.

TERCERO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique este acuerdo a la C. Norma Liliana Dávila de la Cruz, y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO.- Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....

Se extiende la presente CERTIFICACIÓN en (tres) 03 hojas escritas por ambos lados, selladas y rubricadas por la suscrita, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Con fundamento en el artículo 126 fracción XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como los artículos 6 y 11 del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza; en correlación con lo establecido en los artículos 13 fracción XII, 16, y 27 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE

UC. DULCE MARÍA FUENTES MANCILLAS.
SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO.
(RÚBRICA)

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745**,
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah: T. **438.25.32**



CERT. 070/2020

DULCE MARÍA FUENTES MANCILLAS, SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.....

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1618/34/2019, de fecha 20 de diciembre del dos mil diecinueve, la que contiene entre otros, el siguiente punto:

ORDEN DEL DÍA

.....
8. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Publicas y Centro Histórico, siguientes: **...8.7).**- Cambio de uso del suelo de Equipamiento E a Industria Ligera L, para patio de carga y descarga de vagones de ferrocarril, de predio ubicado en el Ejido La Encantada de esta ciudad;...

.....
 Enseguida, el Secretario cede el uso de la voz a la Síndico de Vigilancia Ana Lilia Carrasco Pacheco, Integrante de la Comisión, para dar lectura al **séptimo** dictamen.

ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.
HONORABLE CABILDO.
PRESENTES.

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente dictamen relativo al cambio de uso del suelo de Equipamiento E a Industria Ligera L, para patio de carga y descarga de vagones de ferrocarril, del predio ubicado a 238 metros al oriente de la Carretera a Zacatecas y a 895 metros al norte del entronque a Derramadero, en el Ejido La Encantada de esta ciudad, con una superficie total de 15,146.505 m².

RESULTANDO

PRIMERO.- Que con fecha veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve, el C. David Aguirre Cordero, solicitó el cambio de uso del suelo de Equipamiento E a Industria Ligera L, para patio de carga y descarga de vagones de ferrocarril, del predio ubicado a 238 metros al oriente de la Carretera a Zacatecas y a 895 metros al norte del entronque a Derramadero, en el Ejido La Encantada de esta ciudad, con una superficie total de 15,146.505 m².

SEGUNDO.- Que con fecha siete de noviembre del dos mil diecinueve, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Saltillo, emitió opinión favorable, para que se realice el cambio de uso del suelo de Equipamiento E a Industria Ligera L, para patio de carga y descarga de vagones de ferrocarril, del predio ubicado a 238 metros al oriente de la Carretera a Zacatecas y a 895 metros al norte del entronque a Derramadero, en el Ejido La Encantada de esta ciudad, con una superficie total de 15,146.505 m².

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
 MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745,**
 Zona Centro, 25000
 Saltillo, Coah: T. **438.25.32**



TERCERO.- Que con fecha catorce de noviembre del dos mil diecinueve, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó este caso con la documentación correspondiente a la Secretaría del R. Ayuntamiento.

CUARTO.- Que con fecha veintidós de noviembre del dos mil diecinueve, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis y en su caso aprobación por parte de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo, dicho expediente cuenta con los siguientes documentos:

- a) Solicitud de "Cambio" en atención al **lic. Andrés Garza Martínez**, Secretario Técnico del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano.
- b) Estudio Técnico Justificativo, que contiene:
 1. Portada
 2. Antecedentes:
 - Antecedentes del predio, zona o negocio.
 - Ubicación y descripción del proyecto.
 - Datos demográficos y socioeconómicos de la zona.
 3. Soporte Legal:
 - Copia de las escrituras.
 - Copia identificación oficial del propietario.
 - Copia de la constancia de uso de suelo prohibido.
 4. Descripción de cambio de uso de suelo
 5. Anteproyecto de construcción y/o lotificación o plano de construcción actual según corresponda.
 6. Reseña fotográfica.
 7. Impactos al medio físico y socioeconómico.
 8. Beneficios.
 9. Conclusiones.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 115 fracción V inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158 U en su fracción III inciso d), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, referente a la facultad de los municipios de autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.

SEGUNDO.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de Saltillo y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss **745**,
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah: T. **438.25.32**



TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

CUARTO.- Que con fundamento en el artículo 12 fracción IV de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, corresponde a los municipios controlar y vigilar las reservas, usos y destinos de áreas y predios en los centros de población, impidiendo la expansión física desordenada de los mismos sin la cobertura de equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de calidad.

QUINTO.- Que con fecha doce de diciembre del dos mil diecinueve, los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, el séptimo regidor Lic. Aníbal Soberón Rodríguez, Presidente de la Comisión, el décimo tercer regidor Ing. Carlos Ulises Orta Canales, Secretario de la Comisión, la sexta regidora Lic. Beatriz Eugenia Fraustro Dávila, Integrante de la Comisión, la Sindica de Vigilancia C. Ana Lilia Carrasco Pacheco, Integrante de la Comisión, y la octava regidora Lic. Sofía Franco Villalobos, Integrante de la comisión, realizaron la inspección física de un predio ubicado a 238 metros al oriente de la Carretera a Zacatecas y a 895 metros al norte del entronque a Derramadero, en el Ejido La Encantada de esta ciudad, con una superficie total de 15,146.505 m², relativo al cambio de uso del suelo de Equipamiento E a Industria Ligera L, para patio de carga y descarga de vagones de ferrocarril.

SEXTO.- Que con fecha doce de diciembre del dos mil diecinueve, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, sesionó, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento y derivado también de la inspección física de los bienes inmuebles relacionados a la solicitud hecha con antelación, aprobó por unanimidad, el cambio de uso del suelo de Equipamiento E a Industria Ligera L, para patio de carga y descarga de vagones de ferrocarril, del predio ubicado a 238 metros al oriente de la Carretera a Zacatecas y a 895 metros al norte del entronque a Derramadero, en el Ejido La Encantada de esta ciudad, con una superficie total de 15,146.505 m².

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y el artículo 12 fracción IV de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

SEGUNDO.- Se autoriza el cambio de uso del suelo de Equipamiento E a Industria Ligera L, para patio de carga y descarga de vagones de ferrocarril, del predio ubicado a 238 metros al oriente de la Carretera a Zacatecas y a 895 metros al norte del entronque a Derramadero, en el Ejido La Encantada de esta ciudad, con una superficie total de 15,146.505 m².

Se autoriza debido a las siguientes características:

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745**,
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah: T. **438.25.32**



- a).- Cuenta con superficie amplia y suficiente para cumplir con los cajones de estacionamiento requeridos por el Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Saltillo.
- b).- La ubicación del predio permite el desarrollo de las actividades pretendidas.
- c).- El giro pretendido complementa el equipamiento comercial y de servicio de la zona.

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

CUARTO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

QUINTO.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo al C. David Aguirre Cordero.

SEXTO.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los doce días del mes de diciembre del dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE

Lic. Anibal Soberón Rodríguez
Presidente de la Comisión
(Rúbrica)

Ing. Carlos Ulises Orta Canales
Secretario de la Comisión
(Rúbrica)

Lic. Beatriz Eugenia Fraustro Dávila
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

C. Ana Lilia Carrasco Pacheco
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

Lic. Sofia Franco Villalobos
Integrante de la Comisión

Una vez que se somete a votación este dictamen, resulta aprobado por unanimidad; procediéndose a formular el siguiente:

ACUERDO 221/34/19

PRIMERO.- Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia, se autoriza el cambio de uso del suelo de Equipamiento E a Industria Ligera L, para patio



Blvd. Francisco Coss **745**,
 Zona Centro, 25000
 Saltillo, Coah: T. **438.25.32**



de carga y descarga de vagones de ferrocarril, del predio ubicado a 238 metros al oriente de la Carretera a Zacatecas y a 895 metros al norte del entronque a Derramadero, en el Ejido La Encantada de esta ciudad, con una superficie total de 15,146.505 m².

Se autoriza debido a las siguientes características:

- a).- Cuenta con superficie amplia y suficiente para cumplir con los cajones de estacionamiento requeridos por el Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Saltillo.
- b).- La ubicación del predio permite el desarrollo de las actividades pretendidas.
- c).- El giro pretendido complementa el equipamiento comercial y de servicio de la zona.

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a este Acuerdo de Cabildo.

TERCERO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique este acuerdo al C. David Aguirre Cordero, y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO.- Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....
Se extiende la presente CERTIFICACIÓN en (tres) 03 hojas escritas, las dos primeras por ambos lados, y la tercera por su frente, selladas y rubricadas por la suscrita, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Con fundamento en el artículo 126 fracción XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como los artículos 6 y 11 del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza; en correlación con lo establecido en los artículos 13 fracción XII, 16, y 27 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE

**UC. DULCE MARÍA FUENTES MANCILLAS,
SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO,
(RÚBRICA)**

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745**,
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah: T. **438.25.32**



CERT. 075/2020

DULCE MARÍA FUENTES MANCILLAS, SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.....

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1618/34/2019, de fecha 20 de diciembre del dos mil diecinueve, la que contiene entre otros, el siguiente punto:

ORDEN DEL DÍA

.....
8. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, siguientes: **...8.8).**- Cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Baja H-2 a Corredor Urbano CU-1 Habitacional/Comercio, para la regularización de un centro de capacitación (Kumon), para predio ubicado en la colonia República Poniente de esta ciudad;...

.....
 Continúa con el uso de la voz la Síndico de Vigilancia Ana Lilia Carrasco Pacheco, para dar lectura al **octavo** dictamen.

ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.
HONORABLE CABILDO.
P R E S E N T E S.

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente dictamen relativo al cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Baja H-2 a Corredor Urbano CU-1 Habitacional/Comercio, para la regularización de un centro de capacitación (Kumon), para el predio ubicado en la esquina de la calle Monclova No. 1619 con calle Chihuahua en la colonia República Poniente de esta ciudad, con superficie total de 297.44 m².

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Que con fecha primero de noviembre de dos mil diecinueve, los C.C. Joel Álvarez Vidales y María de Jesús Garza Cantú, solicitaron el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Baja H-2 a Corredor Urbano CU-1 Habitacional/Comercio, para la regularización de un centro de capacitación (Kumon), para el predio ubicado en la esquina de la calle Monclova No. 1619 con calle Chihuahua en la colonia República Poniente de esta ciudad, con superficie total de 297.44 m².

SEGUNDO.- Que con fecha siete de noviembre del dos mil diecinueve, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Saltillo, emitió opinión favorable, para que se realice el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Baja H-2 a Corredor Urbano CU-1 Habitacional/Comercio, para la regularización de un centro de capacitación (Kumon), para el predio ubicado en la esquina de la calle Monclova No. 1619 con calle Chihuahua en la colonia República Poniente de esta ciudad, con superficie total de 297.44 m².



Bld. Francisco Coss **745**,
 Zona Centro, 25000
 Saltillo, Coah: T. **438.25.32**



TERCERO.- Que con fecha catorce de noviembre del dos mil diecinueve, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó este caso con la documentación correspondiente a la Secretaría del R. Ayuntamiento.

CUARTO.- Que con fecha veintidós de noviembre del dos mil diecinueve, la Secretaría del R. Ayuntamiento, tumó el expediente para su estudio y análisis y en su caso aprobación por parte de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo, dicho expediente cuenta con los siguientes documentos:

- a) Solicitud de "Cambio" en atención al **lic. Andrés Garza Martínez**, Secretario Técnico del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano.
- b) Estudio Técnico Justificativo, que contiene:
 1. Portada
 2. Antecedentes:
 - Antecedentes del predio, zona o negocio.
 - Ubicación y descripción del proyecto.
 - Datos demográficos y socioeconómicos de la zona
 3. Soporte Legal:
 - Copia de las escrituras.
 - Copia identificación oficial del propietario.
 - Comprobante del pago del predial.
 - Copia de la constancia de uso de suelo prohibido.
 - Solicitante no propietario: presentar además de los documentos ya señalados una carta poder y copia de la identificación oficial del solicitante.
 4. Descripción de cambio de uso de suelo
 5. Anteproyecto de construcción y/o lotificación o plano de construcción actual según corresponda.
 6. Reseña fotográfica.
 7. Consentimiento de los vecinos.
 8. Impactos al medio físico y socioeconómico.
 9. Beneficios.
 10. Conclusiones.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 115 fracción V inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158 U en su fracción III inciso d), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, referente a la facultad de los municipios de autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.

SEGUNDO.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de Saltillo y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss **745**,
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah: T. **438.25.32**



TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

CUARTO.- Que con fundamento en el artículo 12 fracción IV de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, corresponde a los municipios controlar y vigilar las reservas, usos y destinos de áreas y predios en los centros de población, impidiendo la expansión física desordenada de los mismos sin la cobertura de equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de calidad.

QUINTO.- Que con fecha doce de diciembre del dos mil diecinueve, los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, el séptimo regidor Lic. Aníbal Soberón Rodríguez, Presidente de la Comisión, el décimo tercer regidor Ing. Carlos Ulises Orta Canales, Secretario de la Comisión, la sexta regidora Lic. Beatriz Eugenia Fraustro Dávila, Integrante de la Comisión, la Sindica de Vigilancia C. Ana Lilia Carrasco Pacheco, Integrante de la Comisión, y la octava regidora Lic. Sofía Franco Villalobos, Integrante de la comisión, realizaron la inspección física de un predio ubicado en la esquina de la calle Mondlova No. 1619 con calle Chihuahua en la colonia República Poniente de esta ciudad, con superficie total de 297.44 m², relativo al cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Baja H-2 a Corredor Urbano CU-1 Habitacional/Comercio, para la regularización de un centro de capacitación (Kumon).

SEXTO.- Que con fecha doce de diciembre del dos mil diecinueve, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, sesionó, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento y derivado también de la inspección física de los bienes inmuebles relacionados a la solicitud hecha con antelación, aprobó por unanimidad, el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Baja H-2 a Corredor Urbano CU-1 Habitacional/Comercio, para la regularización de un centro de capacitación (Kumon), para el predio ubicado en la esquina de la calle Mondlova No. 1619 con calle Chihuahua en la colonia República Poniente de esta ciudad, con superficie total de 297.44 m².

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y el artículo 12 fracción IV de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

SEGUNDO.- Se autoriza el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Baja H-2 a Corredor Urbano CU-1 Habitacional/Comercio, para la regularización de un centro de capacitación (Kumon), para el predio ubicado en la esquina de la calle Mondlova No. 1619 con calle Chihuahua en la colonia República Poniente de esta ciudad, con superficie total de 297.44 m².

Se autoriza debido a las siguientes características:

a).- La ubicación, características y funcionamiento actual del predio es compatible para el giro pretendido.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745**,
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. T. **438.25.32**



b).- Cuenta con la anuencia de los vecinos del sector.

c).- El predio cuenta con los cajones de estacionamiento requeridos por el Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Saltillo.

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

CUARTO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

QUINTO.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo a los C.C. Joel Álvarez Vidales y María de Jesús Garza Cantú.

SEXTO.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los doce días del mes de diciembre del dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE

Lic. Anibal Soberón Rodríguez
Presidente de la Comisión
(Rúbrica)

Ing. Carlos Ulises Orta Canales
Secretario de la Comisión
(Rúbrica)

Lic. Beatriz Eugenia Fraustro Dávila
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

C. Ana Lilia Carrasco Pacheco
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

Lic. Sofía Franco Villalobos
Integrante de la Comisión

Una vez que se somete a votación este dictamen, resulta aprobado por unanimidad; procediéndose a formular el siguiente:

ACUERDO 222/34/19

PRIMERO.- Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia, se autoriza el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Baja H-2 a Corredor Urbano CU-1 Habitacional/Comercio, para la regularización de un centro de capacitación (Kumon), para el predio

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745**,
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah: T. **438.25.32**



ubicado en la esquina de la calle Monclova No. 1619 con calle Chihuahua en la colonia República Poniente de esta ciudad, con superficie total de 297.44 m².

Se autoriza debido a las siguientes características:

- a).- La ubicación, características y funcionamiento actual del predio es compatible para el giro pretendido.
- b).- Cuenta con la anuencia de los vecinos del sector.
- c).- El predio cuenta con los cajones de estacionamiento requeridos por el Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Saltillo.

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a este Acuerdo de Cabildo.

TERCERO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique este acuerdo a los C.C. Joel Álvarez Vidales y María de Jesús Garza Cartú, y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO.- Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal

.....
Se extiende la presente CERTIFICACIÓN en (tres) 03 hojas escritas, las primeras dos por ambos lados, y la tercera por su frente, selladas y rubricadas por la suscrita, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Con fundamento en el artículo 126 fracción XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como los artículos 6 y 11 del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza; en correlación con lo establecido en los artículos 13 fracción XII, 16, y 27 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE

U.C. DULCE MARÍA FUENTES MANCILLAS.
SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO.
(RÚBRICA)



Bld. Francisco Coss **745**,
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah: T. **438.25.32**



CERT. 080/2020

DULCE MARÍA FUENTES MANCILLAS, SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.....

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1618/34/2019, de fecha 20 de diciembre del dos mil diecinueve, la que contiene entre otros, el siguiente punto:

ORDEN DEL DÍA

.....
8. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, siguientes: **8.9)**- Cambio de uso del suelo de Jardín Vecinal/Espacio Abierto R5 a Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicios, para la construcción de tienda de abarrotes con frutería y carnicería, en el predio identificado como lote 1 fracción "C" de la manzana 47 del fraccionamiento Saltillo 2000 de esta ciudad;

.....
 Posteriormente, el Secretario cede el uso de la voz a la Regidora Sofía Franco Villalobos, integrante de la Comisión, para dar lectura al **noveno** dictamen.

ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.
HONORABLE CABILDO.
PRESENTES.

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente dictamen relativo al cambio de uso del suelo de Jardín Vecinal/Espacio Abierto R5 a Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicios, para la construcción de tienda de abarrotes con frutería y carnicería, en el predio identificado como lote 1 fracción "C" de la manzana 47 del fraccionamiento Saltillo 2000, ubicado en la acera sur del Blvd. Museo del Desierto (interconexión con la calle Cantera) de esta ciudad, con superficie total de 264.526 m².

RESULTANDO

PRIMERO.- Que con fecha cuatro de noviembre de dos mil diecinueve, los C.C. Jorge Antun Soto y Claudia Verónica Hernández Valdés, solicitó el cambio de uso del suelo de Jardín Vecinal/Espacio Abierto R5 a Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicios, para la construcción de tienda de abarrotes con frutería y carnicería, en el predio identificado como lote 1 fracción "C" de la manzana 47 del fraccionamiento Saltillo 2000, ubicado en la acera sur del Blvd. Museo del Desierto (interconexión con la calle Cantera) de esta ciudad, con superficie total de 264.526 m².

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
 MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745**,
 Zona Centro, 25000
 Saltillo, Coah: T. **438.25.32**



SEGUNDO.- Que con fecha siete de noviembre del dos mil diecinueve, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Saltillo, emitió opinión favorable, para que se realice el cambio de uso del suelo de Jardín Vecinal/Espacio Abierto R5 a Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicios, para la construcción de tienda de abarrotes con frutería y camisería, en el predio identificado como lote 1 fracción "C" de la manzana 47 del fraccionamiento Saltillo 2000, ubicado en la acera sur del Blvd. Museo del Desierto (interconexión con la calle Cantera) de esta ciudad, con superficie total de 264.526 m².

TERCERO.- Que con fecha catorce de noviembre del dos mil diecinueve, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó este caso con la documentación correspondiente a la Secretaría del R. Ayuntamiento.

CUARTO.- Que con fecha veintidós de noviembre del dos mil diecinueve, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis y en su caso aprobación por parte de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo, dicho expediente cuenta con los siguientes documentos:

- a) Solicitud de "Cambio" en atención al **Lic. Andrés Garza Martínez**, Secretario Técnico del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano.
- b) Estudio Técnico Justificativo, que contiene:
 1. Portada
 2. Antecedentes:
 - Antecedentes del predio, zona o negocio.
 - Ubicación y descripción del proyecto.
 - Datos demográficos y socioeconómicos de la zona
 3. Soporte Legal:
 - Copia de las escrituras.
 - Copia identificación oficial del propietario.
 - Comprobante del pago del predial.
 - Copia de la constancia de uso de suelo prohibido.
 4. Descripción de cambio de uso de suelo
 5. Anteproyecto de construcción y/o lotificación o plano de construcción actual según corresponda.
 6. Reseña fotográfica.
 7. Consentimiento de los vecinos.
 8. Impactos al medio físico y socioeconómico.
 9. Beneficios.
 10. Conclusiones.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 115 fracción V inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 158 U en su fracción III inciso d), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, referente a la facultad de los municipios de autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745**,
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah: T. **438.25.32**



SEGUNDO.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de Saltillo y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

CUARTO.- Que con fundamento en el artículo 12 fracción IV de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, corresponde a los municipios controlar y vigilar las reservas, usos y destinos de áreas y predios en los centros de población, impidiendo la expansión física desordenada de los mismos sin la cobertura de equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de calidad.

QUINTO.- Que con fecha doce de diciembre del dos mil diecinueve, los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, el séptimo regidor Lic. Aníbal Soberón Rodríguez, Presidente de la Comisión, el décimo tercer regidor Ing. Carlos Ulises Orta Canales, Secretario de la Comisión, la sexta regidora Lic. Beatriz Eugenia Fraustro Dávila, Integrante de la Comisión, la Sindica de Vigilancia C. Ana Lilia Carrasco Pacheco, Integrante de la Comisión, y la octava regidora Lic. Sofía Franco Villalobos, Integrante de la comisión, realizaron la inspección física de un predio identificado como lote 1 fracción "C" de la manzana 47 del fraccionamiento Saltillo 2000, ubicado en la acera sur del Blvd. Museo del Desierto (interconexión con la calle Canteras) de esta ciudad, con superficie total de 264.526 m², relativo al cambio de uso del suelo de Jardín Vecinal/Espacio Abierto R5 a Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicios, para la construcción de tienda de abarrotes con frutería y carnicería.

SEXTO.- Que con fecha doce de diciembre del dos mil diecinueve, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, sesionó, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento y derivado también de la inspección física de los bienes inmuebles relacionados a la solicitud hecha con antelación, aprobó por unanimidad, el cambio de uso del suelo de Jardín Vecinal/Espacio Abierto R5 a Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicios, para la construcción de tienda de abarrotes con frutería y carnicería, en el predio identificado como lote 1 fracción "C" de la manzana 47 del fraccionamiento Saltillo 2000, ubicado en la acera sur del Blvd. Museo del Desierto (interconexión con la calle Canteras) de esta ciudad, con superficie total de 264.526 m².

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y el artículo 12 fracción IV de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

SEGUNDO.- Se autoriza el cambio de uso del suelo de Jardín Vecinal/Espacio Abierto R5 a Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicios, para la construcción de tienda de abarrotes con frutería y carnicería, en el predio identificado como lote 1 fracción "C" de la manzana 47 del fraccionamiento Saltillo 2000, ubicado en la acera sur del

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss **745**,
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah: T. **438.25.32**



Bld. Museo del Desierto (interconexión con la calle Canteras) de esta ciudad, con superficie total de 264.526 m², condicionado a utilizar exclusivamente el área de estacionamiento disponible en el predio y respetar predios colindantes.

Se autoriza debido a las siguientes características:

- a). – El proyecto complementará el equipamiento de la zona.
- b). – El cambio de uso de suelo pretendido en la solicitud es compatible con los usos de suelo del sector, según el Plan Director de Desarrollo Urbano de Saltillo.
- c). - Cuenta con anuencia de vecinos.

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

CUARTO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

QUINTO.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo a los C.C. Jorge Antun Soto y Claudia Verónica Hernández Valdés.

SEXTO.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal. Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los doce días del mes de diciembre del dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE

Lic. Anibal Soberón Rodríguez
Presidente de la Comisión
(Rúbrica)

Ing. Carlos Ulises Orta Canales
Secretario de la Comisión
(Rúbrica)

Lic. Beatriz Eugenia Fraustro Dávila
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

C. Ana Lilia Carrazco Pacheco
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

Lic. Sofía Franco Villalobos
Integrante de la Comisión

Una vez que se somete a votación este dictamen, resulta aprobado por unanimidad; procediéndose a formular el siguiente:

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss 745,
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah: T. 438.25.32



ACUERDO 223/34/19

PRIMERO.- Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia, se autoriza el cambio de uso del suelo de Jardín Vecinal/Espacio Abierto R5 a Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicios, para la construcción de tienda de abarrotes con frutería y camicería, en el predio identificado como lote 1 fracción "C" de la manzana 47 del fraccionamiento Saltillo 2000, ubicado en la acera sur del Blvd. Museo del Desierto (interconexión con la calle Cantera) de esta ciudad, con superficie total de 264.526 m², condicionado a utilizar exclusivamente el área de estacionamiento disponible en el predio y respetar predios colindantes.

Se autoriza debido a las siguientes características:

- a). - El proyecto complementará el equipamiento de la zona.
- b). - El cambio de uso de suelo pretendido en la solicitud es compatible con los usos de suelo del sector, según el Plan Director de Desarrollo Urbano de Saltillo.
- c). - Cuenta con anuencia de vecinos.

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a este Acuerdo de Cabildo.

TERCERO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique este acuerdo a los C.C. Jorge Antun Soto y Claudia Verónica Hernández Valdés, y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO.- Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745**,
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah: T. **438.25.32**



.....

Se extiende la presente CERTIFICACIÓN en (tres) 03 hojas escritas por ambos lados, selladas y rubricadas por la suscrita, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Con fundamento en el artículo 126 fracción XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como los artículos 6 y 11 del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza; en correlación con lo establecido en los artículos 13 fracción XII, 16, y 27 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE

U.C. DULCE MARÍA FUENTES MANCILLAS.
SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO.
(RÚBRICA)

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss **745**,
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah: T. **438.25.32**



CERT. 085/2020

DULCE MARÍA FUENTES MANCILLAS, SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.....

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1618/34/2019, de fecha 20 de diciembre del dos mil diecinueve, la que contiene entre otros, el siguiente punto:

ORDEN DEL DÍA

.....
B. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, siguientes: **...B.10)-** Cambio de uso del suelo de Área de Protección Ecológica – Sierra de Zapalinamé a Habitacional Campestre H-0.5 para proyecto de lotificación para uso habitacional, para predios identificados como fracción “A” y fracción “B”, ubicados en predio conocido como Ex hacienda La Encantada.

.....
 Continúa con el uso de la voz la Regidora Sofía Franco Villalobos, para dar lectura al **décimo** dictamen.

ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.
HONORABLE CABILDO.
PRESENTES.

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente dictamen relativo al cambio de uso del suelo de Área de Protección Ecológica – Sierra de Zapalinamé a Habitacional Campestre H-0.5 para proyecto de lotificación para uso habitacional, para predios identificados como fracción “A” con superficie total de 400,126.61 m² y fracción “B” con superficie total de 897,346.54 m² del polígono 4, ubicados en la acera sur de la Carretera Saltillo-Zacatecas a 2.32 km al sur-poniente de la Calzada Antonio Narro y a 2,179.00 metros al sur de la calle Santa Elena en predio conocido como Ex hacienda La Encantada, con superficie total de 1,297,473.15 m².

RESULTANDO

PRIMERO.- Que con fecha diecisiete de octubre de dos mil diecinueve, la Arq. Argelia Yanel Fernández Fuentes, solicitó el cambio de uso del suelo de Área de Protección Ecológica – Sierra de Zapalinamé a Habitacional Campestre H-0.5 para proyecto de lotificación para uso habitacional, para predios identificados como fracción “A” con superficie total de 400,126.61 m² y fracción “B” con superficie total de 897,346.54 m² del polígono 4, ubicados en la acera sur de la Carretera Saltillo-Zacatecas a 2.32 km al sur-poniente de la Calzada Antonio Narro y a 2,179.00 metros al sur de la calle Santa Elena en predio conocido como Ex hacienda La Encantada, con superficie total de 1,297,473.15 m².

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
 MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745,**
 Zona Centro, 25000
 Saltillo, Coah: T. **438.25.32**



SEGUNDO.- Que con fecha siete de noviembre del dos mil diecinueve, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Saltillo, emitió opinión denegada, para que se realice el cambio de uso del suelo de Área de Protección Ecológica – Sierra de Zapalinamé a Habitacional Campestre H-0.5 para proyecto de lotificación para uso habitacional, para predios identificados como fracción “A” con superficie total de 400,126.61 m² y fracción “B” con superficie total de 897,346.54 m² del polígono 4, ubicados en la acera sur de la Carretera Saltillo-Zacatecas a 2.32 km al sur-poniente de la Calzada Antonio Narro y a 2,179.00 metros al sur de la calle Santa Elena en predio conocido como Ex hacienda La Encantada, con superficie total de 1,297,473.15 m².

TERCERO.- Que con fecha catorce de noviembre del dos mil diecinueve, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó este caso con la documentación correspondiente a la Secretaría del R. Ayuntamiento.

CUARTO.- Que con fecha veintidós de noviembre del dos mil diecinueve, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis y en su caso aprobación por parte de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo, dicho expediente cuenta con los siguientes documentos:

Solicitud de “Cambio” en atención al **lic. Andrés Garza Martínez**, Secretario Técnico del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano.

b) Estudio Técnico Justificativo, que contiene:

1. Portada
2. Antecedentes:
 - Antecedentes del predio, zona o negocio.
 - Ubicación y descripción del proyecto.
 - Datos demográficos y socioeconómicos de la zona
3. Soporte Legal:
 - Copia de las escrituras.
 - Copia identificación oficial del propietario.
 - Comprobante del pago del predial.
 - Copia de la constancia de uso de suelo prohibido.
 - Solicitante no propietario: presentar además de los documentos ya señalados una carta poder y copia de la identificación oficial del solicitante.
4. Descripción de cambio de uso de suelo
5. Anteproyecto de construcción y/o lotificación o plano de construcción actual según corresponda.
6. Reseña fotográfica.
7. Consentimiento de los vecinos.
8. Impactos al medio físico y socioeconómico.
9. Beneficios.
10. Conclusiones.

CONSIDERANDO

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745**,
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah: T. **438.25.32**



PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 115 fracción V inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158 U en su fracción III inciso d), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, referente a la facultad de los municipios de autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.

SEGUNDO.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de Saltillo y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

CUARTO.- Que con fundamento en el artículo 12 fracción IV de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, corresponde a los municipios controlar y vigilar las reservas, usos y destinos de áreas y predios en los centros de población, impidiendo la expansión física desordenada de los mismos sin la cobertura de equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de calidad.

QUINTO.- Que con fecha doce de diciembre del dos mil diecinueve, los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, el séptimo regidor Lic. Aníbal Soberón Rodríguez, Presidente de la Comisión, el décimo tercer regidor Ing. Carlos Ulises Orta Canales, Secretario de la Comisión, la sexta regidora Lic. Beatriz Eugenia Fraustro Dávila, Integrante de la Comisión, la Sindica de Vigilancia C. Ana Lilia Carrasco Pacheco, Integrante de la Comisión, y la octava regidora Lic. Sofía Franco Villalobos, Integrante de la comisión, realizaron la inspección física de los predios identificados como fracción "A" con superficie total de 400,126.61 m² y fracción "B" con superficie total de 897,346.54 m² del polígono 4, ubicados en la acera sur de la Carretera Saltillo-Zacatecas a 2.32 km al sur-poniente de la Calzada Antonio Narro y a 2,179.00 metros al sur de la calle Santa Elena en predio conocido como Ex hacienda La Encantada, con superficie total de 1,297,473.15 m², relativo al cambio de uso del suelo de Área de Protección Ecológica – Sierra de Zapalinamé a Habitacional Campestre H-0.5 para proyecto de lotificación para uso habitacional.

SEXTO.- Que con fecha doce de diciembre del dos mil diecinueve, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, sesionó, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento y derivado también de la inspección física de los bienes inmuebles relacionados a la solicitud hecha con antelación, rechazó por unanimidad, el cambio de uso del suelo de Área de Protección Ecológica – Sierra de Zapalinamé a Habitacional Campestre H-0.5 para proyecto de lotificación para uso habitacional, para predios identificados como fracción "A" con superficie total de 400,126.61 m² y fracción "B" con superficie total de 897,346.54 m² del polígono 4, ubicados en la acera sur de la Carretera Saltillo-Zacatecas a 2.32 km al sur-poniente de la Calzada Antonio Narro y a 2,179.00 metros al sur de la calle Santa Elena en predio conocido como Ex hacienda La Encantada, con superficie total de 1,297,473.15 m².

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss 745,
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah: T. 438.25.32



PRIMERO.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y el artículo 12 fracción IV de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

SEGUNDO.- Se rechaza la solicitud de cambio de uso del suelo de Área de Protección Ecológica – Sierra de Zapalinamé a Habitacional Campestre H-0.5 para proyecto de lotificación para uso habitacional, para predios identificados como fracción “A” con superficie total de 400,126.61 m² y fracción “B” con superficie total de 897,346.54 m² del polígono 4, ubicados en la acera sur de la Carretera Saltillo-Zacatecas a 2.32 km al sur-poniente de la Calzada Antonio Narro y a 2,179.00 metros al sur de la calle Santa Elena en predio conocido como Ex hacienda La Encantada, con superficie total de 1,297,473.15 m².

Se rechaza debido a las siguientes características:

a).- La Sierra de Zapalinamé fue decretada por el Gobierno de Coahuila el 15 de octubre de 1996 como zona sujeta a conservación ecológica, dicho decreto contempla que en esa zona no se autorizara la fundación de nuevos centros de población.

b).- El Plan Director de Desarrollo Urbano para el Municipio de Saltillo, en su apartado 9.2 relativo a las Estrategias Urbanas en Función del Ordenamiento Ecológico contempla conservar el suelo no urbanizado preservando con especial interés las zonas de recarga de acuíferos. (Zapaliname)

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

CUARTO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

QUINTO.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo a la Arq. Argelia Yanel Fernández Fuentes.

SEXTO.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los doce días del mes de diciembre del dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE

Lic. Anibal Soberón Rodríguez
Presidente de la Comisión
 (Rúbrica)

Ing. Carlos Ulises Orta Canales
Secretario de la Comisión
 (Rúbrica)

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
 MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745**,
 Zona Centro, 25000
 Saltillo, Coah: T. **438.25.32**



Lic. Beatriz Eugenia Fraustro Dávila
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

C. Ana Lilia Carrazco Pacheco
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

Lic. Sofía Franco Villalobos
Integrante de la Comisión

Una vez que se somete a votación este dictamen, resulta aprobado por unanimidad; procediéndose a formular el siguiente:

ACUERDO 224/34/19

PRIMERO.- Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia, se rechaza la solicitud de cambio de uso del suelo de Área de Protección Ecológica – Sierra de Zapalinamé a Habitacional Campestre H-0.5 para proyecto de lotificación para uso habitacional, para predios identificados como fracción “A” con superficie total de 400,126.61 m² y fracción “B” con superficie total de 897,346.54 m² del polígono 4, ubicados en la acera sur de la Carretera Saltillo-Zacatecas a 2.32 km al sur-poniente de la Calzada Antonio Narro y a 2,179.00 metros al sur de la calle Santa Elena en predio conocido como Ex hacienda La Encantada, con superficie total de 1,297,473.15 m².

Se rechaza debido a las siguientes características:

- a).- La Sierra de Zapalinamé fue decretada por el Gobierno de Coahuila el 15 de octubre de 1996 como zona sujeta a conservación ecológica, dicho decreto contempla que en esa zona no se autorizara la fundación de nuevos centros de población.
- b).- El Plan Director de Desarrollo Urbano para el Municipio de Saltillo, en su apartado 9.2 relativo a las Estrategias Urbanas en Función del Ordenamiento Ecológico contempla conservar el suelo no urbanizado preservando con especial interés las zonas de recarga de acuíferos. (Zapalinamé)

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745**,
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah: T. **438.25.32**



SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a este Acuerdo de Cabildo.

TERCERO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique este acuerdo Arq. Argelia Yanel Fernández Fuentes, y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO.- Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....

Se extiende la presente CERTIFICACIÓN en (tres) 03 hojas escritas por ambos lados, selladas y rubricadas por la suscrita, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Con fundamento en el artículo 126 fracción XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como los artículos 6 y 11 del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza; en correlación con lo establecido en los artículos 13 fracción XII, 16, y 27 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE

**U.C. DULCE MAÑÁ FUENTES MANCILLAS.
SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO.
(RÚBRICA)**

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745**,
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah: T. **438.25.32**



No. CERT.S.A 012/04/2020

DULCE MARÍA FUENTES MANCILLAS, SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.....

CERTIFICA

Que en el libro de actas de cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el acta No. 1620/01/2020 de fecha 20 de enero del dos mil veinte, la que contiene entre otros, el siguiente punto:

ORDEN DEL DÍA

.....

6. Dictámenes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Gastos Médicos, siguientes: ...6.3). – Presentación de la Cuenta Pública Anual del Ejercicio Fiscal 2019, presentado por la Tesorería Municipal.

.....

Enseguida el Secretario cede el uso de la voz a la Síndico Lydia María González Rodríguez, Presidenta de la Comisión, para dar lectura al **tercer** dictamen.

DCHPCPGM/003/15-01-2020

ING. MANOLO JIMENEZ SALINAS,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO,
COAHUILA DE ZARAGOZA.
H. CABILDO DEL R. AYUNTAMIENTO.
PRESENTE –

La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Gastos Médicos, somete a su consideración el siguiente dictamen, referente a la Presentación de la Cuenta Pública Anual del Ejercicio Fiscal 2019, presentado por la Tesorería Municipal.

RESULTANDO

PRIMERO: Que de acuerdo al artículo 10 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial de fecha 22 de septiembre de 2017, las entidades presentaran su cuenta pública anual ante el Congreso del Estado.

SEGUNDO: Que en reunión de fecha 15 de enero del año en curso la Tesorería Municipal, presentó a esta Comisión, para su estudio y valoración la Cuenta Pública Anual del Ejercicio Fiscal 2019.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que esta Comisión es competente para conocer del presente asunto de conformidad con los artículos 107 y 112 fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745,**
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah: T. **438.25.32**



SEGUNDO: Que la información presentada por la Tesorería Municipal contiene: el Estado de Origen y Aplicación de Recursos, el Estado de Actividades, Estado de Situación Financiera, Balanza de Comprobación y la Deuda Bancaria del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

TERCERO: Que después de analizar la documentación entregada, se encuentra que la misma refleja lo solicitado en el artículo 10 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

CUARTO: Que la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Gastos Médicos, aprueba por MAYORÍA, la Cuenta Pública Anual, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, presentado por la Tesorería Municipal, con los votos a favor de la Síndica de Mayoría Lydia María González Rodríguez, Síndica de Minoría Ana Lilia Carrasco Pacheco, los Regidores Beatriz Eugenia Fraustro Dávila y Marco Antonio Fuentes López y absteniéndose de votar el Regidor Jorge Erdmann Reich.

Por lo anterior, la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Gastos Médicos, resuelve:

PRIMERO: Que esta Comisión es competente para conocer del presente asunto de conformidad con los artículos 107 y 112 fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO: Por las razones asentadas en los Considerandos Segundo y Tercero del presente documento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Gastos Médicos, aprueba por MAYORÍA, la Cuenta Pública Anual, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, presentado por la Tesorería Municipal, con los votos a favor de la Síndica de Mayoría Lydia María González Rodríguez, Síndica de Minoría Ana Lilia Carrasco Pacheco, los Regidores Beatriz Eugenia Fraustro Dávila y Marco Antonio Fuentes López y absteniéndose de votar el Regidor Jorge Erdmann Reich, al cual se anexa al presente dictamen formando parte integral del mismo, el cual se encuentra debidamente rubricado por cada uno de los integrantes presentes de la suscrita Comisión.

TERCERO: Que con fundamento en el artículo 10 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 105 fracción V, 107 y 112 fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se presentará este dictamen para su aprobación ante el H. Cabildo.

CUARTO: Remítase al Congreso del Estado el presente dictamen, conjuntamente con la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2019, para su posterior revisión y en su caso aprobación.

QUINTO: Notifíquese

Así lo acordó y firma la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Gastos Médicos, a los 15 días del mes de enero del año en curso, firmando los presentes.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745**,
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah: T. **438.25.32**



Lydia María González Rodríguez
Presidenta de la Comisión
(Rúbrica)

Beatriz Eugenia Fraustro Dávila
Secretaria de la Comisión
(Rúbrica)

Ana Lilia Carrasco Pacheco
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

Marco Antonio Fuentes López
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

Jorge Erdmann Reich
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)



ESTADOS FINANCIEROS
ANUAL 2019

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

XPS
2020
Pisco Coss 745,
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah: T. 438.25.32



Presidencia Municipal de Saltillo
Estado de Origen y Aplicación de Recursos
Anual del 2019



| UBO | CONCEPTO | AGRAL 2019 | PREPUESTO | EGRESO ACUMULADO AL PERIODO | PREPUESTO ACUMULADO / PROYECTADO |
|----------|---|-----------------------|-----------|-----------------------------|----------------------------------|
| | EFECTIVA REAL EN CAJA Y BANCOS | 586,760,018.97 | | 586,760,018.97 | |
| | FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN | | | | |
| | ORIGEN | | | | |
| 4 | INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS | \$3,632,082,191.70 | 100.00% | \$3,961,539,248.73 | 100.00% |
| 41 | INGRESOS DE RECEPCIÓN | \$1,406,378,493.74 | 38.73% | \$1,048,576,444.31 | 28.23% |
| 411 | IMPUESTOS | \$643,742,617.75 | 17.72% | \$628,732,200.11 | 16.36% |
| 412 | CONTRIBUCIONES DE RENDIMIENTO | \$37,509,497.82 | 1.03% | \$38,451,451.03 | 1.05% |
| 414 | RENTAS | \$376,201,843.19 | 10.36% | \$291,476,133.81 | 7.99% |
| 415 | RENTAS DE ALQUILER | \$72,231,359.81 | 1.99% | \$76,304,692.22 | 2.10% |
| 416 | RENTAS DE SERVICIOS | \$65,265,155.35 | 1.80% | \$63,644,076.74 | 1.73% |
| 42 | INGRESOS DE PARTICIPACIONES, APORTE DE BIENES, COMERCIO, BENEFICIOS DEMANDADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASOCIACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y FONDOS Y APLICACIONES | \$1,049,588,701.19 | 28.87% | \$1,889,467,643.43 | 52.64% |
| 421 | Participaciones, Aportaciones, Comercio, Beneficios Demandados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | \$4,691,433,700.78 | 128.05% | \$1,928,087,462.42 | 54.17% |
| 422 | OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS | \$2,238,479.18 | 0.06% | \$0.00 | 0.00% |
| 423 | Otros Ingresos y Beneficios Varios | \$2,238,479.18 | 0.06% | \$0.00 | 0.00% |
| 11020414 | CONVENIOS - CONTRATACIONES | 7598 | 0.02% | \$62,818.00 | 0.00% |
| 11020415 | EXAMENES - CONTRATACIONES | 5298 | 0.01% | \$45,800.00 | 0.00% |
| 11020416 | SALARIOS DE CENTRO DE COCINA - EMPLEADOS | 1228 | 0.00% | \$1,379.76 | 0.00% |
| 11021 | OTROS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | 5298 | 0.01% | \$81,600,159.76 | 0.00% |
| 11022 | ALQUILER | 1228 | 0.00% | \$1,379.76 | 0.00% |
| 11023 | OTRA PÚBLICA EN BENEFICIO DEL GOBIERNO FEDERAL | 5298 | 0.01% | \$714,317,428.76 | 0.00% |
| 11024 | OTRA PÚBLICA EN BENEFICIO PROPIO | 5298 | 0.01% | \$144,802,001.85 | 0.00% |
| 11025 | MATERIAL DE OFICINA Y SISTEMAS Y EQUIPO DE CÓMPUTO | 5298 | 0.01% | \$1,134,388.40 | 0.00% |
| 11026 | MATERIAL DE OFICINA Y EQUIPO Y HERRAMIENTAS | 5298 | 0.01% | \$12,026,421.26 | 0.00% |
| 11027 | RENTAS IMPUESTOS, CULTURALES Y GASTOS | 5298 | 0.01% | \$43,573,810.71 | 0.00% |
| 11028 | RENTAS DE ALQUILER | 5298 | 0.01% | \$43,573,810.71 | 0.00% |
| 11029 | RENTAS DE SERVICIOS | 5298 | 0.01% | \$43,573,810.71 | 0.00% |
| 11030 | RENTAS DE ALQUILER | 5298 | 0.01% | \$43,573,810.71 | 0.00% |
| 11031 | RENTAS DE ALQUILER | 5298 | 0.01% | \$43,573,810.71 | 0.00% |
| 11032 | RENTAS DE ALQUILER | 5298 | 0.01% | \$43,573,810.71 | 0.00% |
| 11033 | RENTAS DE ALQUILER | 5298 | 0.01% | \$43,573,810.71 | 0.00% |
| 11034 | RENTAS DE ALQUILER | 5298 | 0.01% | \$43,573,810.71 | 0.00% |
| 11035 | RENTAS DE ALQUILER | 5298 | 0.01% | \$43,573,810.71 | 0.00% |
| 11036 | RENTAS DE ALQUILER | 5298 | 0.01% | \$43,573,810.71 | 0.00% |
| 11037 | RENTAS DE ALQUILER | 5298 | 0.01% | \$43,573,810.71 | 0.00% |
| 11038 | RENTAS DE ALQUILER | 5298 | 0.01% | \$43,573,810.71 | 0.00% |
| 11039 | RENTAS DE ALQUILER | 5298 | 0.01% | \$43,573,810.71 | 0.00% |
| 11040 | RENTAS DE ALQUILER | 5298 | 0.01% | \$43,573,810.71 | 0.00% |
| 11041 | RENTAS DE ALQUILER | 5298 | 0.01% | \$43,573,810.71 | 0.00% |
| 11042 | RENTAS DE ALQUILER | 5298 | 0.01% | \$43,573,810.71 | 0.00% |
| 11043 | RENTAS DE ALQUILER | 5298 | 0.01% | \$43,573,810.71 | 0.00% |
| 11044 | RENTAS DE ALQUILER | 5298 | 0.01% | \$43,573,810.71 | 0.00% |
| 11045 | RENTAS DE ALQUILER | 5298 | 0.01% | \$43,573,810.71 | 0.00% |
| 11046 | RENTAS DE ALQUILER | 5298 | 0.01% | \$43,573,810.71 | 0.00% |
| 11047 | RENTAS DE ALQUILER | 5298 | 0.01% | \$43,573,810.71 | 0.00% |
| 11048 | RENTAS DE ALQUILER | 5298 | 0.01% | \$43,573,810.71 | 0.00% |
| 11049 | RENTAS DE ALQUILER | 5298 | 0.01% | \$43,573,810.71 | 0.00% |
| 11050 | RENTAS DE ALQUILER | 5298 | 0.01% | \$43,573,810.71 | 0.00% |
| 11051 | RENTAS DE ALQUILER | 5298 | 0.01% | \$43,573,810.71 | 0.00% |
| 11052 | RENTAS DE ALQUILER | 5298 | 0.01% | \$43,573,810.71 | 0.00% |
| 11053 | RENTAS DE ALQUILER | 5298 | 0.01% | \$43,573,810.71 | 0.00% |
| 11054 | RENTAS DE ALQUILER | 5298 | 0.01% | \$43,573,810.71 | 0.00% |
| 11055 | RENTAS DE ALQUILER | 5298 | 0.01% | \$43,573,810.71 | 0.00% |
| 11056 | RENTAS DE ALQUILER | 5298 | 0.01% | \$43,573,810.71 | 0.00% |
| 11057 | RENTAS DE ALQUILER | 5298 | 0.01% | \$43,573,810.71 | 0.00% |
| 11058 | RENTAS DE ALQUILER | 5298 | 0.01% | \$43,573,810.71 | 0.00% |
| 11059 | RENTAS DE ALQUILER | 5298 | 0.01% | \$43,573,810.71 | 0.00% |
| 11060 | RENTAS DE ALQUILER | 5298 | 0.01% | \$43,573,810.71 | 0.00% |
| 11061 | RENTAS DE ALQUILER | 5298 | 0.01% | \$43,573,810.71 | 0.00% |
| 11062 | RENTAS DE ALQUILER | 5298 | 0.01% | \$43,573,810.71 | 0.00% |
| 11063 | RENTAS DE ALQUILER | 5298 | 0.01% | \$43,573,810.71 | 0.00% |
| 11064 | RENTAS DE ALQUILER | 5298 | 0.01% | \$43,573,810.71 | 0.00% |
| 11065 | RENTAS DE ALQUILER | 5298 | 0.01% | \$43,573,810.71 | 0.00% |
| 11066 | RENTAS DE ALQUILER | 5298 | 0.01% | \$43,573,810.71 | 0.00% |
| 11067 | RENTAS DE ALQUILER | 5298 | 0.01% | \$43,573,810.71 | 0.00% |
| 11068 | RENTAS DE ALQUILER | 5298 | 0.01% | \$43,573,810.71 | 0.00% |
| 11069 | RENTAS DE ALQUILER | 5298 | 0.01% | \$43,573,810.71 | 0.00% |
| 11070 | RENTAS DE ALQUILER | 5298 | 0.01% | \$43,573,810.71 | 0.00% |
| 11071 | RENTAS DE ALQUILER | 5298 | 0.01% | \$43,573,810.71 | 0.00% |
| 11072 | RENTAS DE ALQUILER | 5298 | 0.01% | \$43,573,810.71 | 0.00% |
| 11073 | RENTAS DE ALQUILER | 5298 | 0.01% | \$43,573,810.71 | 0.00% |
| 11074 | RENTAS DE ALQUILER | 5298 | 0.01% | \$43,573,810.71 | 0.00% |
| 11075 | RENTAS DE ALQUILER | 5298 | 0.01% | \$43,573,810.71 | 0.00% |
| 11076 | RENTAS DE ALQUILER | 5298 | 0.01% | \$43,573,810.71 | 0.00% |
| 11077 | RENTAS DE ALQUILER | 5298 | 0.01% | \$43,573,810.71 | 0.00% |
| 11078 | RENTAS DE ALQUILER | 5298 | 0.01% | \$43,573,810.71 | 0.00% |
| 11079 | RENTAS DE ALQUILER | 5298 | 0.01% | \$43,573,810.71 | 0.00% |
| 11080 | RENTAS DE ALQUILER | 5298 | 0.01% | \$43,573,810.71 | 0.00% |
| 11081 | RENTAS DE ALQUILER | 5298 | 0.01% | \$43,573,810.71 | 0.00% |
| 11082 | RENTAS DE ALQUILER | 5298 | 0.01% | \$43,573,810.71 | 0.00% |
| 11083 | RENTAS DE ALQUILER | 5298 | 0.01% | \$43,573,810.71 | 0.00% |
| 11084 | RENTAS DE ALQUILER | 5298 | 0.01% | \$43,573,810.71 | 0.00% |
| 11085 | RENTAS DE ALQUILER | 5298 | 0.01% | \$43,573,810.71 | 0.00% |
| 11086 | RENTAS DE ALQUILER | 5298 | 0.01% | \$43,573,810.71 | 0.00% |
| 11087 | RENTAS DE ALQUILER | 5298 | 0.01% | \$43,573,810.71 | 0.00% |
| 11088 | RENTAS DE ALQUILER | 5298 | 0.01% | \$43,573,810.71 | 0.00% |
| 11089 | RENTAS DE ALQUILER | 5298 | 0.01% | \$43,573,810.71 | 0.00% |
| 11090 | RENTAS DE ALQUILER | 5298 | 0.01% | \$43,573,810.71 | 0.00% |
| 11091 | RENTAS DE ALQUILER | 5298 | 0.01% | \$43,573,810.71 | 0.00% |
| 11092 | RENTAS DE ALQUILER | 5298 | 0.01% | \$43,573,810.71 | 0.00% |
| 11093 | RENTAS DE ALQUILER | 5298 | 0.01% | \$43,573,810.71 | 0.00% |
| 11094 | RENTAS DE ALQUILER | 5298 | 0.01% | \$43,573,810.71 | 0.00% |
| 11095 | RENTAS DE ALQUILER | 5298 | 0.01% | \$43,573,810.71 | 0.00% |
| 11096 | RENTAS DE ALQUILER | 5298 | 0.01% | \$43,573,810.71 | 0.00% |
| 11097 | RENTAS DE ALQUILER | 5298 | 0.01% | \$43,573,810.71 | 0.00% |
| 11098 | RENTAS DE ALQUILER | 5298 | 0.01% | \$43,573,810.71 | 0.00% |
| 11099 | RENTAS DE ALQUILER | 5298 | 0.01% | \$43,573,810.71 | 0.00% |
| 11100 | RENTAS DE ALQUILER | 5298 | 0.01% | \$43,573,810.71 | 0.00% |
| 11101 | RENTAS DE ALQUILER | 5298 | 0.01% | \$43,573,810.71 | 0.00% |
| 11102 | RENTAS DE ALQUILER | 5298 | 0.01% | \$43,573,810.71 | 0.00% |
| 11103 | RENTAS DE ALQUILER | 5298 | 0.01% | \$43,573,810.71 | 0.00% |
| 11104 | RENTAS DE ALQUILER | 5298 | 0.01% | \$43,573,810.71 | 0.00% |
| 11105 | RENTAS DE ALQUILER | 5298 | 0.01% | \$43,573,810.71 | 0.00% |
| 11106 | RENTAS DE ALQUILER | 5298 | 0.01% | \$43,573,810.71 | 0.00% |
| 11107 | RENTAS DE ALQUILER | 5298 | 0.01% | \$43,573,810.71 | 0.00% |
| 11108 | RENTAS DE ALQUILER | 5298 | 0.01% | \$43,573,810.71 | 0.00% |
| 11109 | RENTAS DE ALQUILER | 5298 | 0.01% | \$43,573,810.71 | 0.00% |
| 11110 | RENTAS DE ALQUILER | 5298 | 0.01% | \$43,573,810.71 | 0.00% |
| 11111 | RENTAS DE ALQUILER | 5298 | 0.01% | \$43,573,810.71 | 0.00% |
| 11112 | RENTAS DE ALQUILER | 5298 | 0.01% | \$43,573,810.71 | 0.00% |
| 11113 | RENTAS DE ALQUILER | 5298 | 0.01% | \$43,573,810.71 | 0.00% |
| 11114 | RENTAS DE ALQUILER | 5298 | 0.01% | \$43,573,810.71 | 0.00% |
| 11115 | RENTAS DE ALQUILER | 5298 | 0.01% | \$43,573,810.71 | 0.00% |
| 11116 | RENTAS DE ALQUILER | 5298 | 0.01% | \$43,573,810.71 | 0.00% |
| 11117 | RENTAS DE ALQUILER | 5298 | 0.01% | \$43,573,810.71 | 0.00% |
| 11118 | RENTAS DE ALQUILER | 5298 | 0.01% | \$43,573,810.71 | 0.00% |
| 11119 | RENTAS DE ALQUILER | 5298 | 0.01% | \$43,573,810.71 | 0.00% |
| 11120 | RENTAS DE ALQUILER | 5298 | 0.01% | \$43,573,810.71 | 0.00% |
| 11121 | RENTAS DE ALQUILER | 5298 | 0.01% | \$43,573,810.71 | 0.00% |
| 11122 | RENTAS DE ALQUILER | 5298 | 0.01% | \$43,573,810.71 | 0.00% |
| 11123 | RENTAS DE ALQUILER | 5298 | 0.01% | \$43,573,810.71 | 0.00% |
| 11124 | RENTAS DE ALQUILER | 5298 | 0.01% | \$43,573,810.71 | 0.00% |
| 11125 | RENTAS DE ALQUILER | 5298 | 0.01% | \$43,573,810.71 | 0.00% |
| 11126 | RENTAS DE ALQUILER | 5298 | 0.01% | \$43,573,810.71 | 0.00% |
| 11127 | RENTAS DE ALQUILER | 5298 | 0.01% | \$43,573,810.71 | 0.00% |
| 11128 | RENTAS DE ALQUILER | 5298 | 0.01% | \$43,573,810.71 | 0.00% |
| 11129 | RENTAS DE ALQUILER | 5298 | 0.01% | \$43,573,810.71 | 0.00% |
| 11130 | RENTAS DE ALQUILER | 5298 | 0.01% | \$43,573,810.71 | 0.00% |
| 11131 | RENTAS DE ALQUILER | 5298 | 0.01% | \$43,573,810.71 | 0.00% |
| 11132 | RENTAS DE ALQUILER | 5298 | 0.01% | \$43,573,810.71 | 0.00% |
| 11133 | RENTAS DE ALQUILER | 5298 | 0.01% | \$43,573,810.71 | 0.00% |
| 11134 | RENTAS DE ALQUILER | 5298 | 0.01% | \$43,573,810.71 | 0.00% |
| 11135 | RENTAS DE ALQUILER | 5298 | 0.01% | \$43,573,810.71 | 0.00% |
| 11136 | RENTAS DE ALQUILER | 5298 | 0.01% | \$43,573,810.71 | 0.00% |
| 11137 | RENTAS DE ALQUILER | 5298 | 0.01% | \$43,573,810.71 | 0.00% |
| 11138 | RENTAS DE ALQUILER | 5298 | 0.01% | \$43,573,810.71 | 0.00% |
| 11139 | RENTAS DE ALQUILER | 5298 | 0.01% | \$43,573,810.71 | 0.00% |
| 11140 | RENTAS DE ALQUILER | 5298 | 0.01% | \$43,573,810.71 | 0.00% |
| 11141 | RENTAS DE ALQUILER | 5298 | 0.01% | \$43,573,810.71 | 0.00% |
| 11142 | RENTAS DE ALQUILER | 5298 | 0.01% | \$43,573,810.71 | 0.00% |
| 11143 | RENTAS DE ALQUILER | 5298 | 0.01% | \$43,573,810.71 | 0.00% |
| 11144 | RENTAS DE ALQUILER | 5298 | 0.01% | \$43,573,810.71 | 0.00% |
| 11145 | RENTAS DE ALQUILER | 5298 | 0.01% | \$43,573,810.71 | 0.00% |
| 11146 | RENTAS DE ALQUILER | 5298 | 0.01% | \$43,573,810.71 | 0.00% |
| 11147 | RENTAS DE ALQUILER | 5298 | 0.01% | \$43,573,810.71 | 0.00% |
| 11148 | RENTAS DE ALQUILER | 5298 | 0.01% | \$43,573,810.71 | 0.00% |
| 11149 | RENTAS DE AL | | | | |



Presidencia Municipal de Saltillo
Estado de Origen y Aplicación de Recursos
Anual del 2019



| CÓDIGO | CONCEPTO | ANEXO | ANAL. 2019 | PROYECTO | EJERCICIO ASIGNADO AL PERIODO | RE SUPUESTO ASIGNADO / MODIFICADO |
|---|---|-------|-------------------------|----------|-------------------------------|-----------------------------------|
| 202 | EXERCICIOS POR DEBITO PUBLICO POR PAGAR A LARGO PLAZO | PCR | \$6,204,000.00 | | | \$6,204,000.00 |
| 313 | COMISIONES DE CHEQUE | PCR | \$26,700,240.00 | | | \$26,700,240.00 |
| 319 | ASIGNACION DE DEBITOS PUBLICOS POR PAGAR | PCR | \$88,028,680.00 | | | \$88,028,680.00 |
| 320 | RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES | PCR | \$18,828,481.84 | | | \$18,828,481.84 |
| SUMA DE OROGEN DE RECURSOS | | | \$139,761,402.84 | | | \$139,761,402.84 |
| TOTAL GENERAL DE OROGEN DE RECURSOS | | | \$139,761,402.84 | | | \$139,761,402.84 |
| 8 | GASTOS Y OTROS PERIODOS | | \$1,845,748,446.76 | 100.00% | \$2,202,186,942.81 | 100.00% |
| 81 | SECTOR DE PERSONAL | | \$1,213,171,000.72 | 72.89% | \$1,474,646,264.81 | 72.89% |
| 811 | SECTOR PERSONAL | | \$1,139,673,694.00 | 79.25% | \$1,388,425,719.71 | 79.25% |
| 812 | MATERIAL Y SUMINISTROS | | \$215,600,007.41 | 11.78% | \$214,861,141.12 | 11.09% |
| 813 | SERVICIOS PROFESIONALES | | \$383,406,000.00 | 21.19% | \$390,192,000.00 | 21.74% |
| 82 | TRANSFORMACION, ASISTENCIAS, SUBSIDIOS Y OTROS AYUDAS | | \$441,333,373.66 | 24.00% | \$415,841,222.28 | 23.43% |
| 821 | ASISTENCIA Y SUPERVISIONES | | \$258,814,228.00 | 11.87% | \$257,708,461.00 | 11.81% |
| 822 | AYUDAS SOCIALES | | \$186,500,000.00 | 10.31% | \$158,132,761.28 | 9.02% |
| 83 | OTROS GASTOS Y PERIODOS EXTRAORDINARIOS | | \$166,172,168.28 | 9.01% | \$168,726,716.24 | 9.18% |
| 831 | Indemnidad, Desempeños, Etceteras (Desempeños e Indemnidad) | | \$166,172,168.28 | 9.01% | \$168,726,716.24 | 9.18% |
| 84 | INVERSION PUBLICA | | \$234,843,826.46 | 12.60% | \$234,843,826.46 | 10.67% |
| 841 | Inversión Pública en Capital | | \$234,843,826.46 | 12.60% | \$234,843,826.46 | 10.67% |
| RECURSOS AFECTOS DE EJERCICIO POR ACTIVIDADES DE OPERACION | | | | | | |
| APLICACION DE RECURSOS | | | | | | |
| 110111 | DEPOSITOS EN GARANTIA - PROVEEDORES DE SERVICIO | PCR | \$10,031,821.02 | | | \$10,031,821.02 |
| 110203 | DEBITOS GRAVABLES CONTRA OTROS ENTES (BANCOS) | PCR | \$81,709.14 | | | \$81,709.14 |
| 110305 | SUBSIDIO AL SERVIDOR | PCR | \$1,307.20 | | | \$1,307.20 |
| 1104 | ASIGNACIONES | PCR | \$2,700,819.19 | | | \$2,700,819.19 |
| 11041 | ASIGNACIONES POR COMARCAS GENERALES | PCR | \$26,555.62 | | | \$26,555.62 |
| 1105 | SUBSIDIOS INVERSIÓN A LARGO PLAZO | PCR | \$791,203.80 | | | \$791,203.80 |
| 1106 | TERRENOS | PCR | \$68,424,512.88 | | | \$68,424,512.88 |
| 1108 | INFORMACIONES | PCR | \$113,526,315.17 | | | \$113,526,315.17 |
| 1109 | OTROS BIENES MANTENIDOS | PCR | \$1,057,765.60 | | | \$1,057,765.60 |
| 111 | BIENES DE OFICINA Y EQUIPO DE COMPUTO | PCR | \$2,026,202.41 | | | \$2,026,202.41 |
| 1111 | EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVOS Y COMARCAS VOTACIONES | PCR | \$1,006,871.25 | | | \$1,006,871.25 |
| 1112 | TIEMPO MEDIO Y DE LABORATORIO E INSTRUMENTAL | PCR | \$1,019,331.16 | | | \$1,019,331.16 |
| 1113 | VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTES | PCR | \$208,331,244.50 | | | \$208,331,244.50 |
| 1114 | EQUIPO DE SERVIDOR Y OTROS BIENES | PCR | \$7,117,201.24 | | | \$7,117,201.24 |
| 1115 | INSTRUMENTAL, OTROS EQUIPO Y HERRAMIENTAS | PCR | \$1,006,387.11 | | | \$1,006,387.11 |
| 1116 | SOFTWARE | PCR | \$208,000.00 | | | \$208,000.00 |

Figura 2 de 2
10 de febrero 2020

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss 745,
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. T. 438.25.32



Presidencia Municipal de Saltillo
Estado de Origen y Aplicación de Recursos
Anual del 2019



| CÓDIGO | CONCEPTO | ANAL. 2019 | PRECIADO | EJERCIDO ACUMULADO AL PERIODO | PRECIADO ACUMULADO / MODIFICADO |
|--|-----------------------------|------------|-------------------------|-------------------------------|---------------------------------|
| 1004 | SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA | PCP | 2711.000.00 | 2711.000.00 | 2711.000.00 |
| 1009 | SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA | AGS | 636.172.871.00 | 636.172.871.00 | 636.172.871.00 |
| 1019 | SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA | PCP | 636.172.871.00 | 636.172.871.00 | 636.172.871.00 |
| 1020 | SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA | AGS | 636.172.871.00 | 636.172.871.00 | 636.172.871.00 |
| 1013 | SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA | PCP | 636.172.871.00 | 636.172.871.00 | 636.172.871.00 |
| 1014 | SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA | AGS | 636.172.871.00 | 636.172.871.00 | 636.172.871.00 |
| 1015 | SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA | PCP | 636.172.871.00 | 636.172.871.00 | 636.172.871.00 |
| 1016 | SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA | AGS | 636.172.871.00 | 636.172.871.00 | 636.172.871.00 |
| 1017 | SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA | PCP | 636.172.871.00 | 636.172.871.00 | 636.172.871.00 |
| 1018 | SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA | AGS | 636.172.871.00 | 636.172.871.00 | 636.172.871.00 |
| 1019 | SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA | PCP | 636.172.871.00 | 636.172.871.00 | 636.172.871.00 |
| 1020 | SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA | AGS | 636.172.871.00 | 636.172.871.00 | 636.172.871.00 |
| 1021 | SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA | PCP | 636.172.871.00 | 636.172.871.00 | 636.172.871.00 |
| 1022 | SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA | AGS | 636.172.871.00 | 636.172.871.00 | 636.172.871.00 |
| SUB-TOTAL DE APLICACIÓN DE RECURSOS | | | 3.243.172.871.00 | 3.243.172.871.00 | 3.243.172.871.00 |
| EXERCICIO EN CAJA Y BANCOS | | | 3.243.172.871.00 | 3.243.172.871.00 | 3.243.172.871.00 |
| TOTAL GENERAL DE APLICACIÓN DE RECURSOS | | | 3.243.172.871.00 | 3.243.172.871.00 | 3.243.172.871.00 |

Handwritten signature and date:
Fecha: 2 de 2
10-ago-2020



Bld. Francisco Coss 745,
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. T. 438.25.32



Presidencia Municipal de Saltillo
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019



| | 2019 | % |
|--|-------------------------|----------------|
| INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS | | \$100.00 |
| INGRESOS DE GESTIÓN | 1,086,216,659.14 | \$36.29 |
| IMPUESTOS | 645,742,872.75 | \$21.38 |
| Impuestos Sobre los Ingresos | 0.00 | \$0.00 |
| IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO | 619,766,960.29 | \$20.02 |
| Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones | 0.00 | \$0.00 |
| IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR | 0.00 | \$0.00 |
| IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y ASIMILABLES | 0.00 | \$0.00 |
| IMPUESTOS ECOLÓGICOS | 0.00 | \$0.00 |
| ACCESORIOS DE IMPUESTOS | 16,019,726.46 | \$0.51 |
| Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | 0.00 | \$0.00 |
| OTROS IMPUESTOS | 9,565,185.03 | \$0.31 |
| CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL | 0.00 | \$0.00 |
| APORTACIONES PARA FONDOS DE VIVIENDA | 0.00 | \$0.00 |
| Cuotas para a Seguridad Social | 0.00 | \$0.00 |
| CUOTAS DE AHORRO PARA EL RETIRO | 0.00 | \$0.00 |
| ACCESORIOS DE CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL | 0.00 | \$0.00 |
| OTRAS CUOTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL | 0.00 | \$0.00 |
| CONTRIBUCIONES DE MEJORAS | 37,539,482.30 | \$1.24 |
| Contribuciones de Mejoras por Obras Pùblicas | 37,539,482.30 | \$1.24 |
| Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | 0.00 | \$0.00 |
| DERECHOS | 279,207,843.10 | \$9.24 |
| DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO | 0.00 | \$0.00 |
| DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 189,458,322.60 | \$6.27 |
| ACCESORIOS DE DERECHOS | 1,217,936.87 | \$0.04 |
| Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | 0.00 | \$0.00 |
| OTROS DERECHOS | 88,531,582.53 | \$2.93 |
| Productos | 72,331,300.61 | \$2.39 |
| Productos | 72,331,300.61 | \$2.39 |
| Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | 0.00 | \$0.00 |
| Aprovechamientos | 61,395,150.35 | \$2.03 |
| MULTAS | 0.00 | \$0.00 |
| INDEMNIZACIONES | 0.00 | \$0.00 |
| RENTEDROS | 0.00 | \$0.00 |
| APROVECHAMIENTOS PROVENIENTES DE OBRAS PÚBLICAS | 0.00 | \$0.00 |
| Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | 0.00 | \$0.00 |
| ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS | 0.00 | \$0.00 |

Handwritten signatures and initials, including a large 'X' and the name 'SALTILO'.



Bld. Francisco Coss 745,
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. T. 438.25.32



Presidencia Municipal de Saltillo
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019



| | 2019 | % |
|---|------------------|---------|
| OTROS APROVECHAMIENTOS | 81,395,150.36 | 32.03 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios | 0.00 | \$0.00 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social | 0.00 | \$0.00 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas de Estado | 0.00 | \$0.00 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros | 0.00 | \$0.00 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria | 0.00 | \$0.00 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria | 0.00 | \$0.00 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria | 0.00 | \$0.00 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria | 0.00 | \$0.00 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Organos Autónomos | 0.00 | \$0.00 |
| PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUEVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES | 1,921,528,703.38 | \$63.62 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | 1,921,528,703.38 | \$63.62 |
| PARTICIPACIONES | 1,204,201,834.71 | \$39.87 |
| APORTACIONES | 678,527,403.77 | \$22.40 |
| CONVENIOS | 40,798,467.90 | \$1.35 |
| Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal | 0.00 | \$0.00 |
| Fondos Distintos de Aportaciones: | 0.00 | \$0.00 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 0.00 | \$0.00 |
| Transferencias y Asignaciones | 0.00 | \$0.00 |
| SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES | 0.00 | \$0.00 |
| PENSIONES Y JUBILACIONES | 0.00 | \$0.00 |
| Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo | 0.00 | \$0.00 |
| OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS | 2,336,619.18 | \$0.07 |
| INGRESOS FINANCIEROS | 0.00 | \$0.00 |
| Intereses Gendados de Títulos, Valores y demás Instrumentos Financieros | 0.00 | \$0.00 |
| OTROS INGRESOS FINANCIEROS | 0.00 | \$0.00 |
| INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS | 0.00 | \$0.00 |
| Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías para Venta | 0.00 | \$0.00 |
| INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS TERMINADAS | 0.00 | \$0.00 |
| INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN | 0.00 | \$0.00 |
| INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCIÓN | 0.00 | \$0.00 |
| INCREMENTO POR VARIACIÓN DE ALMACÉN DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO | 0.00 | \$0.00 |
| Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia | 0.00 | \$0.00 |
| Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia | 0.00 | \$0.00 |
| Disminución del Exceso de Provisiones | 0.00 | \$0.00 |

Handwritten signature and initials



Bld. Francisco Coss 745,
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. T. 438.25.32



Presidencia Municipal de Saltillo
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019



| | 2019 | % |
|---|-------------------------|-----------------|
| Diminución del Exceso de Provisiones | 0.00 | \$0.00 |
| Otros Ingresos y Beneficios Varios | 2,336,819.18 | \$0.07 |
| Bonificadores y Descuentos Obtenidos | 0.00 | \$0.00 |
| Diferencias por Tipo de Cambio a Favor | 0.00 | \$0.00 |
| Diferencias de Cotizaciones a Favor en Valores Negociables | 0.00 | \$0.00 |
| Resultado por Posición Monetaria | 0.00 | \$0.00 |
| Utilidades por Participación Patrimonial | 0.00 | \$0.00 |
| Diferencias por Reestructuración de Deuda Pública a Favor | 0.00 | \$0.00 |
| TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS | 3,020,082,181.70 | \$100.00 |
| GASTOS Y OTRAS PERDIDAS | | \$87.87 |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 1,913,111,085.78 | \$63.34 |
| SERVICIOS PERSONALES | 1,035,675,994.68 | \$34.29 |
| REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE | 975,340,899.37 | \$22.36 |
| REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO | 45,350,538.41 | \$1.50 |
| REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES | 179,351,203.22 | \$5.90 |
| SEGURIDAD SOCIAL | 87,459,611.88 | \$2.21 |
| OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS | 23,763,874.59 | \$0.78 |
| Pago de Estipendios a Servidores Públicos | 44,890,367.00 | \$1.48 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 315,030,497.81 | \$10.43 |
| MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES | 9,502,882.58 | \$0.31 |
| ALIMENTOS Y UTENSILIOS | 9,952,410.18 | \$0.32 |
| MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN | 0.00 | \$0.00 |
| MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN | 39,887,808.51 | \$1.32 |
| PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO | 72,430,673.58 | \$2.39 |
| COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS | 144,875,485.22 | \$4.79 |
| VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTICULOS DEPORTIVOS | 22,100,895.10 | \$0.73 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD | 1,529,880.88 | \$0.05 |
| HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES | 14,835,280.77 | \$0.49 |
| SERVICIOS GENERALES | \$62,404,893.19 | \$19.62 |
| SERVICIOS BÁSICOS | 30,452,036.12 | \$4.31 |
| SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO | 23,874,147.98 | \$0.78 |
| SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS | 37,082,839.48 | \$1.22 |
| SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES | 29,530,719.00 | \$0.94 |
| SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 88,593,534.48 | \$2.20 |
| SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD | 88,413,168.60 | \$2.91 |
| SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS | 4,159,877.56 | \$0.13 |
| SERVICIOS OFICIALES | 38,170,717.83 | \$1.29 |

[Handwritten signature and initials]
Page 3 of 6



Blvd. Francisco Coss 745,
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. T. 438.25.32



Presidencia Municipal de Saltillo
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019



| | 2019 | % |
|--|-----------------------|----------------|
| OTROS SERVICIOS GENERALES | 146,460,769.44 | \$4.85 |
| TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 411,225,973.56 | \$13.61 |
| TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO | 0.00 | \$0.00 |
| ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO | 0.00 | \$0.00 |
| TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PÚBLICO | 0.00 | \$0.00 |
| TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO | 0.00 | \$0.00 |
| TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES | 0.00 | \$0.00 |
| Transferencias a Entidades Federativas y Municipios | 0.00 | \$0.00 |
| SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES | 314,914,228.95 | \$10.42 |
| SUBSIDIOS | 314,611,328.95 | \$10.42 |
| SUBVENCIONES | 0.00 | \$0.00 |
| AYUDAS SOCIALES | 96,509,744.61 | \$3.18 |
| AYUDAS SOCIALES A PERSONAS | 55,969,203.18 | \$1.85 |
| BECAS | 19,482,100.00 | \$0.51 |
| AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES | 23,901,047.05 | \$0.79 |
| AYUDAS SOCIALES POR DESASTRES NATURALES Y OTROS BIENESTROS | 997,204.40 | \$0.03 |
| PENSIONES Y JUBILACIONES | 0.00 | \$0.00 |
| PENSIONES | 0.00 | \$0.00 |
| JUBILACIONES | 0.00 | \$0.00 |
| Otros Pensiones y Jubilaciones | 0.00 | \$0.00 |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos | 0.00 | \$0.00 |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos al Gobierno | 0.00 | \$0.00 |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Entidades Paraestatales | 0.00 | \$0.00 |
| TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL | 0.00 | \$0.00 |
| Transferencias por Obligaciones de Ley | 0.00 | \$0.00 |
| DONATIVOS | 0.00 | \$0.00 |
| DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | 0.00 | \$0.00 |
| DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS | 0.00 | \$0.00 |
| Donativos a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Privados | 0.00 | \$0.00 |
| Donativos a Fideicomiso, Mandatos y Contratos Análogos Estatales | 0.00 | \$0.00 |
| DONATIVOS INTERNACIONALES | 0.00 | \$0.00 |
| TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR | 0.00 | \$0.00 |
| TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR A GOBIERNOS EXTRANJEROS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES | 0.00 | \$0.00 |
| TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO EXTERNO | 0.00 | \$0.00 |
| PARTICIPACIONES Y APORTACIONES | 0.00 | \$0.00 |
| PARTICIPACIONES | 0.00 | \$0.00 |
| PARTICIPACIONES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS | 0.00 | \$0.00 |

[Handwritten signature and initials]
Page 4 of 8



Bld. Francisco Coss 745,
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. T. 438.25.32



Presidencia Municipal de Saltillo
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019



| | 2019 | % |
|---|----------------------|---------------|
| PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS | 0.00 | \$0.00 |
| APORTACIONES | 0.00 | \$0.00 |
| APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS | 0.00 | \$0.00 |
| APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS | 0.00 | \$0.00 |
| CONVENIOS | 0.00 | \$0.00 |
| CONVENIOS DE REASIGNACIÓN | 0.00 | \$0.00 |
| CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN Y OTROS | 0.00 | \$0.00 |
| INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA | 0.00 | \$0.00 |
| INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA | 0.00 | \$0.00 |
| INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA | 0.00 | \$0.00 |
| INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA | 0.00 | \$0.00 |
| COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA | 0.00 | \$0.00 |
| COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA | 0.00 | \$0.00 |
| COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA | 0.00 | \$0.00 |
| GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA | 0.00 | \$0.00 |
| GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA | 0.00 | \$0.00 |
| GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA | 0.00 | \$0.00 |
| COSTO POR COBERTURAS | 0.00 | \$0.00 |
| Costo por Coberturas | 0.00 | \$0.00 |
| APOYOS FINANCIEROS | 0.00 | \$0.00 |
| APOYOS FINANCIEROS A INTERMEDIARIOS | 0.00 | \$0.00 |
| APOYO FINANCIEROS A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL | 0.00 | \$0.00 |
| OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS | 95,782,786.26 | \$3.17 |
| Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones | 95,782,786.26 | \$3.17 |
| Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes | 0.00 | \$0.00 |
| Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activo no Circulante | 0.00 | \$0.00 |
| DEPRECIACIÓN DE BIENES INMUEBLES | 0.00 | \$0.00 |
| DEPRECIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA | 0.00 | \$0.00 |
| DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES | 07,249,028.00 | \$2.88 |
| DETERIORO DE LOS ACTIVOS BIOLÓGICOS | 0.00 | \$0.00 |
| AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES | 882,255.90 | \$0.01 |
| DISMINUCIÓN DE BIENES POR PÉRDIDA, OBSOLESCENCIA Y DETERIORO | 7,861,502.36 | \$0.25 |
| Provisiones | 0.00 | \$0.00 |
| PROVISIONES DE PASIVOS A CORTO PLAZO | 0.00 | \$0.00 |
| PROVISIONES DE PASIVOS A LARGO PLAZO | 0.00 | \$0.00 |
| DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS | 0.00 | \$0.00 |
| Disminución de inventarios de Mercaderías para Venta | 0.00 | \$0.00 |

[Handwritten signature and initials]



Presidencia Municipal de Saltillo
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019



| | 2019 | % |
|--|-------------------------|----------------|
| DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS TERMINADAS | 0.00 | \$0.00 |
| DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN | 0.00 | \$0.00 |
| DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCIÓN | 0.00 | \$0.00 |
| DISMINUCIÓN DE ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO | 0.00 | \$0.00 |
| Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia | 0.00 | \$0.00 |
| Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia | 0.00 | \$0.00 |
| Aumento por Insuficiencia de Provisiones | 0.00 | \$0.00 |
| Aumento por Insuficiencia de Provisiones | 0.00 | \$0.00 |
| Otros Gastos | 0.00 | \$0.00 |
| Costos de Ejercicios Anteriores | 0.00 | \$0.00 |
| Pérdidas por Responsabilidades | 0.00 | \$0.00 |
| Bonificaciones y Descuentos Otorgados | 0.00 | \$0.00 |
| Diferencias por Tipo de Cambio Negativas | 0.00 | \$0.00 |
| Diferencias de Cotizaciones Negativas en Valores Negociables | 0.00 | \$0.00 |
| Resultados por Posición Monetaria | 0.00 | \$0.00 |
| Pérdidas por Participación Patrimonial | 0.00 | \$0.00 |
| Diferencias por Reestructuración de Deuda Pública Negativas | 0.00 | \$0.00 |
| Otros Gastos Varios | 0.00 | \$0.00 |
| INVERSIÓN PÚBLICA | 233,863,020.56 | \$7.73 |
| Inversión Pública no Capitalizable | 233,863,020.56 | \$7.73 |
| Construcción en Bienes no Capitalizable | 233,863,020.56 | \$7.73 |
| TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS | 2,651,790,886.16 | \$87.87 |
| RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO / DESAHORRO) | 368,301,316.54 | \$12.12 |

[Handwritten signature]
Page 6 of 6



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SALTILLO
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019



| | 2019 | % | | 2019 | % |
|--|----------------|---|---|----------------|-------|
| ACTIVO | | | PASIVO | | |
| ACTIVO CIRCULANTE | | | PASIVO CIRCULANTE | | |
| EFFECTIVO Y EQUIVALENTES | 381,854,588.82 | | 17.91 CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | 176,487,275.99 | 91.77 |
| EFFECTIVO | 0.88 | | 0.10 DEBITOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO | 224,300.00 | 0.10 |
| BANCOS/TESORERIA | 381,422,343.19 | | 17.36 PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO | 38,873,347.57 | 30.61 |
| BANCOS/COMERCIALES Y OTROS | 0.00 | | 0.00 CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | 1,103,771.37 | 0.09 |
| INVERSIONES TEMPORALES-HASTA 3 MESES | 0.00 | | 0.00 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 |
| FONDOS CON AFECTACION ESPECIFICA | 0.00 | | 0.00 TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | 5,335,219.14 | 2.90 |
| DEPOSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMINISTRACION | 13,233,103.44 | | 0.00 INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA POR PAGAR A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 |
| OTROS EFFECTIVOS Y EQUIVALENTES | 0.00 | | 0.00 RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO | 36,415,133.31 | 10.00 |
| DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES | 1,445,989.33 | | 0.00 DE OBLIGACIONES DE LA LEY DE IMPUESTO POR PAGAR A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 |
| INVERSIONES FINANCIERAS DE CORTO PLAZO | 0.00 | | 0.00 OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | 20,202,330.52 | 37.75 |
| CLIENTES POR COMPRAR A CORTO PLAZO | 0.00 | | 0.00 DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 |
| DEUDORES DIVERSOS POR COMPRAR A CORTO PLAZO | 1,445,989.33 | | 0.00 DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 |
| INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO | 0.00 | | 0.00 DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 |
| DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERIA A CORTO PLAZO | 0.00 | | 0.00 OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 |
| PRESTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO | 0.00 | | 0.00 PORCION A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 |
| OTROS DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO | 0.00 | | 0.00 PORCION A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA | 0.00 | 0.00 |
| DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS | 0.00 | | 0.00 PORCION A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA | 0.00 | 0.00 |
| ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS A CORTO PLAZO | 0.00 | | 0.00 PORCION A CORTO PLAZO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO | 0.00 | 0.00 |
| ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES A CORTO PLAZO | 0.00 | | 0.00 TITULOS Y VALORES A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 |
| ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO | 0.00 | | 0.00 TITULOS Y VALORES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 |
| ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS A CORTO PLAZO | 0.00 | | | | |
| OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS A CORTO PLAZO | 0.00 | | | | |
| INVENTARIOS | 0.00 | | | | |

tt00ab_balance horizontal CDNAC.rpt

Page: 1 de 5
10-ene-2020



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SALTILLO
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019



| 2019 | | % | 2019 | | % |
|---|--|-------|--|--|-------|
| INVENTARIO DE MERCANCIAS PARA VENTA | | | TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA A CORTO PLAZO | | |
| 0.00 | | 0.00 | 0.00 | | 0.00 |
| INVENTARIO DE MERCANCIAS TERMINADAS | | | PAGOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO | | |
| 0.00 | | 0.00 | 0.00 | | 0.00 |
| INVENTARIO DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN | | | IMPRESOS CONTRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO | | |
| 0.00 | | 0.00 | 0.00 | | 0.00 |
| INVENTARIO DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCIÓN | | | INTERESES CONTRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO | | |
| 0.00 | | 0.00 | 0.00 | | 0.00 |
| BIENES EN TRANSITO | | | OTROS PAGOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO | | |
| 0.00 | | 0.00 | 0.00 | | 0.00 |
| ALMACENES | | | 14. FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO | | |
| 3,273,594.48 | | 0.14 | 0.00 | | 0.00 |
| SUMINISTRO DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO | | | 15. FONDOS EN GARANTÍA A CORTO PLAZO | | |
| 3,273,594.48 | | 0.14 | 0.00 | | 0.00 |
| ESTIMACIÓN POR PERDIDA O DEFERIDO DE ACTIVOS CIRCULANTES | | | FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO | | |
| 0.00 | | 0.00 | 0.00 | | 0.00 |
| ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCORRIBLES POR DEBERES A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES | | | FONDOS CONTINGENTES A CORTO PLAZO | | |
| 0.00 | | 0.00 | 0.00 | | 0.00 |
| ESTIMACION POR DEFERIDO DE INVENTARIOS | | | FONDOS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALÓGOS A CORTO PLAZO | | |
| 0.00 | | 0.00 | 0.00 | | 0.00 |
| OTROS ACTIVOS CIRCULANTES | | | OTROS FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO | | |
| 0.00 | | 0.00 | 0.00 | | 0.00 |
| VALORES EN GARANTÍA | | | VALORES Y BIENES EN GARANTÍA A CORTO PLAZO | | |
| 0.00 | | 0.00 | 0.00 | | 0.00 |
| BIENES EN GARANTÍA EXCLUIDE DEPOSITOS DE FONDOS | | | PROVISIONES A CORTO PLAZO | | |
| 0.00 | | 0.00 | 0.00 | | 0.00 |
| BIENES DE FIDUCIARIOS DE EMBARCOS, DECOMISOS | | | PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y JUICIOS A CORTO PLAZO | | |
| 0.00 | | 0.00 | 0.00 | | 0.00 |
| ASEGURAMIENTOS Y OBLIG. EN PAGOS | | | PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS A CORTO PLAZO | | |
| 0.00 | | 0.00 | 0.00 | | 0.00 |
| ADQUISICIÓN DE FONDOS DE TERCEROS | | | OTRAS PROVISIONES A CORTO PLAZO | | |
| 0.00 | | 0.00 | 0.00 | | 0.00 |
| TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES | | | OTROS PAGOS A CORTO PLAZO | | |
| \$396,374,963.04 | | 16.12 | 0.00 | | 0.00 |
| ACTIVO NO CIRCULANTE | | | IMPRESOS POR CLASIFICAR | | |
| INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO | | | RECAUDACIÓN POR PARTICIPAR | | |
| 0.00 | | 0.00 | 0.00 | | 0.00 |
| INVERSIONES A LARGO PLAZO | | | OTROS PAGOS CIRCULANTES | | |
| 0.00 | | 0.00 | 0.00 | | 0.00 |
| TÍTULOS Y VALORES A LARGO PLAZO | | | TOTAL DE PAGOS CIRCULANTES | | |
| 0.00 | | 0.00 | \$190,467,375.00 | | 81.77 |
| FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALÓGOS | | | PASIVO NO CIRCULANTE | | |
| 0.00 | | 0.00 | 0.00 | | |
| PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL | | | CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO | | |
| 0.00 | | 0.00 | 15,207,548.34 | | 6.22 |
| DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO | | | | | |
| 0,000,000.00 | | 0.00 | | | |

issms_balwinse-bd02019@COMPC.GH

[Handwritten signature]
Página 2 de 5
19 ene 2020



Bld. Francisco Coss **745**,
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. T. **438.25.32**



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SALTILLO
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019



| | 2019 | % | 2019 | % | |
|---|------------------|--------|---|--------------|------|
| DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO | 8,664,732.66 | 0.42 | FINANCIEROS POR PAGAR A LARGO PLAZO | 8,332,982.91 | 4.28 |
| DEUDORES DIVERSOS A LARGO PLAZO | 734,228.63 | 0.03 | CONTRATOS POR OBRAS PUBLICAS POR PAGAR A LARGO PLAZO | 8,334,703.41 | 4.32 |
| INGRESOS POR RECUPERAR A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 | | | |
| PRESTAMOS OTORGADOS A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 | | | |
| OTROS DE RECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 | DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 |
| BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO | 1,251,893,330.23 | 47.85 | DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 |
| TERRENOS | 814,847,094.72 | 23.40 | DOCUMENTOS CON CONTRATOS POR OBRAS PUBLICAS POR PAGAR A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 |
| VIVIENDAS | 0.00 | 0.00 | OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 |
| EDIFICIOS RESIDENCIALES | 214,285,736.24 | 8.74 | | | |
| INFRAESTRUCTURA | 0.00 | 0.00 | DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 |
| CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PROPIO | 233,415,204.14 | 8.90 | TITULOS Y VALORES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 |
| PURXO | 72,448,480.00 | 3.20 | TITULOS Y VALORES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 |
| CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS | 17,047,400.00 | 0.77 | PRESTAMOS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 |
| OTROS BIENES INMUEBLES | 0.00 | 0.00 | PRESTAMOS DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 |
| BIENES MUEBLES | 638,183,686.05 | 28.33 | ARRENDAMIENTO FINANCIERO POR PAGAR A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 |
| MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION | 82,429,129.32 | 3.94 | | | |
| MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO | 8,934,155.28 | 0.44 | PAGOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 |
| EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO | 3,841,543.43 | 0.18 | | | |
| VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE | 360,275,511.43 | 17.43 | CREDITOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 |
| EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD | 17,353,473.48 | 0.79 | INTERESES COBRADOS POR ADELANTADO A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 |
| MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS | 157,398,579.44 | 7.18 | OTROS PAGOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 |
| COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS | 1,908,187.88 | 0.09 | | | |
| ACTIVOS FINANCIEROS | 0.00 | 0.00 | FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA Y OBLIGACION A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 |
| ACTIVOS INTANGIBLES | 5,501,817.74 | 0.25 | | | |
| SOFTWARE | 3,278,828.03 | 0.17 | FONDOS EN GARANTIA A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 |
| PATENTES, MARCAS Y DERECHOS | 0.00 | 0.00 | FONDOS EN ADMINISTRACION A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 |
| CONCESSIONES Y FRANQUICIAS | 0.00 | 0.00 | FONDOS CONTINGENTES A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 |
| BIENES | 1,718,981.71 | 0.07 | FONDOS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 |
| OTROS ACTIVOS INTANGIBLES | 0.00 | 0.00 | OTROS FONDOS DE TERCEROS EN GARANTIA Y OBLIGACION A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 |
| DEPRECIACION, DEPRECIO Y AMORTIZACION ACUMULADA DE BIENES | -413,119,789.62 | -18.75 | ADMINISTRACION A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 |
| | | | VALORES EN GARANTIA A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 |

rtapub_banque horizontal-CONAG.cm

[Handwritten signature]
Página 3 de 5
10 ene-2020



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SALTILLO
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019



| | 2019 | % | 2019 | % |
|---|-------------------|--------|------|---|
| DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES | 0.00 | 0.00 | | |
| DEPRECIACION ACUMULADA DE INFRAESTRUCTURA | 0.00 | 0.00 | | |
| DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES MUEBLES | 489,787,746.50 | 18.99 | | |
| DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES BIENES MUEBLES | 0.00 | 0.00 | | |
| AMORTIZACION ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES | 4,308,064.25 | 0.16 | | |
| ACTIVOS DIFERIDOS | 301,875,233.44 | 22.83 | | |
| ESTUDIOS, FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS | 0.00 | 0.00 | | |
| DERECHOS SOBRE BIENES EN REGIMEN DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO | 0.00 | 0.00 | | |
| GASTOS PAGADOS POR ARRENDADO A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 | | |
| ARTICULOS A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 | | |
| BENEFICIOS AL RETIRO DE EMPLEADOS PAGADOS POR AGUARDANTOS | 0.00 | 0.00 | | |
| OTROS ACTIVOS DIFERIDOS | 301,875,233.44 | 22.83 | | |
| ESTIMACION POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES | 0.00 | 0.00 | | |
| ESTIMACIONES POR PERDIDA DE CUENTAS INCORPORABLES DE DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 | | |
| ESTIMACIONES POR PERDIDA DE CUENTAS INCORPORABLES DE DEUDORES UNICOS POR COBRAR A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 | | |
| ESTIMACIONES POR PERDIDA DE CUENTAS INCORPORABLES DE INGRESOS POR COBRAR A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 | | |
| ESTIMACIONES POR PERDIDA DE CUENTAS INCORPORABLES DE PRESTAMOS OTORGADOS A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 | | |
| ESTIMACIONES POR PERDIDA DE OTRAS CUENTAS INCORPORABLES A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 | | |
| OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES | 7,415,400.00 | 0.28 | | |
| BIENES EN CONCESION | 0.00 | 0.00 | | |
| BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO | 0.00 | 0.00 | | |
| BIENES EN COMODATO | 7,415,400.00 | 0.28 | | |
| PROVISIONES A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 | | |
| PROVISION PARA DEMANDAS Y JUICIOS A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 | | |
| PROVISION PARA PENSIONES A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 | | |
| PROVISION PARA CONTINGENCIAS A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 | | |
| OTRAS PROVISIONES A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 | | |
| TOTAL DE PASIVOS NO CIRCULANTES | 915,207,546.34 | 9.22 | | |
| TOTAL DEL PASIVO | 915,754,822.00 | 100.00 | | |
| HACIENDA PUBLICA PATRIMONIO | | | | |
| HACIENDA PUBLICA PATRIMONIO CONTRIBUIDO | 517,128,446.08 | | | |
| APORTACIONES | 47,842.41 | 0.00 | | |
| DONACIONES DE CAPITAL | 21,452,120.78 | 1.78 | | |
| RETRIBUCION DE LA HACIENDA PUBLICA PATRIMONIO | 95,234,485.60 | 4.00 | | |
| HACIENDA PUBLICA PATRIMONIO GENERADO | 11,284,389,734.90 | | | |
| RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO) | 268,001,319.54 | 18.23 | | |
| RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES | 3,030,373,940.29 | 190.81 | | |
| REVALUOS | 0.00 | 0.00 | | |
| REVALUO DE BIENES INMUEBLES | 0.00 | 0.00 | | |
| REVALUO DE BIENES MUEBLES | 0.00 | 0.00 | | |
| REVALUO DE BIENES INTANGIBLES | 0.00 | 0.00 | | |
| OTROS REVALUOS | 0.00 | 0.00 | | |
| RESERVAS | 0.00 | 0.00 | | |
| RESERVAS DE PATRIMONIO | 0.00 | 0.00 | | |
| RESERVAS TERRITORIALES | 0.00 | 0.00 | | |

depub_balanc-horizales-COMAC.cj

Página: 4 de 5
10-ene-2020

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745**,
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. T. **438.25.32**



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SALTILLO
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019



| | 2019 | % | | 2019 | % |
|-------------------------------|-----------------|--------|---|--------------------|--------|
| TOTAL DE ACTIVOS NO SIMILARES | \$1,741,054,937 | | RESERVAS POR DIFERENCIAS | 0.00 | 0.00 |
| TOTAL DEL ACTIVO | \$1,747,474,024 | 100.00 | RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES | -3,111,000.00 | -0.18 |
| | | | CAMBIO EN POLITICAS CONTABLES | 27,000,000.00 | 1.54 |
| | | | CAMBIO POR ERRORES CONTABLES | -1,100,000,000.00 | -62.42 |
| | | | EFECTO O INCLUSIVIDAD EN LA ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO | 96.00 | 0.00 |
| | | | REVALUACION POR POSICION MONETARIA | 0.00 | 0.00 |
| | | | REVALUACION POR TENDENCIA DE ACTIVO/NO MONETARIOS | 0.00 | 0.00 |
| | | | TOTAL HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO | \$2,040,118,000.00 | 100.00 |
| | | | TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO | \$1,747,474,024.00 | 100.00 |

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

stapali_estado-financiera-CORAC.rpt

Página 5 de 5
10-ene-2020



Presidencia Municipal de Saltillo
TESORERÍA MUNICIPAL
BALANZA DE COMPROBACIÓN - CUENTAS CONTABLES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(PESOS)



| CUENTA | DESCRIPCIÓN | SALDO INICIAL | DEBE | HABER | SALDO FINAL |
|--------|---|------------------|------------------|------------------|------------------|
| 1 | ACTIVO | 2,748,164,753.00 | 4,088,088,049.31 | 4,031,041,280.00 | 2,747,115,522.01 |
| 11 | ACTIVO CIRCULANTE | 482,286,791.38 | 1,034,372,646.21 | 8,088,288,228.43 | 796,574,843.60 |
| 111 | EPECIVO Y EQUIVALENTE | 89,888,414.8 | 4,083,817,716.21 | 4,083,828,211.43 | 98,888,888.40 |
| 112 | EPECIVO | 0.00 | 274,388.00 | 274,388.00 | 0.00 |
| 113 | INVESTIMENTOS | 88,792,012.17 | 4,081,214,429.25 | 4,080,000,198.00 | 387,422,395.09 |
| 114 | INVESTIMENTOS DE INMOBILIDAD Y TERREO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 115 | INVESTIMENTOS TEMPORALES (CASH) Y ANEXOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 116 | PRESTAJES CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 118 | Depositos en Bancos de Tarjetas de Débito y de Ahorros | 1,760,242.22 | 3,826,797.38 | 34,888,943.78 | 12,238,288.62 |
| 119 | DEPOSITOS EFECTIVOS Y EQUIVALENTE | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 12 | REEMBOSOS A SEGURA EPECIVO O EQUIVALENTE | 84,242,000.00 | 4,088,416,109.22 | 4,012,288,900.00 | 1,448,788.78 |
| 121 | REEMBOSOS FINANCIEROS DE CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 122 | REEMBOSOS FINANCIEROS DE CORTO PLAZO | 84,242,000.00 | 1,760,100,409.24 | 1,511,188,210.12 | 8,281,590.64 |
| 123 | DEPOSITOS DE RESERVA POR CONTINGENCIA DE CORTO PLAZO | 85,802.00 | 11,863,435.45 | 10,942,249.72 | 1,466,369.83 |
| 124 | REEMBOSOS POR RECUPERACIÓN DE CORTO PLAZO | 0.00 | 1,077,624,174.00 | 1,073,308,054.41 | 0.00 |
| 125 | REEMBOSOS POR ANTICIPACIÓN DE LA TESORERÍA DE CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 126 | REEMBOSOS OTORGADOS A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 127 | OTROS REEMBOSOS A REEMBOSOS EFECTIVOS O EQUIVALENTE A CORTO PLAZO | 85,802.00 | 0.00 | 0.00 | 85,802.00 |
| 13 | REEMBOSOS A REEMBOSOS DE SERVICIOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 131 | REEMBOSOS A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 132 | REEMBOSOS A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 133 | REEMBOSOS A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 134 | REEMBOSOS A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 135 | REEMBOSOS A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 136 | REEMBOSOS A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 137 | REEMBOSOS A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 138 | REEMBOSOS A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 139 | REEMBOSOS A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 14 | REEMBOSOS A REEMBOSOS DE BIENES Y SERVICIOS A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 141 | REEMBOSOS A REEMBOSOS DE BIENES Y SERVICIOS A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 142 | REEMBOSOS A REEMBOSOS DE BIENES Y SERVICIOS A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 143 | REEMBOSOS A REEMBOSOS DE BIENES Y SERVICIOS A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 144 | REEMBOSOS A REEMBOSOS DE BIENES Y SERVICIOS A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 145 | REEMBOSOS A REEMBOSOS DE BIENES Y SERVICIOS A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 146 | REEMBOSOS A REEMBOSOS DE BIENES Y SERVICIOS A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 147 | REEMBOSOS A REEMBOSOS DE BIENES Y SERVICIOS A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 148 | REEMBOSOS A REEMBOSOS DE BIENES Y SERVICIOS A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 149 | REEMBOSOS A REEMBOSOS DE BIENES Y SERVICIOS A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 15 | REEMBOSOS A REEMBOSOS DE BIENES Y SERVICIOS A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 151 | REEMBOSOS A REEMBOSOS DE BIENES Y SERVICIOS A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 152 | REEMBOSOS A REEMBOSOS DE BIENES Y SERVICIOS A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 153 | REEMBOSOS A REEMBOSOS DE BIENES Y SERVICIOS A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 154 | REEMBOSOS A REEMBOSOS DE BIENES Y SERVICIOS A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 155 | REEMBOSOS A REEMBOSOS DE BIENES Y SERVICIOS A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 156 | REEMBOSOS A REEMBOSOS DE BIENES Y SERVICIOS A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 157 | REEMBOSOS A REEMBOSOS DE BIENES Y SERVICIOS A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 158 | REEMBOSOS A REEMBOSOS DE BIENES Y SERVICIOS A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 159 | REEMBOSOS A REEMBOSOS DE BIENES Y SERVICIOS A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 16 | REEMBOSOS A REEMBOSOS DE BIENES Y SERVICIOS A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 161 | REEMBOSOS A REEMBOSOS DE BIENES Y SERVICIOS A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 162 | REEMBOSOS A REEMBOSOS DE BIENES Y SERVICIOS A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 163 | REEMBOSOS A REEMBOSOS DE BIENES Y SERVICIOS A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 164 | REEMBOSOS A REEMBOSOS DE BIENES Y SERVICIOS A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 165 | REEMBOSOS A REEMBOSOS DE BIENES Y SERVICIOS A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 166 | REEMBOSOS A REEMBOSOS DE BIENES Y SERVICIOS A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 167 | REEMBOSOS A REEMBOSOS DE BIENES Y SERVICIOS A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 168 | REEMBOSOS A REEMBOSOS DE BIENES Y SERVICIOS A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 169 | REEMBOSOS A REEMBOSOS DE BIENES Y SERVICIOS A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 17 | REEMBOSOS A REEMBOSOS DE BIENES Y SERVICIOS A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 171 | REEMBOSOS A REEMBOSOS DE BIENES Y SERVICIOS A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 172 | REEMBOSOS A REEMBOSOS DE BIENES Y SERVICIOS A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 173 | REEMBOSOS A REEMBOSOS DE BIENES Y SERVICIOS A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 174 | REEMBOSOS A REEMBOSOS DE BIENES Y SERVICIOS A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 175 | REEMBOSOS A REEMBOSOS DE BIENES Y SERVICIOS A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 176 | REEMBOSOS A REEMBOSOS DE BIENES Y SERVICIOS A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 177 | REEMBOSOS A REEMBOSOS DE BIENES Y SERVICIOS A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 178 | REEMBOSOS A REEMBOSOS DE BIENES Y SERVICIOS A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 179 | REEMBOSOS A REEMBOSOS DE BIENES Y SERVICIOS A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 18 | REEMBOSOS A REEMBOSOS DE BIENES Y SERVICIOS A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 181 | REEMBOSOS A REEMBOSOS DE BIENES Y SERVICIOS A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 182 | REEMBOSOS A REEMBOSOS DE BIENES Y SERVICIOS A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 183 | REEMBOSOS A REEMBOSOS DE BIENES Y SERVICIOS A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 184 | REEMBOSOS A REEMBOSOS DE BIENES Y SERVICIOS A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 185 | REEMBOSOS A REEMBOSOS DE BIENES Y SERVICIOS A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 186 | REEMBOSOS A REEMBOSOS DE BIENES Y SERVICIOS A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 187 | REEMBOSOS A REEMBOSOS DE BIENES Y SERVICIOS A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 188 | REEMBOSOS A REEMBOSOS DE BIENES Y SERVICIOS A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 189 | REEMBOSOS A REEMBOSOS DE BIENES Y SERVICIOS A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |

1001-2020
Fecha: 1/26/19



Bld. Francisco Coss 745,
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. T. 438.25.32



Presidencia Municipal de Saltillo
 TESORERÍA MUNICIPAL
 BALANZA DE COMPROBACIÓN - CUENTAS CONTABLES
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
 (PESOS)



| CUENTA | DESCRIPCION | SALDO INICIAL | DEBE | HAZER | SALDO FINAL |
|--------|--|------------------|------------------|------------------|------------------|
| 110 | ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCORRIBLES POR PERDIDAS A RECIBIR EN FUTURO EQUIVALENTE | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 112 | ESTIMACIONES POR DETERIORO DE INVENTARIOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 118 | OTROS ACTIVOS CIRCULANTES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 119 | VALORES EN CAMBIO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1191 | OTROS ACTIVOS CIRCULANTES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1192 | OTROS ACTIVOS CIRCULANTES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1193 | OTROS ACTIVOS CIRCULANTES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1194 | OTROS ACTIVOS CIRCULANTES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1195 | OTROS ACTIVOS CIRCULANTES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1196 | OTROS ACTIVOS CIRCULANTES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1197 | OTROS ACTIVOS CIRCULANTES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1198 | OTROS ACTIVOS CIRCULANTES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1199 | OTROS ACTIVOS CIRCULANTES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 12 | ACTIVO NO CIRCULANTE | 3,397,102,000.00 | 1,014,972,000.00 | 1,302,860,000.00 | 1,704,990,000.00 |
| 121 | INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1211 | INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1212 | INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1213 | INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1214 | INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1215 | INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1216 | INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1217 | INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1218 | INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1219 | INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 122 | DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTE A LARGO PLAZO | 8,910,100.00 | 390,470.70 | 100,000.00 | 8,619,629.30 |
| 1221 | DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTE A LARGO PLAZO | 8,910,100.00 | 390,470.70 | 100,000.00 | 8,619,629.30 |
| 1222 | DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTE A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1223 | DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTE A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1224 | DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTE A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1225 | DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTE A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1226 | DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTE A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1227 | DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTE A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1228 | DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTE A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1229 | DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTE A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 123 | BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO | 1,728,812,000.00 | 794,380,000.00 | 1,370,140,000.00 | 1,604,532,000.00 |
| 1231 | TERRENOS | 440,010,000.00 | 20,420,000.00 | 0.00 | 419,590,000.00 |
| 1232 | VIVIENDAS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1233 | SERVICIO DE PASADIZOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1234 | INFRAESTRUCTURA | 1,288,802,000.00 | 773,960,000.00 | 1,370,140,000.00 | 1,284,882,000.00 |
| 1235 | CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1236 | CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1237 | CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1238 | CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1239 | CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 124 | BIENES MUEBLES | 860,271,000.00 | 110,240,000.00 | 60,000,000.00 | 710,031,000.00 |
| 1241 | MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN | 40,000,000.00 | 7,100,000.00 | 3,000,000.00 | 39,900,000.00 |
| 1242 | MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO | 8,000,000.00 | 1,000,000.00 | 500,000.00 | 7,500,000.00 |
| 1243 | EQUIPO DE INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO | 3,470,000.00 | 432,217.00 | 400,000.00 | 3,037,783.00 |
| 1244 | VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN | 320,000,000.00 | 30,000,000.00 | 30,000,000.00 | 260,000,000.00 |
| 1245 | EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD | 10,000,000.00 | 1,000,000.00 | 0.00 | 9,000,000.00 |
| 1246 | MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS | 100,000,000.00 | 14,000,000.00 | 20,000,000.00 | 66,000,000.00 |

[Handwritten signature and stamp]
 10012020
 Página 0 de 12



Presidencia Municipal de Saltillo
TESORERÍA MUNICIPAL
BALANZA DE COMPROBACIÓN - CUENTAS CONTABLES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
PESOS



| CUENTA | DESCRIPCIÓN | SALDO INICIAL | DEBE | HABER | SALDO FINAL |
|--------|---|-----------------|------------------|------------------|----------------|
| 1047 | COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS | 4,825,762.31 | 48,140.00 | 3,489,793.77 | 1,337,672.08 |
| 1048 | ACTIVOS BIOLÓGICOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1049 | ACTIVOS INTANGIBLES | 4,840,476.38 | 801,488.28 | 0.00 | 4,038,988.10 |
| 1051 | SOFTWARE | 3,437,420.00 | 348,000.00 | 0.00 | 3,089,420.00 |
| 1052 | PATENTES, MARCAS Y DERECHOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1064 | CONCESIONES Y FRANCHISAS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1064 | LICENCIAS | 1,400,000.00 | 312,400.00 | 0.00 | 1,087,600.00 |
| 1069 | OTROS ACTIVOS INTANGIBLES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 139 | Depositos, Depósitos y Acreditación Acreditación de Bienes | -109,122,769.47 | 70,790,188.58 | 85,887,179.22 | -47,115,769.82 |
| 1391 | DEPOSITOS ACUMULADA DE BENEFICIARIOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1392 | DEPOSITOS ACUMULADA DE INICIATIVA ELECTIVA | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1393 | Depositos Acreditación de Bienes Muebles | -109,122,769.47 | 70,790,188.58 | 85,887,179.22 | -47,115,769.82 |
| 1394 | DEPOSITOS ACUMULADA DE ACTIVOS BIOLÓGICOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1395 | ACREDITACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES | -1,785,785.31 | 0.00 | 182,258.90 | -1,603,526.41 |
| 1397 | ACTIVOS EFECTIVOS | 163,293,880.31 | 10,888,373.22 | 0.00 | 152,405,507.09 |
| 1398 | ACTIVOS FINANCIEROS Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1399 | DERECHOS SOBRE BIENES EN REGIMEN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1470 | IMPUESTOS PAGADOS POR ADELANTADO A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1471 | IMPUESTOS A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1472 | BENEFICIOS AL RETIRO DE EMPLEADOS PAGADOS POR (RE)AJUSTADO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1473 | OTROS ACTIVOS DIFERIDOS | 803,883,841.21 | 130,883,872.22 | 0.00 | 672,999,968.99 |
| 148 | Extracciones por Perfiles y Extracciones de Archivos en Computación | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1481 | Extracciones por Perfiles de Cuantías (Extracción de Documentos por Cobranza a Largo Plazo) | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1482 | Extracciones por Perfiles de Cuantías (Extracción de Documentos por Cobranza a Largo Plazo) | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1483 | Extracciones por Perfiles de Cuantías (Extracción de Documentos por Cobranza a Largo Plazo) | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1484 | Extracciones por Perfiles de Cuantías (Extracción de Documentos por Cobranza a Largo Plazo) | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1485 | Extracciones por Perfiles de Cuantías (Extracción de Documentos por Cobranza a Largo Plazo) | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 149 | OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES | 0.00 | 7,416,751.00 | 1,328.00 | 7,418,469.00 |
| 1491 | BIENES EN CONCESIÓN | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1492 | BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1493 | BIENES EN CONDOMINIO | 0.00 | 7,416,751.00 | 1,328.00 | 7,418,469.00 |
| 2 | PASIVO | 340,884,712.11 | 5,828,488,789.04 | 2,718,188,877.40 | 188,796,823.89 |
| 21 | PASIVO CIRCULANTE | 889,884,712.11 | 5,828,488,789.04 | 5,718,881,881.88 | 179,482,239.89 |
| 211 | DEUDAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | 889,884,712.11 | 5,828,488,789.04 | 5,698,881,881.88 | 179,482,239.89 |
| 2111 | SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO | 316,250.00 | 718,888,537.04 | 718,569,287.04 | 254,762.96 |

Handwritten signatures and stamps at the bottom right of the table.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss 745,
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. T. 438.25.32



Presidencia Municipal de Saltillo
TESORERÍA MUNICIPAL
BALANZA DE COMPROBACIÓN - CUENTAS CONTABLES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(PESOS)



| CUENTA | DESCRIPCIÓN | SALDO INICIAL | DEBE | HABER | SALDO FINAL |
|--------|---|----------------|------------------|------------------|---------------|
| 2110 | PROVISIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO | 26,372,379.42 | 1,154,000,000.57 | 1,180,369,890.72 | 55,672,589.27 |
| 2111 | Contratos por Otras Partidas por Pagar a Corto Plazo | 12,174,846.91 | 645,874,000.00 | 657,948,846.91 | 1,103,773.11 |
| 2112 | Perifoneos y Replicaciones por Pagar a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2113 | TRANSFERENCIAS DEGRADADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | 3,388,241.31 | 95,570,388.68 | 98,958,629.99 | 6,161,294.14 |
| 2118 | Morosos, Embargos y Otros Cuentas de Débito Pública por Pagar a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2117 | RETRIBUCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2116 | Devoluciones de Impuestos por Pagar a Corto Plazo | 53,888,887.14 | 165,004,667.22 | 58,983,114.72 | 36,869,293.15 |
| 2119 | OTROS CORTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2120 | DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO | 114,874,854.75 | 705,205,898.00 | 711,739,898.00 | 20,202,000.75 |
| 2121 | DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2122 | Documentos con Contrapartida Otras Partidas por Pagar a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2126 | OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2141 | PROCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2131 | PROCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2132 | PROCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2140 | PROCIÓN A CORTO PLAZO DE ARREDOBAMIENTO FINANCIERO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 214 | ESTUDIOS Y VALORES A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2141 | ESTUDIOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2142 | ESTUDIOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 215 | PASIVOS DEFERIDOS A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2151 | INTERESES DEFERIDOS POR ADICIONADO A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2152 | INTERESES DEFERIDOS POR ADICIONADO A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2153 | OTROS PASIVOS DEFERIDOS A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 216 | FONDOS Y RESERVA DE TERCEROS A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2161 | FONDOS DE ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2162 | FONDOS DE ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2163 | FONDOS CONTRIBUTIVOS A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2164 | Fondo de Pensiones, Jubilados y Cuentas Análogas a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2165 | Otros fondos de terceros en Cuenta de Administración a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2166 | Varios y Reservas de Gestión a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 217 | PROVISIONES A CORTO PLAZO | 0.00 | 4.00 | 4.00 | 0.00 |
| 2171 | Provisión para Contratos y Arrendos a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2172 | PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2173 | OTRAS PROVISIONES A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 218 | OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |

[Handwritten signature and stamp]
18/01/2020
Página 1 de 10

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss 745,
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. T. 438.25.32



Presidencia Municipal de Saltillo
TESORERÍA MUNICIPAL
BALANZA DE COMPROBACIÓN - CUENTAS CONTABLES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(PESOS)



| CUENTA | DESCRIPCIÓN | SALDO INICIAL | DEBE | HABER | SALDO FINAL |
|--------|--|---------------|---------------|---------------|---------------|
| 210 | RENTAS POR CLASIFICAR | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2100 | RECALIFICACIÓN POR FACTORAR | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 21000 | ESTOS PASIVOS CIRCULANTES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 01 | CAPITAL CONTABLE | 0.00 | 0.00 | 15,207,346.34 | 15,207,346.34 |
| 011 | CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 15,207,346.34 | 15,207,346.34 |
| 0111 | PROVEEDORES POR PAGAR A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 8,000,542.88 | 8,000,542.88 |
| 0112 | TRANSACCIONES POR PAGAR A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 6,324,703.46 | 6,324,703.46 |
| 0113 | DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 0114 | DOCUMENTOS CONTABLES POR PAGAR A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 0115 | DOCUMENTOS CONTABLES por Otros Pasivos por Pagar a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 0116 | OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 02 | DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 0201 | TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 0202 | TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 0203 | PRESTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 0204 | PRESTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 0205 | Amortización Financiera por Pagar a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 021 | PASIVOS OPERATIVOS A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 0211 | CRÉDITOS DEFERIDOS A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 0212 | RENTAS DEFERIDAS por Amortización a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 0213 | OTROS PASIVOS DEFERIDOS A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 022 | Finanzas y Bancos de Terceros en Balanza de Administración a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 0221 | FONDOS EN GARANTÍA A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 0222 | FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 0223 | FONDOS CONTRAVENTOS A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 0224 | Fondos de Terceros, Mandatos y Custodios, Négoce a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 0225 | Otros Fondos de Terceros en Garantía y Administración a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 0226 | Vales y Bancos en Garantía a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 023 | PROVISIONES A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 0231 | Provisión para Demandas y Juicios a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 0232 | PROVISIÓN PARA PENSIÓNES A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 0233 | PROVISIÓN PARA CONTRIBUCIÓN A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 0234 | OTRAS PROVISIONES A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 03 | INGENIERÍA PÚBLICA PATRIMONIO | 3,888,710.47 | 28,752,191.24 | 4,261,340.07 | 2,117,859.30 |
| 031 | INGENIERÍA PÚBLICA PATRIMONIO CONTINUO | 3,888,710.47 | 28,752,191.24 | 4,261,340.07 | 2,117,859.30 |

18/01/2018
 Página 1 de 17

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
 MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss 745,
 Zona Centro, 25000
 Saltillo, Coah. T. 438.25.32



Presidencia Municipal de Saltillo
TESORERÍA MUNICIPAL
BALANZA DE COMPRACIÓN - CUENTAS CONTABLES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(PESOS)



| CUENTA | DESCRIPCIÓN | SALDO INICIAL | DEBE | HABER | SALDO FINAL |
|--------|--|------------------|------------------|------------------|------------------|
| 311 | APORTACIONES | 25,773,892.76 | 36,732,101.04 | 0.00 | 41,802.41 |
| 312 | ADICIONALES DE CAPITAL | 428,817.35 | 0.00 | 91,790,289.55 | 27,452,105.75 |
| 313 | ADICIONALES DE LA INICIATIVA PÚBLICA PATRIMONIO | 0.00 | 0.00 | 95,928,850.70 | 95,928,850.70 |
| 32 | INICIATIVA PÚBLICA (PATRIMONIO GERENCIAL) | 6,493,040,337.91 | 3,877,796,094.78 | 4,374,546,711.87 | 1,864,969,754.80 |
| 321 | Resultados del Ejercicio (Ingresos Contables) | 0.00 | 3,022,280,898.76 | 3,022,280,341.70 | 386,311,100.34 |
| 322 | REVALUACIONES DE SUBROGACIÓN ANTERIORES | 3,010,000,794.75 | 0.00 | 19,928,481.94 | 3,029,929,276.69 |
| 323 | REVALUACIONES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 3231 | REVALUACIONES DE BIENES FINANCIEROS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 3232 | REVALUACIONES DE BIENES MUEBLES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 3233 | REVALUACIONES DE BIENES INMUEBLES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 3234 | REVALUACIONES DE BIENES FINANCIEROS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 3235 | REVALUACIONES DE BIENES MUEBLES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 3236 | REVALUACIONES DE BIENES INMUEBLES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 3237 | REVALUACIONES DE BIENES FINANCIEROS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 3238 | REVALUACIONES DE BIENES MUEBLES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 3239 | REVALUACIONES DE BIENES INMUEBLES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 324 | RESERVAS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 3241 | RESERVAS DE PATRIMONIO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 3242 | RESERVAS TERRITORIALES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 3243 | RESERVAS POR CONTINGENCIAS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 325 | RECONCILIACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES | 417,884,430.49 | 1,090,814,148.38 | 10,014,048.21 | 1,073,084,330.32 |
| 326 | CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES | 23,061,888.00 | 0.00 | 0.00 | 23,061,888.00 |
| 327 | CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES | 545,294,118.00 | 1,010,014,418.28 | 12,010,048.21 | 1,073,084,330.32 |
| 33 | ERRORES O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA INICIATIVA PÚBLICA PATRIMONIO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 331 | RESULTADO POR TENDENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 332 | REVALUACIONES DE BIENES FINANCIEROS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4 | INGRESOS Y OTROS DÉBITOS | 0.00 | 3,002,282,161.70 | 3,002,282,161.70 | 0.00 |
| 41 | INGRESOS DE GESTIÓN | 0.00 | 1,098,216,888.14 | 1,098,216,888.14 | 0.00 |
| 411 | IMPUESTOS | 0.00 | 848,762,876.76 | 848,762,876.76 | 0.00 |
| 4111 | Impuestos sobre Ingresos | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4112 | IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4113 | Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y los Transmisiones | 0.00 | 848,762,876.76 | 848,762,876.76 | 0.00 |
| 4114 | IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4115 | IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y ADMINISTRATIVOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4116 | IMPUESTOS ECOLÓGICOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4117 | ACCESORIOS DE IMPUESTOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4118 | Ingresos no comprendidos en la Ley de Ingresos Estatales, Constitucionales o Federales, Arrendamientos, Permisos de Explotación o Pago | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4119 | OTROS IMPUESTOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 412 | CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL | 0.00 | 9,999,185.00 | 9,999,185.00 | 0.00 |
| 42 | INGRESOS DE CAPITAL | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 43 | INGRESOS DE PATRIMONIO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 44 | INGRESOS DE OTROS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 45 | INGRESOS DE OTROS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 46 | INGRESOS DE OTROS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 47 | INGRESOS DE OTROS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 48 | INGRESOS DE OTROS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 49 | INGRESOS DE OTROS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 50 | INGRESOS DE OTROS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 51 | INGRESOS DE OTROS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 52 | INGRESOS DE OTROS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 53 | INGRESOS DE OTROS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 54 | INGRESOS DE OTROS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 55 | INGRESOS DE OTROS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 56 | INGRESOS DE OTROS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 57 | INGRESOS DE OTROS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 58 | INGRESOS DE OTROS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 59 | INGRESOS DE OTROS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 60 | INGRESOS DE OTROS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 61 | INGRESOS DE OTROS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 62 | INGRESOS DE OTROS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 63 | INGRESOS DE OTROS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 64 | INGRESOS DE OTROS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 65 | INGRESOS DE OTROS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 66 | INGRESOS DE OTROS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 67 | INGRESOS DE OTROS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 68 | INGRESOS DE OTROS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 69 | INGRESOS DE OTROS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 70 | INGRESOS DE OTROS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 71 | INGRESOS DE OTROS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 72 | INGRESOS DE OTROS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 73 | INGRESOS DE OTROS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 74 | INGRESOS DE OTROS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 75 | INGRESOS DE OTROS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 76 | INGRESOS DE OTROS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 77 | INGRESOS DE OTROS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 78 | INGRESOS DE OTROS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 79 | INGRESOS DE OTROS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 80 | INGRESOS DE OTROS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 81 | INGRESOS DE OTROS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 82 | INGRESOS DE OTROS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 83 | INGRESOS DE OTROS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 84 | INGRESOS DE OTROS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 85 | INGRESOS DE OTROS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 86 | INGRESOS DE OTROS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 87 | INGRESOS DE OTROS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 88 | INGRESOS DE OTROS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 89 | INGRESOS DE OTROS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 90 | INGRESOS DE OTROS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 91 | INGRESOS DE OTROS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 92 | INGRESOS DE OTROS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 93 | INGRESOS DE OTROS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 94 | INGRESOS DE OTROS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 95 | INGRESOS DE OTROS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 96 | INGRESOS DE OTROS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 97 | INGRESOS DE OTROS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 98 | INGRESOS DE OTROS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 99 | INGRESOS DE OTROS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 100 | INGRESOS DE OTROS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |

Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp with the number 105702020 and the text 'Página 5 de 12'.



Presidencia Municipal de Saltillo
TESORERÍA MUNICIPAL
BALANZA DE COMPROBACIÓN - CUENTAS CONTABLES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(PISOS)



| CUENTA | DESCRIPCIÓN | SALDO INICIAL | DEBE | HABER | SALDO FINAL |
|--------|--|---------------|------|-------|-------------|
| 4001 | APORTACIONES PARA FONDOS DE VIVIENDA | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4002 | Cuentas para la Seguridad Social | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4003 | CUENTAS DE APOYO PARA EL PÉDREGO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4004 | ACCESORIOS DE CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4005 | OTRAS CUOTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4006 | CONTRIBUCIONES DE MEJORAS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4007 | Distribuciones de Muebles por Obras Públicas | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4008 | Distribuciones de Muebles no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores (Expendidos en Liquidación y Pago) | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4009 | DERECHOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4010 | DERECHOS POR EL USO, USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4011 | DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4012 | ACCESORIOS DE DERECHOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4013 | Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores (Residentes de Liquidación o Pago) | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4014 | OTROS DERECHOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4015 | Préstamos | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4016 | Préstamos | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4017 | Préstamos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores (Residentes de Liquidación o Pago) | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4018 | APROVECHAMIENTO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4019 | Aprochechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores (Residentes de Liquidación o Pago) | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4020 | ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4021 | DEBIDO APROVECHAMIENTOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4022 | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4023 | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Infraestructura Pública de Seguridad Social | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4024 | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productoras del Estado | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4025 | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productoras y Productoras no Productoras y no Productoras | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4026 | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productoras Productoras no Productoras con Participación Estatal Menoritaria | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |

[Handwritten signature]
1436.0000
Página 1 de 17



Presidencia Municipal de Saltillo
 TENIENDO SEÑALADA
 BALANZA DE COMPROBACIÓN - CUENTAS CONTABLES
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
 (PESOS)



| CUENTA | DESCRIPCIÓN | SALDO INICIAL | DEBE | HABER | SALDO FINAL |
|--------|---|---------------|------------------|------------------|-------------|
| 4175 | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Federativas, Dependencias Federales, Ministerios con Participación Estatal Mayoritaria | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4176 | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Federativas, Dependencias Federales no Clasificadas con Participación Estatal Mayoritaria | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4177 | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Dependencias Federales no Clasificadas con Participación Estatal Mayoritaria | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4178 | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Organos Auxiliares | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 42 | PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONTRIBUCIONES, DONACIONES, OBRAGOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINGUIDOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIÓNES, Y PENSIONES Y JURISDICCIONES | 0.00 | 1,811,628,763.38 | 1,811,628,763.38 | 0.00 |
| 421 | Participaciones, Aportaciones, Contratos, Incentivos Distintos de la Colaboración Fiscal y Fondos Distinguidos de Aportaciones | 0.00 | 1,811,628,763.38 | 1,811,628,763.38 | 0.00 |
| 4211 | PARTICIPACIONES | 0.00 | 1,724,293,934.71 | 1,724,293,934.71 | 0.00 |
| 4212 | APORTACIONES | 0.00 | 876,327,426.71 | 876,327,426.71 | 0.00 |
| 4213 | CONVENIOS | 0.00 | 40,706,402.00 | 40,706,402.00 | 0.00 |
| 4214 | Incentivos Distintos de la Colaboración Fiscal | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4215 | Fondos Distinguidos de Aportaciones | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 422 | Transferencias, Asignaciones, Subsidios Administrativos, y Pensiones y Jubilaciones | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4221 | Transferencias y Asignaciones | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4222 | SUBSIDIOS Y SUBVENCIÓNES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4223 | PENSIONES Y JURISDICCIONES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4224 | Transferencias del Fondo Analítico del Petróleo para la Exploración y el Desarrollo | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 43 | OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS | 0.00 | 2,336,819.18 | 2,336,819.18 | 0.00 |
| 431 | INGRESOS FINANCIEROS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4311 | Ingresos Derivados de Tránsito, Valores y otros Instrumentos Financieros | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4312 | OTROS INGRESOS FINANCIEROS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 432 | INCREMENTO POR VARIACIÓN DE BIENES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4321 | Incremento por Variación de Inventario de Mercancías por Venta | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4322 | INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIO DE MERCANCIAS TERMINADAS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4323 | INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIO DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4324 | INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIO DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCIÓN | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4325 | INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIO DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS DE COMERCIO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 433 | Distribución del Exceso de Utilizaciones por Perdas o Daños o Obsolescencia | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4331 | Distribución del Exceso de Utilizaciones por Perdas o Daños o Obsolescencia | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 434 | Distribución del Exceso de Provisiones | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |

[Handwritten signature]
 10/02/2020
 Página 3 de 12



Presidencia Municipal de Saltillo
TESORERÍA MUNICIPAL
BALANZA DE COMPROBACIÓN - CUENTAS CONTABLES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(PESOS)



| CUENTA | DESCRIPCIÓN | SALDO INICIAL | DEBE | HABER | SALDO FINAL |
|--------|---|---------------|------------------|------------------|-------------|
| 431 | Distribución del Tesoro de Provisiónes | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 436 | Otros Ingresos y Beneficios Varios | 0.00 | 3,238,879.98 | 3,238,879.98 | 0.00 |
| 438 | Rendiciones y Devoluciones Diversas | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 439 | Diferencias por Tipo de Cambio a Favor | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 434 | Diferencias de Cotización a Favor en Valores Negociables | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 428 | Resultados por Participación Mandataria | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 429 | Utilidades por Participación Patronal | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 437 | Diferencias por Revaluación de Deuda Pública a Favor | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 8 | GASTOS Y OTRAS PERDIDAS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 91 | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 0.00 | 2,053,790,868.18 | 2,053,790,868.18 | 0.00 |
| 911 | SERVICIOS PERSONALES | 0.00 | 1,015,111,065.29 | 1,015,111,065.29 | 0.00 |
| 9111 | REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE | 0.00 | 675,380,889.97 | 675,380,889.97 | 0.00 |
| 9112 | REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO | 0.00 | 40,388,638.21 | 40,388,638.21 | 0.00 |
| 9113 | REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES | 0.00 | 176,341,205.22 | 176,341,205.22 | 0.00 |
| 9114 | SEGURO SOCIAL | 0.00 | 67,089,611.08 | 67,089,611.08 | 0.00 |
| 9115 | OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS | 0.00 | 72,582,614.28 | 72,582,614.28 | 0.00 |
| 9118 | Pagos de Fideicomiso a Divergentes Públicos | 0.00 | 44,800,000.28 | 44,800,000.28 | 0.00 |
| 912 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 0.00 | 310,880,487.81 | 310,880,487.81 | 0.00 |
| 9121 | MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES | 0.00 | 8,000,882.30 | 8,000,882.30 | 0.00 |
| 9122 | ALIMENTOS Y UTENSILIO | 0.00 | 9,892,433.08 | 9,892,433.08 | 0.00 |
| 9123 | MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 9124 | MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN | 0.00 | 30,987,808.21 | 30,987,808.21 | 0.00 |
| 9125 | PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO | 0.00 | 72,436,470.58 | 72,436,470.58 | 0.00 |
| 9126 | COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS | 0.00 | 144,835,405.22 | 144,835,405.22 | 0.00 |
| 9128 | VESTIMENTA, BLANCOS, PUNTERIA DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS | 0.00 | 22,380,998.70 | 22,380,998.70 | 0.00 |
| 9129 | MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD | 0.00 | 1,329,888.89 | 1,329,888.89 | 0.00 |
| 913 | HERRAMIENTAS, REPARACIONES Y ACCESORIOS MENORES | 0.00 | 14,825,290.77 | 14,825,290.77 | 0.00 |
| 9131 | SERVICIOS GENERALES | 0.00 | 382,426,583.18 | 382,426,583.18 | 0.00 |
| 91311 | SERVICIOS BÁSICOS | 0.00 | 155,952,026.12 | 155,952,026.12 | 0.00 |
| 91312 | SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO | 0.00 | 23,914,147.90 | 23,914,147.90 | 0.00 |
| 91313 | SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS | 0.00 | 37,092,808.88 | 37,092,808.88 | 0.00 |
| 91314 | SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES | 0.00 | 25,050,715.00 | 25,050,715.00 | 0.00 |
| 91315 | SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 0.00 | 66,082,534.46 | 66,082,534.46 | 0.00 |
| 91316 | SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD | 0.00 | 88,810,165.82 | 88,810,165.82 | 0.00 |
| 91317 | SERVICIOS DE TRASLADO Y VIAJOS | 0.00 | 4,798,077.86 | 4,798,077.86 | 0.00 |

[Handwritten signatures and stamps]
15/01/2020
Página 9 de 12

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745**,
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. T. **438.25.32**



Presidencia Municipal de Saltillo
TESORERÍA MUNICIPAL
BALANZA DE COMPROBACIÓN - CUENTAS CONTABLES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(PFS04)



| CUENTA | DESCRIPCIÓN | SALDO INICIAL | DEBE | HABER | SALDO FINAL |
|--------|---|---------------|----------------|----------------|-------------|
| 010 | SERVICIO OFICIALES | 0.00 | 26,133,717.53 | 26,133,717.53 | 0.00 |
| 015 | OTROS SERVICIOS GENERALES | 0.00 | 146,482,768.44 | 66,430,789.44 | 0.00 |
| 02 | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 0.00 | 911,227,873.90 | -11,823,473.48 | 0.00 |
| 021 | TRANSFERENCIAS INTERNA Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 0211 | ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 0212 | TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PÚBLICO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 022 | TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 0221 | TRANSFERENCIAS A ENTIDADES FINANCIERAS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 0222 | Transferencias a Entidades Federales y Municipales | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 023 | SUBSIDIOS E INDEMNIDADES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 0231 | SUBSIDIOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 0232 | SUBSIDIOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 024 | AYUDAS SOCIALES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 0241 | AYUDAS SOCIALES A PERSONAS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 0242 | AYUDAS SOCIALES A PERSONAS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 0243 | AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 0244 | AYUDAS SOCIALES POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SISMOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 025 | PENSIONES Y AJUARDOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 0251 | PENSIONES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 0252 | AJUARDOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 0253 | Otras Pensiones y Ajuardos | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 026 | Transferencias a Filiales, Subsidiarias, Matrices e Entidades Análogas | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 0261 | Transferencias a Filiales, Subsidiarias, Matrices e Entidades Análogas al Externo | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 0262 | Transferencias a Filiales, Subsidiarias, Matrices e Entidades Análogas al Externo | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 027 | TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 0271 | Transferencias por Obligaciones de Ley | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 028 | CONTRATOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 0281 | CONTRATOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 0282 | CONTRATOS A INSTITUCIONES PÚBLICAS Y MUNICIPALES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 0283 | CONTRATOS A Filiales, Subsidiarias, Matrices e Entidades Análogas | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 0284 | CONTRATOS A Filiales, Subsidiarias, Matrices e Entidades Análogas | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 0285 | CONTRATOS INTERNACIONALES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 029 | TRANSFERENCIAS AL EXTERNO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 0291 | TRANSFERENCIAS AL EXTERNO A GOBIERNO FEDERAL Y ENTIDADES INTERNACIONALES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |

[Handwritten signature]
02/10/20
Página 10 de 12



Presidencia Municipal de Saltillo
TESORERÍA MUNICIPAL
BALANZA DE COMPROBACIÓN - CUENTAS CONTABLES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(PESOS)



| CUENTA | DESCRIPCIÓN | SALDO INICIAL | DEBE | HABER | SALDO FINAL |
|--------|--|---------------|---------------|---------------|---------------|
| 100 | FINANCIACIÓN AL SECTOR PRIVADO EXTERNO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 101 | PARTICIPACIONES Y APORTACIONES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 102 | PARTICIPACIONES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1021 | PARTICIPACIONES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1022 | PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 103 | APORTACIONES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1031 | APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1032 | APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 104 | CONVENIOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1041 | CONVENIOS DE REANUDACIÓN | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1042 | CONVENIOS DE DESCONTINUACIÓN Y OTROS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 105 | INTERESES, COMISIÓN Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1051 | INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 10511 | INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 10512 | INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1052 | COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 10521 | COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 10522 | COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 106 | GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1061 | GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1062 | GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 107 | COSTO POR COBERTURAS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1071 | Cobertura Colemex | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 108 | APOYOS FINANCIEROS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1081 | APOYOS FINANCIEROS A INTERMEDIARIOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1082 | APOYOS FINANCIEROS A AGRUPACIONES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 109 | OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1091 | Extinciones, Depreciaciones, Deteriores, Obsolescencia y Amortizaciones | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 10911 | Extinciones por Faltas y Deteriores de Activos Circulantes | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 10912 | Extinciones por Faltas y Deteriores de Activos no Circulantes | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1092 | DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1093 | DEPRECIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1094 | DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1095 | DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1096 | DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1097 | DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1098 | DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1099 | DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 110 | AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| | | 81,340,026.00 | 81,340,026.00 | 81,340,026.00 | 81,340,026.00 |

[Handwritten signatures and stamps]
10/24/2020
Página 11 de 12



Presidencia Municipal de Saltillo
TESORERÍA MUNICIPAL
BALANZA DE COMPROBACIÓN - CUENTAS CONTABLES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(PESOS)



| CUENTA | DESCRIPCIÓN | SALDO INICIAL | DEBE | HABER | SALDO FINAL |
|--------|---|---------------|-----------------------|-----------------------|-------------|
| 819 | DEMANDAS EN INTERÉS POR PERDIDA DE CALIFICACIÓN Y DETENIMIENTO | 0.00 | 1,851,400.56 | 1,851,400.56 | 0.00 |
| 843 | Reservas | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 850 | PROVISIONES DE PAGOS A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 852 | PROVISIONES DE PAGOS A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 864 | DETERMINACIÓN DE INVENTARIOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 903 | Distribución de Ingresos de Mediciones para "Cable" | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 9032 | DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS DE MEDICIONES TERMINADAS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 9033 | DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS DE MEDICIONES EN PROCESO DE ELABORACIÓN | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 9034 | DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS DE ANTENAS PÓRTAL, NAUTICAS Y SUBMARINAS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 9035 | DISTRIBUCIÓN DE ALMACEN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 904 | Ingresos por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida a Directorio o Desempleado | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 9041 | Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida a Directorio o Desempleado | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 905 | Aumento por Insuficiencia de Provisiones | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 9051 | Aumento por Insuficiencia de Provisiones | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 908 | Divid. Gastos | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 9081 | Gastos de Ejercicio Anterior | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 9082 | Pérdida por Impugnación/Quiebra | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 909 | Revaluaciones y Descuentos/Completos | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 9094 | Operaciones por Tipo de Cambio Impugnadas | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 9095 | Operaciones de Cotización Impugnadas en Valores Negociados | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 9097 | Revaluación por Pérdida Monetaria | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 9098 | Pérdidas por Partes Interesadas/Patrimonio | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 9099 | Operaciones por Revaluación de Deuda Pública Negativa | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 910 | Otros Gastos Varios | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 96 | INTEGRACIÓN PÚBLICA | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 961 | Inversión Pública en Capitalización | 0.00 | 233,460,000.00 | 233,460,000.00 | 0.00 |
| 962 | Contribución en Bienes de Capitalización | 0.00 | 233,460,000.00 | 233,460,000.00 | 0.00 |
| | TOTAL MOVIMIENTOS | 0.00 | 467,171,842.06 | 467,171,842.06 | 0.00 |

[Handwritten signature]
02/10/20
Página 13 de 17



Presidencia Municipal de Saltillo
DEUDA BANCARIA
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019



| IMPON | REFERENCIA | APLICACION | SALDO | | AMORTIZACION | | | DISPOSICION | CAPITAL INIC. APT. E INT. | CAPITAL INSOLUTO FINAL |
|-----------------|------------|------------|----------------|------------|--------------|---------|------|-------------|---------------------------|------------------------|
| | | | INICIAL ANTER. | ENERO 2019 | CAPITAL | INTERES | SUMA | | | |
| | | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | | | 0.00 |
| TOTAL ACUMULADO | | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
DIRECCION DE CONTABILIDAD



Una vez que se somete a votación este dictamen, resulta aprobado por mayoría, con el voto a favor de los munícipes: María Bárbara Cepeda Boehringer, Segunda Regidora; Marco Antonio Fuentes López, Tercer Regidor; Agustina Robles Ramírez, Cuarta Regidora; Beatriz Eugenia Fraustro Dávila, Sexta Regidora; Aníbal Soberón Rodríguez, Séptimo Regidor; Sofía Franco Villalobos, Octava Regidora; Emmanuel Alejandro Gaona Velasco, Noveno Regidor; Dolinka Liliana Martínez Soria, Décima Regidora; Bernardo Escareño Lara, Décimo Primer Regidor; Carlos Ulises Orta Canales, Décimo Tercer Regidor; María Teresa de Jesús Romo Castellón, Décimo Sexta Regidora; Jorge Erdmann Reich, Décimo Séptimo Regidor; Lydia María González Rodríguez, Síndico; Ana Lilia Carrasco Pacheco, Síndico de Vigilancia, Manolo Jiménez Salinas, Alcalde y con la abstención de Armando Gutiérrez González, Primer Regidor; Martha del Ángel Hernández, Décimo Segunda Regidora; Jorge Alberto Leyva García, Décimo Cuarto Regidor; y Juana Lidia Torres Valdés, Décimo Quinta Regidora; procediéndose a formular el siguiente:

ACUERDO 04/01/2020

PRIMERO.-Se aprueba dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Gastos Médicos, en consecuencia, la Presentación de la Cuenta Pública Anual del Ejercicio Fiscal 2019, presentado por la Tesorería Municipal.

SEGUNDO.- Remítase al Congreso del Estado a través de la Tesorería Municipal.

TERCERO.- Publíquese en el Periódico Oficial independientemente de que se haga lo propio en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....
Se extiende la presente CERTIFICACION en (dieciséis) 16 hojas escritas, las primeras quince por ambos lados, y la dieciséis por su frente, selladas y rubricadas por la suscrita, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Con fundamento en el Artículo 126 fracción XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Así como los artículos 6 y 11 del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza; en correlación con lo establecido en los artículos 13 fracción XII, 16, y 27 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veinte

ATENTAMENTE

LIC. DULCE MARÍA FUENTES MANCILLAS.
SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO.
(RÚBRICA)

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745**,
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah: T. **438.25.32**



No. CERT S.A. 000-03/2020.

DULCE MARÍA FUENTES MANCILLAS, SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.....

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1619/35/2019, de fecha 23 de diciembre del dos mil diecinueve, la que contiene entre otros, el siguiente punto:

ORDEN DEL DÍA

6. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Publicas y Centro Histórico, siguientes: ...6.2).- Eliminación de un tramo de aproximadamente 360.00 metros lineales de vialidad colectora, en el Fraccionamiento Nuevo Centro Metropolitano.

Enseguida el Secretario cede el uso de la voz al Regidor Carlos Ulises Orta Canales, Secretario de la Comisión, para dar lectura al **segundo** dictamen.

**ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.
HONORABLE CABILDO.
PRESENTES.**

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente dictamen relativo a la solicitud de eliminación de un tramo de aproximadamente 360.00 metros lineales de vialidad colectora, con sección de 30.00 metros denominada Alberto del Canto, en un tramo comprendido de la Calle Eje 5 al límite del predio, en el Fraccionamiento Nuevo Centro Metropolitano de esta ciudad.

RESULTANDO

PRIMERO.- Que con fecha veintiuno de octubre de dos mil diecinueve, el C. Carlos Alberto Woo Ibarra, Coordinador de Reservas Territoriales de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del Gobierno del Estado de Coahuila, solicitó la eliminación de un tramo de aproximadamente 360.00 metros lineales de vialidad colectora, con sección de 30.00 metros denominada Alberto del Canto, en un tramo comprendido de la Calle Eje 5 al límite del predio, en el Fraccionamiento Nuevo Centro Metropolitano de esta ciudad, donde se tiene contemplada la construcción de un Hospital de Medicina Familiar del Instituto Mexicano del Seguro Social.

SEGUNDO.- Que con fecha cinco de diciembre del dos mil diecinueve, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Saltillo, emitió opinión favorable, para que se realice la eliminación de un tramo de aproximadamente 360.00 metros lineales de vialidad colectora, con sección de 30.00 metros denominada Alberto del Canto, en un tramo comprendido de la Calle Eje 5 al límite del predio, en el Fraccionamiento Nuevo Centro Metropolitano de esta ciudad.



Bld. Francisco Coss 745,
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah: T. 438.25.32



TERCERO.- Que con fecha nueve de diciembre del dos mil diecinueve, la Dirección de Desarrollo Urbano, tumó este caso con la documentación correspondiente a la Secretaría del R. Ayuntamiento.

PRIMERO.- Que con fecha dieciséis de diciembre del dos mil diecinueve, la Secretaría del R. Ayuntamiento, tumó el expediente para su estudio y análisis y en su caso aprobación por parte de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo, dicho expediente cuenta con los siguientes documentos:

- a) Solicitud de "Cambio" en atención al **Lic. Andrés Garza Martínez**, Secretario Técnico del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano.
- b) Alineamiento y Nomenclatura.
- c) Ubicación y descripción del predio.
- d) Planos para su identificación

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 115 fracción V inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158 U en su fracción III inciso d), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, referente a la facultad de los municipios de autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.

SEGUNDO.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de Saltillo y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

CUARTO.- Que con fundamento en el artículo 12 fracción IV de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, corresponde a los municipios controlar y vigilar las reservas, usos y destinos de áreas y predios en los centros de población, impidiendo la expansión física desordenada de los mismos sin la cobertura de equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de calidad.

QUINTO.- Que con fecha diecinueve de diciembre del dos mil diecinueve, los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, el séptimo regidor Lic. Aníbal Soberón Rodríguez, Presidente de la Comisión, el décimo tercer regidor Ing. Carlos Ulises Orta Canales, Secretario de la Comisión, la sexta regidora Lic. Beatriz Eugenia Fraustro Dávila, Integrante de la Comisión, la Sindica de Vigilancia C. Ana Lilia Carrasco Pacheco, Integrante de la Comisión, y la octava regidora Lic. Sofía Franco Villalobos, Integrante de la comisión, realizaron la inspección física de un un predio ubicado en la Manzana 27 Lote Polígono 2 de la Calle Eje 5 del Fraccionamiento Nuevo Centro Metropolitano, relativo a una solicitud de eliminación de un tramo de

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss **745**,
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah: T. **438.25.32**



aproximadamente 360.00 metros lineales de vialidad colectora con sección de 30.00 metros denominada Alberto del Canto.

SEXTO.- Que con fecha diecinueve de diciembre del dos mil diecinueve, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, sesionó, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento y derivado también de la inspección física de los bienes inmuebles relacionados a la solicitud hecha con antelación, aprobó por unanimidad, la eliminación de un tramo de aproximadamente 360.00 metros lineales de vialidad colectora, con sección de 30.00 metros denominada Alberto del Canto, en un tramo comprendido de la Calle Eje 5 al límite del predio, en el Fraccionamiento Nuevo Centro Metropolitano de esta ciudad.

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y el artículo 12 fracción IV de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y de más preceptos legales aplicables.

SEGUNDO.- Se autoriza la eliminación de un tramo de aproximadamente 360.00 metros lineales de vialidad colectora, con sección de 30.00 metros denominada Alberto del Canto, en un tramo comprendido de la Calle Eje 5 al límite del predio, en el Fraccionamiento Nuevo Centro Metropolitano de esta ciudad.

Se autoriza debido a las siguientes características:

a).- El proyecto a desarrollar es compatible con los usos de suelo y giros del sector, según el Plan Director de Desarrollo Urbano de Saltillo, además de que complementará el equipamiento de la zona.

b). – En el predio se tiene contemplado un proyecto para la construcción de un Hospital de Medicina Familiar del Instituto Mexicano del Seguro Social, el cual beneficiará la cobertura y accesibilidad a los servicios de salud de la comunidad saltillense.

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

CUARTO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

QUINTO.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo al C. Carlos Alberto Woo Ibarra, Coordinador de Reservas Territoriales de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del Gobierno del Estado de Coahuila.

SEXTO.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745**,
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah: T. **438.25.32**



Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los diecinueve días del mes de diciembre del dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE

Lic. Anibal Soberón Rodríguez
Presidente de la Comisión
(Rúbrica)

Ing. Carlos Ulises Orta Canales
Secretario de la Comisión
(Rúbrica)

Lic. Beatriz Eugenia Fraustro Dávila
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

C. Ana Lilia Carrasco Pacheco
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

Lic. Sofia Franco Villalobos
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

Una vez que se somete a votación este dictamen, resulta aprobado por unanimidad; procediéndose a formular el siguiente:

ACUERDO 226/35/19

PRIMERO.-Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia, se autoriza la eliminación de un tramo de aproximadamente 360.00 metros lineales de vialidad colectora, con sección de 30.00 metros denominada Alberto del Canto, en un tramo comprendido de la Calle Eje 5 al límite del predio, en el Fraccionamiento Nuevo Centro Metropolitano de esta ciudad.

Se autoriza debido a las siguientes características:

- a).- El proyecto a desarrollar es compatible con los usos de suelo y giros del sector, según el Plan Director de Desarrollo Urbano de Saltillo, además de que complementará el equipamiento de la zona.
- b). – En el predio se tiene contemplado un proyecto para la construcción de un Hospital de Medicina Familiar del Instituto Mexicano del Seguro Social, el cual beneficiará la cobertura y accesibilidad a los servicios de salud de la comunidad saltillense.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
 MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745**,
 Zona Centro, 25000
 Saltillo, Coah: T. **438.25.32**



SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a este Acuerdo de Cabildo.

TERCERO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique este acuerdo al C. Carlos Alberto Woo Ibarra, Coordinador de Reservas Territoriales de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del Gobierno del Estado de Coahuila y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO.- Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....

Se extiende la presente CERTIFICACIÓN en (tres) 03 hojas escritas, las primeras dos por ambos lados, y la tercera por su frente, selladas y rubricadas por la suscrita, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Con fundamento en el artículo 126 fracción XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como los artículos 6 y 11 del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza; en correlación con lo establecido en los artículos 13 fracción XII, 16, y 27 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE

**UC. DULCE MARÍA FUENTES MANCILLAS.
SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO.
(RÚBRICA)**

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745**,
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah: T. **438.25.32**



No. CERT S.A. 000-02/2020.

DULCE MARÍA FUENTES MANCILLAS, SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.....

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1619/35/2019, de fecha 23 de diciembre del dos mil diecinueve, la que contiene entre otros, el siguiente punto:

ORDEN DEL DÍA

.....
6. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, siguientes: **6.1).**- Cambio de uso de suelo del Lote No. 1 de la manzana 27 del Fraccionamiento Valle Real, de Área de Jardín Vecinal a CU-2 (Corredor Urbano, Habitacional/Comercio/Servicios);...

Acto continuo, el Alcalde solicita al Secretario continuar con el siguiente punto del Orden del Día, en consecuencia, el Secretario comunica que el **SEXTO** punto consiste en los Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, relativos a: **6.1).**- Cambio de uso de suelo del Lote No. 1 de la manzana 27 del Fraccionamiento Valle Real, de Área de Jardín Vecinal a CU-2 (Corredor Urbano, Habitacional/Comercio/Servicios); y **6.2).**- Eliminación de un tramo de aproximadamente 360.00 metros lineales de vialidad colectora, en el Fraccionamiento Nuevo Centro Metropolitano; por lo que se otorga la palabra al Regidor Aníbal Soberón Rodríguez, Presidente de la Comisión, para dar lectura al **primer** dictamen.

ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.
HONORABLE CABILDO.
PRESENTES.

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente dictamen relativo a la solicitud de cambio de uso de suelo del Lote No. 1 de la manzana 27 del Fraccionamiento Valle Real de esta ciudad con una superficie de 601.95 m², de Área de Jardín Vecinal a CU-2 (Corredor Urbano, Habitacional/Comercio/Servicios) en atención a petición realizada por el propietario ante la Dirección de Desarrollo Urbano.

RESULTANDO

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
 MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745**,
 Zona Centro, 25000
 Saltillo, Coah: T. **438.25.32**



PRIMERO.- Que con fecha veintinueve de octubre de dos mil diecinueve, el C. Lic. Reynaldo Pereznegrón Pereznegrón, solicitó ante la Dirección de Desarrollo Urbano se realizara una revisión detallada sobre el de uso de suelo del Lote No. 1 de la manzana 27 del Fraccionamiento Valle Real de esta ciudad con una superficie de 601.95 m², ya que dicho lote en la Actualización del Plan Director de Desarrollo Urbano del 2014 fue destinado con un Uso de Suelo como Área de Jardín Vecinal, no siendo este último el Uso de Suelo el que le corresponde.

SEGUNDO.- Que con fecha doce de noviembre del dos mil diecinueve, la Dirección de Desarrollo Urbano, hizo llegar el expediente de este caso a través del Oficio No. DDU/2009/2019 a la Secretaría del R. Ayuntamiento.

TERCERO.- Que con fecha veintisiete de noviembre del dos mil diecinueve, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis y en su caso aprobación por parte de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo, dicho expediente cuenta con los siguientes documentos:

- a) Solicitud de "Cambio de Uso de Suelo" en atención al Lic. Andrés Garza Martínez, Director de Desarrollo Urbano del Municipio de Saltillo, Coahuila.
- b) Copia de las Escrituras.
- c) Antecedentes del predio.
- d) Plano del fraccionamiento autorizado bajo el número de expediente 06S/010/99'F con fecha del 21 de octubre de 1999.
- e) Licencia de Fraccionamiento del Estado de Coahuila No. 203 de fecha 10 de noviembre de 1999.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 115 fracción V inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158 U en su fracción III inciso d), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, referente a la facultad de los municipios de autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.

SEGUNDO.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de Saltillo y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss **745**,
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah: T. **438.25.32**



CUARTO.- Que con fundamento en el artículo 12 fracción IV de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, corresponde a los municipios controlar y vigilar las reservas, usos y destinos de áreas y predios en los centros de población, impidiendo la expansión física desordenada de los mismos sin la cobertura de equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de calidad.

QUINTO.- Que con fecha diecinueve de diciembre del dos mil diecinueve, los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, el séptimo regidor Lic. Aníbal Soberón Rodríguez, Presidente de la Comisión, el décimo tercer regidor Ing. Carlos Ulises Orta Canales, Secretario de la Comisión, la sexta regidora Lic. Beatriz Eugenia Fraustro Dávila, Integrante de la Comisión, la Síndica de Vigilancia C. Ana Lilia Carrasco Pacheco, Integrante de la Comisión, y la octava regidora Lic. Sofía Franco Villalobos, Integrante de la comisión, realizaron la inspección física del Lote No. 1 de la manzana 27 del Fraccionamiento Valle Real de esta ciudad con una superficie de 601.95 m², de Área de Jardín Vecinal a CU-2 (Corredor Urbano, Habitacional/Comercio/Servicios), de conformidad con lo establecido en el artículo 31 fracción V del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo que establece que las y los Regidores deberán realizar por lo menos una inspección física de los bienes inmuebles relacionados con las solicitudes presentadas ante la propia Comisión.

SEXTO.- Que con fecha diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, sesionó, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento y derivado también de la inspección física de los bienes inmuebles relacionados a la solicitud hecha con antelación, aprobó por unanimidad, la solicitud de cambio de uso de suelo del Lote No. 1 de la manzana 27 del Fraccionamiento Valle Real de esta ciudad con una superficie de 601.95 m², de Área de Jardín Vecinal a CU-2 (Corredor Urbano, Habitacional/Comercio/Servicios) en atención a petición realizada por el propietario ante la Dirección de Desarrollo Urbano.

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y el artículo 12 fracción IV de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

SEGUNDO.- Se autoriza la solicitud de cambio de uso de suelo del Lote No. 1 de la manzana 27 del Fraccionamiento Valle Real de esta ciudad con una superficie de 601.95 m², de Área de Jardín Vecinal a CU-2 (Corredor Urbano, Habitacional/Comercio/Servicios) en atención a petición realizada por el propietario ante la Dirección de Desarrollo Urbano.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745**,
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah: T. **438.25.32**



Se autoriza debido a que se advierten las siguientes características:

a).- Cuando se solicita la autorización del Fraccionamiento Valle Real, la manzana No. 27 aparece dividida en dos lotes de la siguiente manera: Lote No. 1 con una superficie de 601.95 m² y Lote de Área Municipal con una superficie de 4,887.38 m², los cuales en el Plan Director de Desarrollo Urbano del 2014 ambos lotes fueron asignados con un Uso de Suelo como Área de Jardín Vecinal; y dentro de las tablas de compatibilidad de Usos de Suelo del mismo Plan, el Lote No. 1 aparece como CU-2 (Corredor Urbano, Habitacional/Comercio/Servicios), debido a que colinda con el Blvd. Musa de León la cual es una vialidad primaria, advirtiéndose que no existe concordancia en dichos documentos.

b).- Debido a la colindancia del Lote No. 1 de superficie de 601.95 m² con el Blvd. Musa de León la cual es una vialidad primaria, según el plano del fraccionamiento autorizado bajo el número de expediente 06S/010/99'F con fecha 21 de octubre de 1999 de acuerdo a la Lic. De Fraccionamiento No. 203 del 10 de noviembre de 1999, el uso de suelo que le corresponde es de CU-2 (Corredor Urbano, Habitacional/Comercio/Servicios).

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

CUARTO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

QUINTO.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo al Lic. Reynaldo Pereznegrón Prezegrón.

SEXTO.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los diecinueve días del mes de diciembre del dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE

Lic. Anibal Soberón Rodríguez
Presidente de la Comisión
 (Rúbrica)

Ing. Carlos Ulises Orta Canales
Secretario de la Comisión
 (Rúbrica)

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
 MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745**,
 Zona Centro, 25000
 Saltillo, Coah: T. **438.25.32**



Lic. Beatriz Eugenia Fraustro Dávila
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

C. Ana Lilia Carrasco Pacheco
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

Lic. Sofia Franco Villalobos
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

Una vez que se somete a votación este dictamen, resulta aprobado por unanimidad; procediéndose a formular el siguiente:

A C U E R D O 225/35/19

PRIMERO.-Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia, se autoriza la solicitud de cambio de uso de suelo del Lote No. 1 de la manzana 27 del Fraccionamiento Valle Real de esta ciudad con una superficie de 601.95 m², de Área de Jardín Vecinal a CU-2 (Corredor Urbano, Habitacional/Comercio/Servicios) en atención a petición realizada por el propietario ante la Dirección de Desarrollo Urbano.

Se autoriza debido a que se advierten las siguientes características:

a).- Cuando se solicita la autorización del Fraccionamiento Valle Real, la manzana No. 27 aparece dividida en dos lotes de la siguiente manera: Lote No. 1 con una superficie de 601.95 m² y Lote de Área Municipal con una superficie de 4,887.38 m², los cuales en el Plan Director de Desarrollo Urbano del 2014 ambos lotes fueron asignados con un Uso de Suelo como Área de Jardín Vecinal; y dentro de las tablas de compatibilidad de Usos de Suelo del mismo Plan, el Lote No. 1 aparece como CU-2 (Corredor Urbano, Habitacional/Comercio/Servicios), debido a que colinda con el Blvd. Musa de León la cual es una vialidad primaria, advirtiéndose que no existe concordancia en dichos documentos.

b).- Debido a la colindancia del Lote No. 1 de superficie de 601.95 m² con el Blvd. Musa de León la cual es una vialidad primaria, según el plano del fraccionamiento autorizado bajo el número de expediente 06S/010/99'F con fecha 21 de octubre de 1999 de acuerdo a la Lic. De Fraccionamiento No. 203 del 10 de noviembre de 1999, el uso de suelo que le corresponde es de CU-2 (Corredor Urbano, Habitacional/Comercio/Servicios).

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745**,
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah: T. **438.25.32**



SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a este Acuerdo de Cabildo.

TERCERO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique este acuerdo al Lic. Reynaldo Pereznegrón Preznegrón y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO.- Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.
.....

Se extiende la presente CERTIFICACIÓN en (tres) 03 hojas escritas, las primeras dos por ambos lados, y la tercera por su frente, selladas y rubricadas por la suscrita, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Con fundamento en el artículo 126 fracción XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como los artículos 6 y 11 del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza; en correlación con lo establecido en los artículos 13 fracción XII, 16, y 27 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE

UC. DULCE MARÍA FUENTES MANCILLAS.
SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO.
(RÚBRICA)

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745**,
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah: T. **438.25.32**



MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$950.00.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,601.00 (DOS MIL SEISCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,301.00 (UN MIL TRESCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$687.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$28.00 (VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$98.00 (NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$196.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2020.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcihuahua.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Correo Electrónico para publicación de edictos: periodico.edictos@outlook.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx